Amundi
ASSET MANAGEMENT

Folleto
31 de mayo de 2018

Amundi Funds II
Un fondo de inversión colectiva luxemburgués
(Fonds Commun de Placement)

Índice

Presentación para posibles inversores	3
Definiciones	4
El Fondo	6
Los Subfondos	7

SUBFONDOS A CORTO PLAZO

Euro Corporate Short-Term	9
Euro Short-Term	10
Global Inflation-Linked Short-Term	11
Pioneer U.S. Dollar Short-Term	13

SUBFONDOS DE RENTA FIJA

Emerging Markets Bond	14
Emerging Markets Bond Local Currencies	15
Emerging Markets Bond Short-Term	16
Emerging Markets Corporate Bond	17
Emerging Markets Corporate High Yield Bond	18
Euro Aggregate Bond	19
Euro Bond	20
Euro Corporate Bond	22
Euro High Yield	23
Euro Strategic Bond	24
Global Aggregate Bond	25
Global GDP-weighted Government Bond	27
Global Investment Grade Corporate Bond	28
Global Subordinated Bond	29
Optimal Yield Short-Term	30
Pioneer Dynamic Credit	31
Pioneer Global High Yield	32
Pioneer Strategic Income	33
Pioneer U.S. Dollar Aggregate Bond	34
Pioneer U.S. High Yield	35

SUBFONDOS DE RENTABILIDAD ABSOLUTA

Absolute Return Asian Equity	36
Absolute Return Bond	37
Absolute Return Currencies	38
Absolute Return European Equity	39
Absolute Return Multi-Strategy	40
Euro Alpha Bond	42
Multi-Strategy Growth	44

SUBFONDOS MULTIACTIVO

Euro Multi-Asset Target Income	46
Global Multi-Asset	47
Global Multi-Asset Target Income	48
Global Multi-Asset Conservative	49
Pioneer Flexible Opportunities	50
Pioneer Income Opportunities	51
Real Assets Target Income	52

SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE

Asia (Ex. Japan) Equity	53
China Equity	54
Emerging Europe and Mediterranean Equity	55
Emerging Markets Equity	56
Euroland Equity	57
European Equity Optimal Volatility	58
European Equity Target Income	59
European Equity Value	60
European Potential	61
European Research	62
Global Ecology	63
Global Equity Target Income	64
Japanese Equity	65
Pioneer Global Select	66
Pioneer North American Basic Value	67
Pioneer U.S. Equity Dividend Growth	68
Pioneer U.S. Fundamental Growth	69
Pioneer U.S. Mid Cap Value	70
Pioneer U.S. Research	71
Pioneer U.S. Research Value	72
Russian Equity	73
Top European Players	74
U.S. Pioneer Fund	75

Derivados y gestión eficaz de carteras	76
Riesgos de los Subfondos	80
Inversiones en los Subfondos	87
Información específica de distintos países	95
La Sociedad Gestora	97
El Depositario	99
Proveedores de servicios	101

REGLAMENTO DE GESTIÓN 102

Presentación para posibles inversores

Todas las inversiones conllevan riesgos

Invertir en el Fondo conlleva diversos riesgos, entre los que se encuentra la posibilidad de perder la totalidad o parte de su inversión.

Al igual que ocurre con la mayor parte de las inversiones, es posible que el rendimiento futuro de los Subfondos sea distinto del pasado. No se puede garantizar que un determinado Subfondo vaya a alcanzar sus objetivos o a lograr un nivel de rendimiento concreto.

Antes de invertir en un Subfondo, debe entender los riesgos, los costes y las condiciones de inversión implícitos, así como la medida en que estas características se adaptan a sus propias circunstancias financieras y a su tolerancia al riesgo de inversión. Recomendamos que todos los inversores consulten a un asesor financiero y a un asesor fiscal antes de invertir.

Tenga en cuenta que, si la moneda que utiliza como inversor es diferente de la divisa de la clase de participación, las variaciones de los tipos de cambio podrían reducir los beneficios o aumentar las pérdidas de las inversiones.

Posibles inversores de estos Subfondos

Distribuir este Folleto, ofrecer las participaciones del Fondo para su venta e invertir en dichas participaciones solo es legal si las participaciones están registradas para su venta, y si la legislación y normativa locales no prohíben su venta. Estas participaciones no están disponibles para su venta a favor, por cuenta o en beneficio de personas estadounidenses.

Como posible inversor, debe informarse acerca de los requisitos jurídicos y las consecuencias fiscales aplicables en su país de residencia y domicilio a la adquisición, posesión o enajenación de participaciones, así como acerca de las restricciones pertinentes relativas al cambio de divisas.

Como inversor en el Fondo, solo podrá ejercer sus derechos de inversor directamente contra el Fondo si su inversión se registra a su propio nombre en el libro registro de participaciones del Fondo. Si, en cambio, invierte a través de un intermediario que mantiene las participaciones por usted y las registra a nombre de él, podrá darse el caso de que usted no pueda ejercer ciertos derechos de partícipe directamente contra el Fondo. Le recomendamos que se informe con su asesor financiero acerca de sus derechos.

Información fiable

A la hora de decidir si invertir en un Subfondo, debe leer la siguiente documentación al completo:

- el presente Folleto, incluidas las secciones que contienen información específica de distintos países aplicable
- el documento pertinente de datos fundamentales para el inversor (DFI), que debe facilitarse a los inversores con tiempo suficiente antes de su propuesta de inversión
- el formulario de solicitud
- los suplementos con información específica de distintos países (que se facilitarán de conformidad con la legislación y normativa de cada país)
- el último informe anual del Fondo y, si ese informe anual es de hace más de 9 meses, el informe semestral.

Este Folleto no es válido si no va acompañado de estos otros documentos. Al adquirir participaciones de cualquiera de estos Subfondos, se considera que acepta las condiciones que se describen en estos documentos. De haber discrepancias entre la versión en inglés y las traducciones de este Folleto, prevalecerá el texto en inglés.

En su conjunto, los documentos que se enumeran en la lista anterior contienen la única información aprobada sobre las participaciones, los Subfondos y el Fondo. No se ha autorizado a nadie a aportar información ni a formular manifestaciones diferentes del contenido de este Folleto y el Reglamento de Gestión en relación con la oferta de participaciones y, en caso de aportarse o formularse, no deberá considerarse que dicha información o manifestaciones hayan sido autorizadas por la Sociedad Gestora en nombre del Fondo.

La Sociedad Gestora es responsable de la información que se presenta en este Folleto. La Dirección de la Sociedad Gestora ha tomado todas las medidas razonables necesarias para garantizar que los datos que se incluyen en el presente Folleto son veraces y exactos en todos los aspectos esenciales en la fecha de su publicación, y que no se omiten datos sustanciales que pudiesen hacer que la información resultase engañosa.

Le recomendamos que conserve el Folleto, así como otra información sobre el Fondo, para poder consultarlo en el futuro y que se informe con su asesor financiero sobre las dudas que tenga acerca del Folleto.

Obtención de copias de los documentos

En www.amundi.lu/amundi-funds y en la sede central de la Sociedad Gestora, puede acceder a diversos documentos sobre el Fondo, como los que se citan a continuación:

- DFI
- informes anuales y semestrales
- formularios de solicitud
- Folleto
- Valor liquidativo
- información específica de algunos Subfondos
- la rentabilidad histórica de los Subfondos.

En la sede de la Sociedad Gestora, también puede leer los estatutos y determinados acuerdos clave entre la Sociedad Gestora, la Gestora de Inversiones y los proveedores de servicios, así como obtener copias de estos documentos.

Del mismo modo, puede solicitar copias de estos a:

- Société Générale Bank & Trust, el Depositario, Agente de Pagos, Agente Administrativo, y Registrador y Agente de Transmisiones
- los agentes locales de información en las jurisdicciones en la que se comercializa el Fondo.

Definiciones

A los efectos del presente Folleto, los términos que se indican a continuación tienen los siguientes significados. Las menciones de directivas, leyes o reglamentos se refieren a dichos documentos con las enmiendas que se aprueben en su momento.

Ley de 2010 Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva.

Agente Entidad que la Sociedad Gestora nombra directa o indirectamente para facilitar la suscripción, el canje o el reembolso de participaciones.

Moneda de cuenta Los activos y pasivos de un Subfondo se valoran en su moneda de cuenta y los estados financieros de los Subfondos se expresan en la moneda de cuenta.

Consejo Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

Renta fija Instrumento de deuda o relacionado con la deuda.

Día hábil Día que sea un día hábil bancario completo en Luxemburgo o en cualquier otra ciudad que se especifique en la descripción de un determinado Subfondo en "Los Subfondos".

CSDC Comisión de suscripción diferida contingente.

Mercados emergentes Países que el Banco Mundial, las Naciones Unidas u otras autoridades definen, con carácter general, como economías emergentes o en desarrollo, o que se incluyen en el MSCI Emerging Markets Index u otros índices similares.

Renta variable Instrumentos de renta variable o vinculados a la renta variable.

UE Unión Europea.

Reglamento de la UE de nivel 2 Reglamento Delegado (UE) 2016/438 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, que complementa la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a las obligaciones de los depositarios.

El Fondo Amundi Funds II, un fondo de inversión colectiva luxemburgués *(Fonds Commun de Placement)*.

Grupo de empresas Empresas que elaboran cuentas consolidadas de conformidad con la Directiva 2013/34/UE.

Grado de inversión Instrumento de deuda o relacionado con la deuda que cuenta con una calificación igual o superior a BBB- según Standard & Poor's, o con una calificación equivalente de acuerdo con otra organización de calificación estadística reconocida en el ámbito internacional, o que la Sociedad Gestora considera de calidad similar.

Reglamento de Gestión Reglamento de gestión del Fondo.

Estado miembro Estado miembro de la UE.

Mémorial *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations.*

MiFID Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

MiFID II Directiva 2014/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Instrumento del mercado monetario Instrumento que normalmente se negocia en el mercado monetario, es líquido y posee un valor que puede determinarse con precisión en cualquier momento.

Valor Liquidativo Valor liquidativo de la participación, expresado en la moneda de cotización de la clase de participación, que se calcula dividiendo el total del patrimonio neto (activos menos pasivos) atribuible a la clase de participación entre el número total de participaciones de dicha clase en circulación el día de valoración correspondiente.

Otro mercado regulado Mercado regulado que opera regularmente y que está reconocido y abierto al público, según su definición en la Ley de 2010.

Otro Estado País que no es un Estado miembro de la UE.

Moneda de cotización Moneda en la que se denominan las participaciones de una clase determinada dentro de un Subfondo.

Folleto Folleto del Fondo.

RPC República Popular China

Mercado regulado Mercado regulado según se define en el párrafo 14 del artículo 4 de la Directiva 2004/39/CE. Puede accederse a una lista de mercados regulados a través de la Comisión Europea o de: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/%20LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:348:0009:0015:ES:PDF

Autoridad Reguladora *Commission de Surveillance du Secteur Financier* o sus sucesores en el cargo de supervisión de los OIC en el Gran Ducado de Luxemburgo.

RESA Recueil électronique des sociétés et associations.

Entidad de custodia delegada Entidad designada por el Depositario en la cual se delegan los servicios de custodia (según la definición de este término en el Contrato de Depósito), de conformidad con el artículo 34bis de la Ley de 2010, así como con los artículos 13 a 17 del Reglamento de la UE de nivel 2.

OFV Operación de financiación de valores.

Valores mobiliarios Categoría en la que se incluyen:
- → acciones y otros valores equivalentes
- → bonos y otros instrumentos de deuda
- → cualquier otro valor negociable (pero no técnicas ni instrumentos) que confieran el derecho a adquirir valores mobiliarios a través de procedimientos de compra o canje.

TRS Permuta financiera de rentabilidad total.

OIC Organismo de inversión colectiva.

OICVM Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios, que se rige por la Directiva sobre OICVM.

Directiva sobre OICVM Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Participación Forma en la que un inversor puede participar en un Subfondo. No representan intereses en ningún gobierno, las Gestoras de Inversiones, el Depositario, la Sociedad Gestora ni otras personas o entidades, ni tampoco obligaciones ni garantías por parte de estos.

EE. UU. Estados Unidos de América.

Día de valoración Día en que un Subfondo calcula un valor liquidativo (véase la página 90).

El Fondo

Nombre del fondo Amundi Funds II.

Tipo de fondo Fonds commun de placement (FCP).

Duración Indefinida.

Reglamento de Gestión Entrada en vigor el 2 de marzo de 1998 y publicación en el Mémorial el 11 de abril de 1998. Última versión enmendada el 11 de mayo de 2018, en vigor desde el 11 de mayo de 2018 y publicado en el RESA el 23 de mayo de 2018.

Jurisdicción Gran Ducado de Luxemburgo.

Autoridad Reguladora
Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)
283, route d'Arlon L-2991, Luxemburgo (Luxemburgo)

Sociedad Gestora Amundi Luxembourg S.A., sociedad constituida en el Gran Ducado de Luxemburgo.

Ejercicio fiscal Del 1 de enero al 31 de diciembre.

Capital mínimo (de conformidad con la legislación luxemburguesa) 1 250 000 EUR o una cantidad equivalente en otra divisa.

Valor nominal de las participaciones Ninguno.

Estructura El Fondo constituye un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) con arreglo a la parte I de la Ley de 2010 y está registrado en la lista oficial de organismos de inversión colectiva de la CSSF. El Fondo se rige por el Reglamento de Gestión, que se recoge en su versión actual en el presente Folleto.

El propósito del Fondo es gestionar sus activos en beneficio de las personas que invierten en los Subfondos. En cada Subfondo se invierte y mantiene un grupo independiente de activos de forma coherente con su objetivo de inversión particular, tal como se describe en este Folleto. En consecuencia, el Fondo es un "fondo paraguas" que permite a los inversores elegir entre uno o más objetivos de inversión a través de los diversos Subfondos. Los inversores pueden seleccionar los Subfondos que más se adecuen a sus expectativas concretas de riesgo y rendimiento, así como a sus necesidades de diversificación.

Los activos y pasivos de cada Subfondo son independientes de los de otros Subfondos y de los de la Sociedad Gestora, entidades entre las que no existen responsabilidades cruzadas.

La Sociedad Gestora asume la responsabilidad general de las actividades de inversión del Fondo y otras operaciones.

La Sociedad Gestora ha delegado la gestión cotidiana de cada Subfondo en una Gestora de Inversiones. La Sociedad Gestora es la autoridad de supervisión encargada de aprobar y controlar las actividades de las Gestoras y las Gestoras de Inversiones Delegadas, así como de vigilar atentamente su rentabilidad, costes y estrategias de inversión.

Los Subfondos

Todos los Subfondos que se describen en este Folleto son subfondos del Fondo. Estos Subfondos se dividen en siete grupos principales: Subfondos del mercado monetario, Subfondos a corto plazo, Subfondos de bonos, Subfondos de rentabilidad absoluta, Subfondos multiactivo, Subfondos de renta variable y Subfondos de materias primas.

Los inversores tienen la oportunidad de invertir en uno o más Subfondos y de determinar así la exposición que desean en sus inversiones siguiendo un criterio regional o basado en las clases de activos.

En esta sección se presentan los objetivos, las estrategias y los principales riesgos de inversión específicos de cada Subfondo, junto con otra información de interés para los posibles inversores. Además, todos los Subfondos están sujetos a las políticas y restricciones de inversión generales que se describen en la última sección de este documento, el Reglamento de Gestión.

La Sociedad Gestora puede crear nuevos Subfondos con objetivos de inversión diferentes a los de los Subfondos existentes y nuevas clases de participaciones con características distintas de las propiedades de las participaciones existentes. Si se crean Subfondos o clases adicionales, el Folleto se actualizará o complementará en consecuencia y, asimismo, se publicará un nuevo documento de datos fundamentales para el inversor.

A partir de la página 97 se incluye más información acerca de la Sociedad Gestora y la Gestora de Inversiones.

Clases de participaciones

Dentro de cada Subfondo, el Fondo puede crear y emitir diversas clases de participaciones con diferentes características y criterios de elegibilidad del inversor.

Cada clase de participación representa una participación proporcional de la cartera subyacente del Subfondo. Todas las compras, canjes y reembolsos se realizan sobre la base de un valor liquidativo desconocido.

Las clases de participaciones que se ofrecen hoy en día son las siguientes:

A, B, C, D, E, F, G, T, U Participaciones disponibles para todos los inversores. En "Los Subfondos" se indican las inversiones mínimas y otros criterios de elegibilidad.

H, I, I2, J, P, R, S, X Participaciones disponibles para inversores que realizan inversiones mínimas iniciales, ya sea directamente o a través de un titular interpuesto, como se especifica más adelante. En algunos casos, se aplican requisitos adicionales a estas participaciones. La Sociedad Gestora puede renunciar al requisito de inversión mínima de cualquiera de estas clases de participaciones.

Requisitos de inversión mínima A continuación, se indica la inversión mínima en EUR (o cantidades equivalentes en otras monedas) y otros requisitos de estas clases de participaciones:

Clase H: 1 millón de EUR.

Clases I y I2: 10 millones de EUR. Las compras realizadas por inversores con domicilio en Italia están sujetas a la recepción de la confirmación, para satisfacción de la Sociedad Gestora o sus agentes, de que las participaciones adquiridas no constituyen una inversión subyacente de ningún producto comercializado en última instancia en un canal de distribución minorista.

Clase J: 30 millones de EUR. Si el valor de la inversión es inferior a esa cantidad, la Sociedad Gestora puede canjear las participaciones, sin aplicar ningún tipo de comisión, por participaciones de clase I del mismo Subfondo, a respecto de lo cual notificará a los inversores. Las compras de partici-paciones de clase J realizadas por inversores con domicilio en Italia están sujetas a la recepción de la confirmación, para satisfacción de la Sociedad Gestora o sus agentes, de que las participaciones adquiridas no constituyen una inversión subyacente de ningún producto comercializado en última instancia en un canal de distribución minorista.

Clase P: 30 millones de EUR. Solo se podrá acceder a las inversiones en participaciones de clase P a través de Entidades Comercializadoras o agentes de ventas, previamente autorizados por la Sociedad Gestora, que ofrezcan a los inversores asesoramiento en materia de inversiones a cambio del pago de una cuota y que presten a la Sociedad Gestora (o sus agentes) servicios de pago en una plataforma especial.

Clase R: Reservada para intermediarios o proveedores de servicios de gestión individual de carteras que, por ley o por contrato, tengan prohibido quedarse con incentivos.

Clase S: 10 millones de EUR. Es necesario contar con una autorización previa de la Sociedad Gestora. Se reembolsarán las participaciones que se posean sin dicha autorización.

Las comisiones de gestión o sobre resultados estipuladas para las participaciones de clase J se aplicarán a las de clase S 18 meses después de la fecha de lanzamiento del Subfondo correspondiente. Antes de la expiración de dicho plazo, las participaciones de clase S están sujetas a las comisiones que acuerden la Sociedad Gestora y los inversores pertinentes, que en ningún caso serán superiores a las comisiones de gestión o sobre resultados especificadas para las participaciones de clase J del Subfondo correspondiente.

Clase X: 25 millones de EUR. Las compras de participaciones de clase X están sujetas a la recepción de la confirmación, para satisfacción de la Sociedad Gestora o sus agentes, de que las participaciones adquiridas no constituyen una inversión subyacente de ningún producto comercializado en última instancia para inversores detallistas en Italia.

CANJE AUTOMÁTICO

Las participaciones de las clases B, T y U se canjearán de forma automática, sin que por ello se aplique ningún tipo de comisión, por participaciones de clase A con una periodicidad mensual tras la expiración del plazo de la comisión de suscripción diferida correspondiente a las participaciones en cuestión. El canje automático se

efectuará con una periodicidad mensual y los partícipes deben tener en cuenta que, si hay una solicitud de reembolso o canje pendiente con respecto a cualquiera de las participaciones objeto del cambio, las participaciones restantes se canjearán por participaciones de clase A el mes siguiente. Este canje puede ocasionar deuda fiscal a inversores en determinadas jurisdicciones. Los inversores deben informarse con sus asesores fiscales acerca de su situación.

CLASES DE PARTICIPACIONES CON COBERTURA

La Sociedad Gestora puede emitir clases de participaciones con cobertura con el objetivo de reducir los efectos de las variaciones en el tipo de cambio entre las divisas o entre la moneda principal de los activos de un Subfondo y la moneda de cotización de la clase de participaciones. Si bien el propósito de esta cobertura es disminuir el efecto de estas fluctuaciones en los tipos de cambio, la Sociedad Gestora no garantiza que vayan a cumplirse los objetivos de esta actividad de cobertura. Todos los costes, beneficios o pérdidas generados en relación con esta cobertura se aplican a la clase de participación con cobertura correspondiente.

DISPONIBILIDAD DE LAS CLASES DE PARTICIPACIONES

No todas las clases de participaciones están disponibles en todos los Subfondos y, además, es posible que algunas clases de participaciones y Subfondos solo estén disponibles en algunas jurisdicciones. Para comprobar qué clases de participaciones estaban disponibles en cada Subfondo en la fecha de publicación de este folleto, así como las principales características de cada clase de participación, consulte las descripciones individuales de los Subfondos en las siguientes páginas. Para acceder a la información más actualizada sobre las clases de participaciones disponibles, visite www.amundi.lu/amundi-funds o solicite una lista gratuita a la Sociedad Gestora.

Estructuras de tipo principal-subordinado

Un Subfondo puede actuar como fondo principal.

Amundi Funds II –
Euro Corporate Short-Term

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte fundamentalmente en bonos con calificación de grado de inversión denominados en euros, incluidos valores con garantía de activos y valores del mercado monetario. El Subfondo no invierte en acciones y solo puede invertir hasta un 25% de su patrimonio en valores convertibles.

La mayor parte de los valores del Subfondo tendrán un vencimiento residual de 36 meses como máximo.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos. Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar aquellos valores que parecen ofrecer la mejor rentabilidad para su nivel de riesgo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 1 año.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 400%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 75%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,15%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,25%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,25%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –
Euro Short-Term

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Trata de proporcionar rendimientos y mantener el valor a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en bonos soberanos europeos denominados en euros, así como en valores del mercado monetario. El Subfondo también puede invertir hasta el 30% de su patrimonio en bonos privados europeos denominados en euros o en otras monedas, siempre y cuando la exposición a divisas esté cubierta en euros. El Subfondo no invierte en acciones ni en valores convertibles.

El período medio del tipo de interés del Subfondo no será superior a 12 meses.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar aquellos valores que parecen ofrecer la mejor rentabilidad para su nivel de riesgo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 1 año.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Tipo de interés
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 10%. Máxima: 75%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,15%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –

Global Inflation-Linked Short-Term

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue, en términos reales, proporcionar rendimientos y aumentar el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en bonos indexados a la inflación con una calificación de grado de inversión emitidos por los gobiernos de la OCDE y autoridades locales, entidades supranacionales y organismos públicos internacionales, que están denominados en euros o en otras monedas, siempre y cuando estén fundamentalmente cubiertas en euros. El Subfondo invertirá principalmente en bonos cuyo vencimiento residual no sea superior a 60 meses. El Subfondo no invierte en acciones ni en valores convertibles.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos.

Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN

En primer lugar, la Gestora de Inversiones confecciona una cartera principal cuyo objetivo es igualar la rentabilidad y la volatilidad de un índice de referencia de bonos [como el Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bonds 1-5 Yrs (Hedged to EUR) Index] y, a continuación, sigue una estrategia de inversión para generar rentabilidad superior.

La cartera principal consistirá generalmente en bonos soberanos indexados a la inflación con una calificación de grado de inversión.

La estrategia de rentabilidad superior se centra sobre todo en las estrategias de inversión relacionadas con los tipos de interés, la inflación y las divisas, y los márgenes de exposición a la deuda soberana de cualquier lugar del mundo. Entre los componentes de la estrategia de inversión se podrán incluir diferentes bonos indexados a la inflación y soberanos, generalmente con una calificación crediticia de grado de inversión, en toda la gama de vencimientos emitidos por distintos países y estrategias relacionadas con divisas. Generalmente, el Subfondo persigue beneficiarse de las diferencias de precio entre instrumentos financieros correlacionados, pero también podrá perseguir estrategias basadas en el rumbo que siga el mercado o un valor concreto.

Se utiliza un proceso sofisticado de evaluación que analiza de forma continua el riesgo y la rentabilidad, y determina las asignaciones entre distintos tipos de bonos (normalmente bonos con una calificación de grado de inversión, bonos soberanos en toda la gama de vencimientos, bonos indexados a la inflación e instrumentos relacionados con divisas).

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 3 años.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Derivados (amplio uso)
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Bloomberg Barclays World Government Inflation-Linked Bonds 1-5 Yrs (Hedged to EUR) Index.

Apalancamiento previsto máximo 350%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,35%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –

Pioneer U.S. Dollar Short-Term

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue proporcionar rendimientos y mantener el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte sobre todo en bonos a corto plazo denominados en dólares estadounidenses y en valores similares denominados en otras monedas, siempre y cuando la exposición a divisas esté cubierta principalmente en dólares estadounidenses.

El período medio del tipo de interés del Subfondo no será superior a 12 meses.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos y llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar aquellos valores que parecen ofrecer la mejor rentabilidad para su nivel de riesgo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Crédito
- → Divisa
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 10%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,90%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,90%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,90%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,15%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,25%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,25%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[4]	Ninguna	0,90%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[5]	Ninguna	0,90%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –
Emerging Markets Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en bonos privados de mercados emergentes y denominados en dólares estadounidenses o en monedas de otros países miembros de la OCDE. Estos bonos están emitidos por sociedades que están constituidas, tienen sede o desarrollan su actividad empresarial principalmente en mercados emergentes, o cuyo riesgo de crédito está vinculado a estos mercados.

El Subfondo también puede invertir hasta un 25% de su patrimonio en bonos con derechos especiales de suscripción incorporados, hasta un 10% en bonos convertibles contingentes, así como hasta un 5% en acciones.

La exposición total a las monedas de mercados emergentes no superará el 25% del patrimonio del Subfondo. El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado globales y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones y que ofrecen potencial de rendimientos interesantes.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Rusia

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo 95% JP Morgan EMBI Global Diversified Index; 5,00% JP Morgan 1 Month Euro Cash Index.

Apalancamiento previsto máximo 75%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 20% (60% con financiación-40% sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	25%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados
95% JP Morgan EMBI Global Diversified; 5,00% JP Morgan 1 Month Euro Cash.

Amundi Funds II –

Emerging Markets Bond Local Currencies

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte esencialmente en bonos denominados en una moneda local de mercados emergentes o cuyo riesgo de crédito esté vinculado a los mercados emergentes.

El Subfondo también puede invertir en bonos de cualquier país que estén denominados en otras monedas. Asimismo, podrá invertir hasta un 25% de su patrimonio en bonos con derechos especiales de suscripción incorporados, hasta un 10% en bonos convertibles contingentes y hasta un 5% en acciones.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado globales y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones, que ofrecen potencial de rendimientos interesantes y que pueden beneficiarse de la revalorización de las monedas locales.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- Inversión colectiva
- Concentración
- Bonos convertibles contingentes
- Contraparte
- Crédito
- Divisa
- Derivados
- Mercados emergentes
- Cobertura
- Tipo de interés
- Liquidez
- Mercado
- Inversión en el mercado monetario
- Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo JP Morgan GBI-EM Global Diversified Index.

Apalancamiento previsto máximo 250%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 20% (60% con financiación-40% sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	25%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados JP Morgan GBI-EM Global Diversified Index.

Amundi Funds II –

Emerging Markets Bond Short-Term

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue proporcionar rendimientos y, de forma secundaria, aumentar el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada de corta duración (normalmente de 1 a 3 años) integrada por bonos denominados en dólares estadounidenses y otras monedas de países de la OCDE, emitidos por mercados emergentes. Estos bonos están emitidos por sociedades que están constituidas, tienen sede o desarrollan su actividad empresarial principalmente en mercados emergentes, o cuyo riesgo de crédito está vinculado a estos mercados.

La exposición total a las monedas de mercados emergentes no superará el 25% del patrimonio del Subfondo. El Subfondo también puede invertir hasta un 25% de su patrimonio en bonos con derechos especiales de suscripción incorporados, hasta un 10% en bonos convertibles contingentes, así como hasta un 5% en acciones.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos y llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado globales y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones y que ofrecen potencial de rendimientos interesantes.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista 5%. Máxima: 20% (60% con financiación-40% sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,10%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,10%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,10%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,10%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	1,10%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,65%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,10%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,10%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –

Emerging Markets Corporate Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en bonos privados de mercados emergentes con una calificación de grado de inversión que están denominados en dólares estadounidenses o en monedas de otros países miembros de la OCDE. Estos bonos están emitidos por sociedades que están constituidas, tienen sede o desarrollan su actividad empresarial principalmente en mercados emergentes, o cuyo riesgo de crédito está vinculado a estos mercados.

La exposición total a las monedas de mercados emergentes no superará el 25% del patrimonio del Subfondo.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado globales y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones y que ofrecen potencial de rendimientos interesantes.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Bonos convertibles contingentes
- → Crédito
- → Contraparte
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo JP Morgan CEMBI Broad Diversified Index.

Apalancamiento previsto máximo 75%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,40%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,40%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,40%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,40%	1,00%	15%
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,40%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	15%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,40%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,40%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados JP Morgan CEMBI Broad Diversified Index.

Amundi Funds II –

Emerging Markets Corporate High Yield Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en bonos privados con calificación inferior a grado de inversión de mercados emergentes que están denominados en dólares estadounidenses o en monedas de otros países miembros de la OCDE. Estos bonos están emitidos por sociedades que están constituidas, tienen sede o desarrollan su actividad empresarial principalmente en mercados emergentes, o cuyo riesgo de crédito está vinculado a estos mercados. La exposición total a las monedas de mercados emergentes no superará el 25% del patrimonio del Subfondo.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado globales y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones y que ofrecen potencial de rendimientos interesantes.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo JP Morgan CEMBI Broad Diversified Non IG Index.

Apalancamiento previsto máximo 75%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,55%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,55%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,55%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,55%	1,00%	15%
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,55%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,00%	Ninguna	15%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,55%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,55%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados JP Morgan CEMBI Broad Diversified Non IG Index.

Amundi Funds II –

Euro Aggregate Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte fundamentalmente en bonos europeos con calificación de grado de inversión denominados en euros de una amplia variedad de emisores, incluidos gobiernos, empresas y entidades supranacionales. El Subfondo no invierte en acciones ni en valores convertibles.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos.

El uso de derivados del Subfondo puede generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN

En primer lugar, la Gestora de Inversiones confecciona una cartera principal cuyo objetivo es igualar la rentabilidad y la volatilidad de un índice de referencia de bonos (como el Bloomberg Barclays Euro-Aggregate) y, a continuación, sigue una estrategia de inversión para generar rentabilidad superior.

La cartera principal está formada fundamentalmente por bonos con calificación de grado de inversión de emisores europeos.

La estrategia de rentabilidad superior se centra sobre todo en las estrategias de inversión relacionadas con los tipos de interés y las divisas, los márgenes soberanos y de duración, y el riesgo de crédito de cualquier lugar del mundo. Esta estrategia se beneficiará de las diferencias de precio entre instrumentos financieros correlacionados, pero también se basará en el rumbo que siga un valor concreto. Se utiliza un proceso sofisticado de evaluación que analiza de forma continua el riesgo y la rentabilidad, y determina las asignaciones entre distintos tipos de bonos (normalmente bonos con una calificación de grado de inversión, bonos soberanos en toda la gama de vencimientos, bonos indexados a la inflación e instrumentos relacionados con divisas).

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 3 años.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Index.

Apalancamiento previsto máximo 450%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 40%. Máxima: 75%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,30%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	0,60%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –
Euro Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en bonos denominados en euros y emitidos por gobiernos europeos. El Subfondo también puede invertir hasta el 30% de su patrimonio en bonos privados emitidos por empresas europeas y denominados en euros o en otras monedas, siempre y cuando estén principalmente cubiertos en euros. El Subfondo no invierte en acciones ni en valores convertibles. El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos.

El uso de derivados del Subfondo puede generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN
En primer lugar, la Gestora de Inversiones confecciona una cartera principal cuyo objetivo es igualar la rentabilidad y la volatilidad de un índice de referencia de bonos (como el JP Morgan GBI EMU) y, a continuación, sigue una estrategia de inversión para generar rentabilidad superior.

La cartera principal está formada por bonos de cualquier tipo denominados en euros de emisores europeos.

La estrategia de rentabilidad superior se centra sobre todo en las estrategias de inversión relacionadas con los tipos de interés y las divisas, y los márgenes de exposición a la deuda soberana y de duración de cualquier lugar del mundo. Esta estrategia se beneficiará de las diferencias de precio entre instrumentos financieros correlacionados, pero también se basará en el rumbo que siga un valor concreto. Se utiliza un proceso sofisticado de evaluación que analiza de forma continua el riesgo y la rentabilidad, y determina las asignaciones entre distintos tipos de bonos (normalmente bonos con una calificación de grado de inversión, bonos soberanos en toda la gama de vencimientos, bonos indexados a la inflación e instrumentos relacionados con divisas).

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 3 años.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte “Riesgos de los Subfondos” para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo JP Morgan GBI EMU Index.

Apalancamiento previsto máximo 450%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 60%. Máxima: 75%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,70%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,70%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,70%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	1,05%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,60%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,35%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,35%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	0,70%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	0,70%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –
Euro Corporate Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en bonos privados con calificación de grado de inversión y denominados en euros. El Subfondo también puede invertir en bonos de emisores de mercados emergentes y, con carácter accesorio, en bonos soberanos.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos.

El uso de derivados del Subfondo puede generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 3 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo 95% BofA ML EMU Corporate Bonds Large Cap Index; 5% JP Morgan 1 Month Euro Cash Index.

Apalancamiento previsto máximo 400%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 10%. Máxima: 75%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	25%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados
95% BofA ML EMU Corporate Bonds Large Cap Index; 5% JP Morgan 1 Month Euro Cash Index.

Amundi Funds II –
Euro High Yield

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en bonos con calificación inferior a grado de inversión de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes El Subfondo también puede invertir en valores del mercado monetario y hasta el 20% en valores convertibles, hasta el 10% en bonos convertibles contingentes y, con carácter accesorio, en acciones. Las inversiones del Subfondo estarán principalmente denominadas en euros. El Subfondo puede, con fines defensivos temporales, invertir hasta el 49% de su patrimonio en efectivo o en bonos de Estados miembros de la UE cuya moneda nacional sea el euro.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo BofA ML Euro High Yield Constrained Index.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 10%. Máxima: 20% (60% con financiación-40% sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados BofA ML Euro High Yield Constrained Index.

Amundi Funds II –
Euro Strategic Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en instrumentos de deuda o relacionados con la deuda, especialmente en valores denominados en euros, así como en efectivo e instrumentos del mercado monetario. El Subfondo puede invertir hasta un 90% de su patrimonio en bonos con calificación inferior a grado de inversión y hasta un 20% en bonos que cuenten con una calificación inferior a CCC de Standard & Poor's o que la Sociedad Gestora considere que tienen una calidad equivalente. El Subfondo también puede invertir en bonos convertibles, hasta el 10% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes y, con carácter accesorio, en acciones.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 20% (60% con financiación-40% sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	0,50%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.3 Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Index.

Amundi Funds II –
Global Aggregate Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en bonos de cualquier tipo con calificación de grado de inversión y en valores del mercado monetario de una amplia variedad de emisores, incluidos gobiernos, autoridades locales, entidades supranacionales, organismos públicos internacionales y empresas de todo el mundo. Estos bonos están denominados en monedas de países miembros de la OCDE o en otras monedas libremente convertibles.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos.

El uso de derivados del Subfondo puede generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN
En primer lugar, la Gestora de Inversiones confecciona una cartera principal cuyo objetivo es igualar la rentabilidad y la volatilidad de un índice de referencia de bonos (como el Bloomberg Barclays Global Aggregate) y, a continuación, sigue una estrategia de inversión para generar rentabilidad superior.

La cartera principal está formada fundamentalmente por bonos con calificación de grado de inversión de todo tipo de emisores de todo el mundo.

La estrategia de rentabilidad superior se centra sobre todo en las estrategias de inversión relacionadas con los tipos de interés y las divisas, los márgenes soberanos y de duración, y el riesgo de crédito de cualquier lugar del mundo. Esta estrategia se beneficiará de las diferencias de precio entre instrumentos financieros correlacionados, pero también se basará en el rumbo que siga un valor concreto. Se utiliza un proceso sofisticado de evaluación que analiza de forma continua el riesgo y la rentabilidad, y determina las asignaciones entre distintos tipos de bonos (normalmente bonos con una calificación de grado de inversión, bonos soberanos en toda la gama de vencimientos, bonos indexados a la inflación e instrumentos relacionados con divisas).

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Gestoras de Inversiones Amundi Ireland Limited, y Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte “Riesgos de los Subfondos” para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Bloomberg Barclays Global Aggregate Index.

Apalancamiento previsto máximo 600%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 10%. Máxima: 75%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –

Global GDP-weighted Government Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia gama de bonos soberanos con calificación de grado de inversión de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes Estos bonos están denominados en monedas de países miembros de la OCDE o en otras monedas libremente convertibles. El Subfondo no invierte en bonos con una calificación inferior a grado de inversión. Si la calificación de un bono pasa a ser inferior a grado de inversión después de su compra, el Subfondo venderá dicho instrumento en beneficio de los partícipes lo antes posible y, en cualquier caso, dentro de un plazo de 6 meses.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos. Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza un enfoque gestionado en función del riesgo para encontrar más oportunidades que generen rentabilidad. La Gestora de Inversiones aplica una estrategia de asignación flexible de activos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Valores con garantía hipotecaria/de activos
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo JP Morgan Customised GDP Weighted Index Basket.

Apalancamiento previsto máximo 700%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –

Global Investment Grade Corporate Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

Este Subfondo invierte principalmente en una amplia gama de bonos con calificación de grado de inversión emitidos por empresas de cualquier parte del mundo. Estos bonos están denominados en monedas de países miembros de la OCDE o en otras monedas libremente convertibles.

El Subfondo no invierte en bonos privados con una calificación inferior a grado de inversión.

Si el Subfondo compra un bono que posteriormente pasa a tener una calificación inferior a B- (Standard & Poor's y Fitch) o B3 (Moody's), o una calidad equivalente de conformidad con la Sociedad Gestora, el Subfondo venderá dicho bono.

Esta venta se producirá lo antes posible, en beneficio de los partícipes y, en cualquier caso, dentro de un plazo de 6 meses, y antes de que transcurra este período si más del 25% de los activos del Subfondo están invertidos en bonos con una calificación inferior a grado de inversión.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos.

Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza un enfoque gestionado en función del riesgo para encontrar más oportunidades que generen rentabilidad. La Gestora de Inversiones aplica una estrategia de asignación flexible de activos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Gestoras de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston, y Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Valores del mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Index.

Apalancamiento previsto máximo 600%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 75%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	0,80%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –

Global Subordinated Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue proporcionar rendimientos y, de forma secundaria, aumentar el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia gama de valores subordinados de emisores corporativos de todo el mundo. Entre las inversiones del Subfondo se encuentran los bonos subordinados, los bonos prioritarios, los valores preferentes, los valores convertibles como bonos privados híbridos y (hasta un 50% de su patrimonio) los bonos convertibles contingentes. El Subfondo puede invertir hasta el 75% de su patrimonio en valores emitidos por sociedades financieras. Este Subfondo podrá invertir en bonos con una calificación de grado de inversión o inferior.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza un enfoque gestionado en función del riesgo para encontrar más oportunidades que generen rentabilidad. La Gestora de Inversiones aplica una estrategia de asignación flexible de activos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Bonos convertibles contingentes
- → Valores convertibles y preferentes
- → Bonos privados híbridos
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Valores de alto rendimiento/calificación inferior a grado de inversión
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Bonos subordinados y prioritarios

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo 50% BofA ML Contingent Capital Index (cubierto en EUR); 50% iBoxx € Non-Financials Subordinated Total Return Index.

Apalancamiento previsto máximo 275%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	15,00%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,20%	1,00%	15,00%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,20%	1,00%	15,00%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	1,00%	15,00%
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	15,00%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,20%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,20%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados 37,5% BofA ML Global Hybrid Non-Financial Corporate Index (cubierto en EUR); 30% BofA ML Contingent Capital Index (cubierto en EUR); 15% BofA ML Perpetual Preferred Securities Index (cubierto en EUR); 17,5% BofA ML Global Hybrid Non-Financial High Yield Index (cubierto en EUR).

Amundi Funds II –
Optimal Yield Short-Term

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte fundamentalmente en bonos de cualquier tipo de una amplia variedad de emisores, incluidos gobiernos, entidades supranacionales, organismos públicos internacionales y empresas de todo el mundo, así como en valores del mercado monetario. El período medio del tipo de interés del Subfondo no será superior a 3 años. La exposición total a las monedas de mercados emergentes no superará el 25% del patrimonio del Subfondo.

El Subfondo también puede invertir hasta el 25% de su patrimonio en bonos con derechos especiales de suscripción incorporados, hasta el 20% de su patrimonio en valores convertibles y, con carácter accesorio, en acciones.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta/de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/ calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 20% (60% con financiación-40% sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,90%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	0,90%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	0,90%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	0,90%	1,00%	15%
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	0,90%	Ninguna	15%
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,35%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	0,90%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	0,90%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados
Euro OverNight Index Average (EONIA) + 200 p.b.

Amundi Funds II –
Pioneer Dynamic Credit

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue conseguir un elevado nivel de rendimientos corrientes y aumentar el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en bonos soberanos y privados de cualquier calidad crediticia y de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo puede invertir más del 20% de su patrimonio en valores relacionados con créditos hipotecarios, valores con garantía hipotecaria y valores con garantía de activos, que pueden estar apalancados. Asimismo, con carácter accesorio, el Subfondo podrá invertir en acciones o mantener dichos valores como resultado de reestructuraciones de deuda.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Valores de alto rendimiento/calificación inferior a grado de inversión
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Valores con garantía hipotecaria/de activos
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo 46,5% BofA ML U.S. Domestic Corporate Master Index; 46,5% BofA ML U.S. High Yield Index; 7% S&P 500 Index.

Apalancamiento previsto máximo 280%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,30%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,30%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,30%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,30%	1,00%	15%
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,30%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	15%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	15%
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	15%
I2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	15%
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	15%
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	15%
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,30%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,30%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Tasa de rendimiento mínimo para la comisión sobre resultados USD LIBOR + 200 p.b.

Amundi Funds II –
Pioneer Global High Yield

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte al menos un 80% de su patrimonio en bonos con calificación inferior a grado de inversión, en acciones preferentes, bonos convertibles, valores relacionados con créditos hipotecarios y valores con garantía de activos. Estos valores procederán de al menos tres países de todo el mundo, entre los cuales podrán encontrarse los mercados emergentes.

Los valores del mercado monetario y el efectivo podrán incluirse en el cálculo del porcentaje del patrimonio del Subfondo invertido en bonos con calificación inferior a grado de inversión, en la medida en que constituyen intereses adeudados sobre valores mantenidos en la cartera del Subfondo y el valor de los títulos pendientes de liquidación.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Crédito
- → Divisa
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Valores con garantía hipotecaria/de activos
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Bloomberg Barclays Global High Yield Index.

Apalancamiento previsto máximo 30%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
C	Nin åguna	1,00%[2]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	25%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados Bloomberg Barclays Global High Yield Index.

Amundi Funds II –
Pioneer Strategic Income

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue proporcionar un elevado nivel de rendimientos corrientes a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte al menos un 80% de su patrimonio en bonos, incluidos valores relacionados con créditos hipotecarios y valores con garantía de activos. Estas inversiones pueden proceder de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes, y pueden estar denominadas en cualquier moneda. El Subfondo podrá invertir hasta un 70% de su patrimonio en bonos con calificación inferior a grado de inversión, hasta el 20% en bonos con calificación inferior a CCC de Standard & Poor's o que la Sociedad Gestora considere de calidad equivalente, y hasta el 30% en valores convertibles y, con carácter accesorio, en acciones.

El Subfondo puede cubrir la exposición a divisas en dólares estadounidenses o euros. El Subfondo puede mantener posiciones en cualquier moneda con respecto a sus inversiones, entre otras cosas como medio para gestionar la exposición a las divisas.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen obtener rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Valores de alto rendimiento/calificación inferior a grado de inversión
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Valores con garantía hipotecaria/de activos
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Bloomberg Barclays U.S. Universal Index.

Apalancamiento previsto máximo 50%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	0,50%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	25%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados Bloomberg Barclays U.S. Universal Index.

Amundi Funds II –

Pioneer U.S. Dollar Aggregate Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de bonos con calificación de grado de inversión denominados en dólares estadounidenses. El Subfondo también puede invertir hasta un 25% de su patrimonio en valores convertibles, hasta un 20% en bonos con calificación inferior a grado de inversión y hasta un 10% en acciones.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos y llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones. La Gestora de Inversiones aplica una estrategia de asignación flexible de activos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Crédito
- → Divisa
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Bloomberg Barclays U.S. Aggregate Index.

Apalancamiento previsto máximo 50%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,15%	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
E	1,75%	Ninguna	Ninguna	1,05%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,60%	Ninguna	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,00%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –

Pioneer U.S. High Yield

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte al menos el 70% de su patrimonio en bonos privados estadounidenses con calificación inferior a grado de inversión, valores convertibles, acciones preferentes, valores relacionados con créditos hipotecarios y valores con garantía de activos. El Subfondo también puede invertir hasta un 30% de su patrimonio en emisores canadienses y hasta un 15% en emisores de cualquier otro país del mundo, incluidos los mercados emergentes, así como en efectivo, valores del mercado monetario, bonos con calificación de grado de inversión y, con carácter accesorio, en acciones.

Los valores del mercado monetario y el efectivo podrán incluirse en el cálculo del porcentaje del patrimonio del Subfondo invertido en bonos con calificación inferior a grado de inversión, en la medida en que constituyen intereses adeudados sobre valores mantenidos en la cartera del Subfondo y el valor de los títulos pendientes de liquidación.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de mercado y análisis de emisores de bonos individuales para identificar los bonos que parecen más solventes de lo que indican sus calificaciones.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Crédito
- → Divisa
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo BofA ML U.S. High Yield Index.

Apalancamiento previsto máximo 30%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,20%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,80%	Ninguna	25%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,20%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados BofA ML U.S. High Yield Index.

Amundi Funds II –

Absolute Return Asian Equity

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue alcanzar una rentabilidad positiva en condiciones de mercado de todo tipo a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte, directa o indirectamente, en acciones de empresas con sede en Asia o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en esta región. El Subfondo también puede invertir en bonos y valores del mercado monetario que estén denominados en euros o en otras monedas, siempre y cuando estén fundamentalmente cubiertas en euros.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza análisis macroeconómicos y de mercado, así como análisis de empresas individuales, para identificar los valores más y menos interesantes, tanto en términos de categoría como a título individual.

La Gestora de Inversiones aplica una estrategia de asignación flexible de activos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	2,00%	Ninguna	20%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	2,00%	1,00%	20%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	2,00%	1,00%	20%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	2,00%	1,00%	20%
E	3,50%	Ninguna	Ninguna	2,00%	Ninguna	20%
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,50%	Ninguna	20%
G	2,00%	Ninguna	Ninguna	2,00%	0,30%	20%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,05%	Ninguna	20%
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	20%
I2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,00%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	20%
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	20%
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	20%
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	2,00%	1,00%	20%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	2,00%	1,00%	20%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Tasa de rendimiento mínimo para la comisión sobre resultados Euro OverNight Index Average (EONIA).

Amundi Funds II –

Absolute Return Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue obtener una rentabilidad positiva (medida en euros) en todo tipo de condiciones de mercado a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en bonos y valores del mercado monetario de cualquier tipo. El Subfondo puede invertir hasta un 25% de su patrimonio en bonos con calificación inferior a grado de inversión y hasta un 25% en bonos convertibles.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos. Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN

En primer lugar, la Gestora de Inversiones confecciona una cartera principal cuyo objetivo es ofrecer una rentabilidad estable y, a continuación, sigue una estrategia de inversión para generar rentabilidad superior.

La cartera central está formada por bonos y valores del mercado monetario de cualquier tipo.

La estrategia de rentabilidad superior se centra sobre todo en las inversiones relacionadas con las divisas, el riesgo de los tipos de interés y el riesgo de crédito de cualquier lugar del mundo. Esta estrategia suele basarse en el rumbo que sigue un valor específico, pero también se beneficiará de las diferencias de precio entre instrumentos financieros correlacionados. Se utiliza un proceso sofisticado de evaluación que analiza de forma continua el riesgo y la rentabilidad, y determina las asignaciones entre distintos tipos de bonos (normalmente bonos con una calificación de grado de inversión, bonos soberanos en toda la gama de vencimientos, bonos indexados a la inflación e instrumentos relacionados con divisas).

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 3 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 800%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 30%. Máxima: 75%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,95%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,00%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,00%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	1,00%	15%
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	15%
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,40%	Ninguna	15%
G	1,50%	Ninguna	Ninguna	0,95%	0,30%	15%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	10%
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	10%
I2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	10%
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	10%
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	10%
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,00%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,00%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Tasa de rendimiento mínimo para la comisión sobre resultados Euro OverNight Index Average (EONIA).

Amundi Funds II –

Absolute Return Currencies

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue conseguir una rentabilidad positiva en todo tipo de condiciones de mercado a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de monedas de países de todo el mundo. El Subfondo también puede invertir en bonos (principalmente a corto plazo) y valores del mercado monetario y depósitos. El Subfondo persigue aprovechar las variaciones de los tipos de cambio y puede cubrir la exposición a las divisas.

El período del tipo de interés del Subfondo no será superior a 12 meses. El Subfondo puede invertir en todas las monedas, sean libremente convertibles o no.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos. Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en opciones y contratos a plazo. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis económicos y de mercado para identificar tendencias en los tipos cambio, así como valores interesantes. La Gestora de Inversiones gestiona de forma flexible la exposición a varias monedas y la asignación de los activos entre monedas y otras inversiones.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Mercados emergentes
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 700%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,00%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,00%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	1,00%	15%
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	15%
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
G	1,50%	Ninguna	Ninguna	1,00%	0,30%	15%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	15%
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	15%
I2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,15%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,50%	Ninguna	15%
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	10%
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	10%
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,00%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,00%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Tasa de rendimiento mínimo para la comisión sobre resultados Euro OverNight Index Average (EONIA).

Amundi Funds II –

Absolute Return European Equity

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue alcanzar una rentabilidad positiva en todo tipo condiciones de mercado a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte, directa o indirectamente, en acciones de empresas con sede en Europa o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en esta región.

El Subfondo también puede invertir en bonos y valores del mercado monetario que estén denominados en euros o en otras monedas, siempre y cuando estén fundamentalmente cubiertas en euros.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera

y como forma de obtener exposición (corta o larga) a varios activos, mercados o flujos de ingresos. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza análisis macroeconómicos y de mercado, así como análisis de empresas individuales, para identificar los valores más y menos interesantes, tanto en términos de categoría como a título individual.

La Gestora de Inversiones aplica una estrategia de asignación flexible de activos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Contraparte
- → Divisa
- → Derivados
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,60%	Ninguna	20%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,60%	1,00%	20%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,60%	1,00%	20%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,60%	1,00%	20%
E	3,50%	Ninguna	Ninguna	1,60%	Ninguna	20%
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,30%	Ninguna	20%
G	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,60%	0,30%	20%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	20%
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	20%
I2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	20%
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	20%
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	20%
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,60%	1,00%	20%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,60%	1,00%	20%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Tasa de rendimiento mínimo para la comisión sobre resultados Euro OverNight Index Average (EONIA).

Amundi Funds II –

Absolute Return Multi-Strategy

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue alcanzar una rentabilidad positiva en todo tipo condiciones de mercado a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte, directa o indirectamente, en una amplia variedad de valores de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. Entre estas inversiones pueden encontrarse bonos soberanos o privados con cualquier vencimiento, acciones, bonos convertibles y valores del mercado monetario. El Subfondo también podrá tratar de obtener exposición a materias primas, bienes inmobiliarios y divisas. El Subfondo puede invertir hasta un 50% de su patrimonio en acciones y hasta un 25% en bonos convertibles (y, dentro de este porcentaje, hasta un 10% en bonos convertibles contingentes). El Subfondo invertirá principalmente en activos denominados en euros, otras monedas europeas, dólares estadounidenses o yenes japoneses.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos. Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN

En primer lugar, la Gestora de Inversiones confecciona una cartera de estrategias macroeconómicas cuyo objetivo es ofrecer una rentabilidad no correlacionada con ningún mercado y, a continuación, sigue una estrategia de inversión para generar rentabilidad superior.

La cartera de estrategias macroeconómicas está formada por acciones y bonos de todo tipo procedentes de emisores de cualquier clase y país del mundo, y la asignación de activos y la adopción de posiciones largas o cortas se llevan a cabo sobre la base de escenarios macroeconómicos, temáticos o regionales.

La estrategia de rentabilidad superior se centra sobre todo en tipos de interés, acciones, bonos privados, divisas y materias primas. Esta estrategia se beneficiará de las diferencias de precio entre instrumentos financieros correlacionados, pero también se basará en el rumbo que siga un valor concreto.

Se utiliza un proceso sofisticado de evaluación que analiza de forma continua el riesgo y la rentabilidad, y determina las asignaciones entre distintos tipos de clases de activos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi SGR S.p.A., Milán.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte “Riesgos de los Subfondos” para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 750%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 10%. Máxima: 15% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,05%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,20%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,20%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,20%	1,00%	15%
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,05%	Ninguna	15%
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,60%	Ninguna	15%
G	1,50%	Ninguna	Ninguna	1,05%	0,30%	15%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	15%
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	15%
I2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	15%
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,85%	Ninguna	15%
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	15%
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,20%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,20%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Tasa de rendimiento mínimo para la comisión sobre resultados Euro OverNight Index Average (EONIA).

Amundi Funds II –

Euro Alpha Bond

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue obtener una rentabilidad positiva (medida en euros) en todo tipo de condiciones de mercado a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en bonos y valores del mercado monetario de cualquier tipo de una amplia variedad de emisores. El Subfondo no invierte en acciones.

El Subfondo puede invertir hasta el 35% de su patrimonio en bonos con ratings de categoría especulativa, hasta el 25% en bonos convertibles, hasta el 20% en bonos de titulización de activos y de titulización hipotecaria y hasta el 10% en bonos convertibles contingentes.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos. Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones confecciona primero una cartera principal utilizando una combinación de análisis de mercado y de análisis de emisores individuales de bonos a fin de identificar aquellos bonos que parezcan ser más solventes de lo que indican sus ratings y a esto le superpone una estrategia de inversión para generar una rentabilidad suplementaria.

La cartera principal presenta un sesgo hacia el mantenimiento de una exposición al euro, un bajo riesgo de tipos de interés y la inversión en bonos con ratings de Categoría de Inversión.

La estrategia de rentabilidad superior se centra sobre todo en las inversiones relacionadas con las divisas, el riesgo de los tipos de interés y el riesgo de crédito de cualquier lugar del mundo. Esta estrategia suele basarse en el rumbo que sigue un valor específico, pero también se beneficiará de las diferencias de precio entre instrumentos financieros correlacionados. Se utiliza un proceso sofisticado de evaluación que analiza de forma continua el riesgo y la rentabilidad, y determina las asignaciones entre distintos tipos de bonos (normalmente bonos con una calificación de grado de inversión, bonos soberanos en toda la gama de vencimientos, bonos indexados a la inflación e instrumentos relacionados con divisas).

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 3 años.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/ calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Valores con garantía hipotecaria/de activos
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 600%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%; Máxima: 10%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 30%; Máxima: 75%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	10%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,00%	1,00%	10%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,00%	1,00%	10%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	1,00%	10%
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	10%
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,40%	Ninguna	10%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,45%	Ninguna	10%
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	10%
I2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	10%
N	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40%	Ninguna	10%
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	10%
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,00%	1,00%	10%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,00%	1,00%	10%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Tasa de rendimiento mínimo para la comisión sobre resultados Euro OverNight Index Average (EONIA).

Amundi Funds II –
Multi-Strategy Growth

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue conseguir rentabilidades positivas superiores al efectivo a lo largo de un ciclo de mercado completo a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte, directa o indirectamente, en una amplia variedad de valores de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. Entre estas inversiones pueden encontrarse bonos soberanos o privados con cualquier vencimiento, acciones, bonos convertibles y valores del mercado monetario. El Subfondo puede invertir hasta un 100% de su patrimonio en acciones y hasta un 25% en bonos convertibles (y, dentro de este porcentaje, hasta un 10% en bonos convertibles contingentes).

El Subfondo invertirá principalmente en activos denominados en euros, otras monedas europeas, dólares estadounidenses o yenes japoneses.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos. Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en permutas financieras de tipos de interés a corto y medio plazo. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN
En primer lugar, la Gestora de Inversiones confecciona una cartera de estrategias macroeconómicas cuyo objetivo es ofrecer una rentabilidad no correlacionada con ningún mercado y, a continuación, sigue una estrategia de inversión para generar rentabilidad superior.

La cartera de estrategias macroeconómicas está formada por acciones y bonos de todo tipo procedentes de emisores de cualquier clase y país del mundo, y la asignación de activos y la adopción de posiciones largas o cortas se llevan a cabo sobre la base de escenarios macroeconómicos, temáticos o regionales.

La estrategia de rentabilidad superior se centra sobre todo en tipos de interés, acciones, bonos privados, divisas y materias primas. Esta estrategia se beneficiará de las diferencias de precio entre instrumentos financieros correlacionados, pero también se basará en el rumbo que siga un valor concreto. Se utiliza un proceso sofisticado de evaluación que analiza de forma continua el riesgo y la rentabilidad, y determina las asignaciones entre distintos tipos de clases de activos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi SGR S.p.A., Milán.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte “Riesgos de los Subfondos” para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados (amplio uso)
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 1500%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 15%. Máxima: 20% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Los límites de riesgo establecidos para el Subfondo Absolute Return Multi-Strategy son diferentes de los de Multi-Strategy Growth, que presenta unos niveles más elevados y que resulta más adecuado para los inversores con mayor perfil de riesgo.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,15%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,30%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,30%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,30%	1,00%	15%
E	2,50%	Ninguna	Ninguna	1,15%	Ninguna	15%
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,70%	Ninguna	15%
G	1,50%	Ninguna	Ninguna	1,15%	0,30%	15%
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	15%
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	15%
I2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,10%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	15%
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	15%
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	15%
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,30%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,30%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Tasa de rendimiento mínimo para la comisión sobre resultados Euro OverNight Index Average (EONIA).

Amundi Funds II –

Euro Multi-Asset Target Income

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue proporcionar rendimientos y, de forma secundaria, aumentar el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de valores de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. Entre estos valores pueden encontrarse acciones, bonos soberanos y privados, y valores del mercado monetario Las inversiones del Subfondo en bonos pueden ser de cualquier calidad (calificación de grado de inversión o inferior). Las inversiones del Subfondo estarán denominadas principalmente en euros. El Subfondo podrá invertir hasta el 40% de su patrimonio en valores denominados en monedas distintas del euro, siempre y cuando la exposición al riesgo de cambio esté cubierta frente al euro.

El Subfondo podrá invertir hasta el 40% de su patrimonio en acciones, incluyendo hasta un 20% en acciones de empresas radicadas fuera de Europa.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera o como forma de obtener exposición (corta o larga) a varios activos, mercados o flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio. En concreto, el Subfondo también puede utilizar opciones para generar rendimientos adicionales.

El Subfondo podrá vender opciones de compra a corto plazo de valores seleccionados y opciones de compra de índices de renta variable, así como opciones de venta de valores que se comprarán en el futuro, a precios indicativos que estén por debajo del nivel actual del mercado.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza su propio análisis económico internacional para determinar las regiones geográficas y los tipos de activos más interesantes, tras lo cual utiliza análisis de emisores individuales para identificar valores concretos que ofrezcan el mayor potencial de beneficios para el riesgo asociado.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y obtener rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Deutschland GmbH, Múnich.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/ calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo cartera compuesta en un 35% por el índice MSCI Europe Index (cubierto en EUR); 30% Bloomberg Barclays Euro Aggregate Index; 20% BofA ML Global High Yield Index (cubierto en EUR); 15% J.P. Morgan EMBI Global Diversified Index (cubierto en EUR)

Apalancamiento previsto máximo 500%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	3,50%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	Ninguna
G	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –
Global Multi-Asset

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte, directa o indirectamente, en una amplia variedad de valores de países de todo el mundo. Entre estos valores pueden encontrarse acciones, bonos soberanos y privados, bonos con derechos especiales de suscripción incorporados, bonos convertibles (grupo en el que se engloban los bonos convertibles contingentes, en los cuales el Subfondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio), y depósitos y valores del mercado monetario con un plazo máximo de 12 meses. El Subfondo puede invertir hasta un 15% de su patrimonio en instrumentos cuyo valor está vinculado a los precios de las materias primas.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera o como forma de obtener exposición a varios activos, mercados o flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza su propio análisis económico de acuerdo con un enfoque descendente para determinar las regiones geográficas y los tipos de activos más interesantes y, dentro de estos, los valores más atractivos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Gestora de Inversiones Delegada Amundi SGR S.p.A., Milán.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Inversión ligada a materias primas
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo 60% MSCI World Index; 40% JP Morgan GBI Global Index.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,10%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
E	3,50%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,35%	Ninguna	Ninguna
G	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados 60% MSCI World Index; 40% JP Morgan GBI Global Index.

Amundi Funds II –
Global Multi-Asset Target Income

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue proporcionar rendimientos y, de forma secundaria, aumentar el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de valores de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. Entre estos valores pueden encontrarse acciones, bonos soberanos y privados, y valores del mercado monetario Las inversiones del Subfondo en bonos pueden ser de cualquier calidad (calificación de grado de inversión o inferior).

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera o como forma de obtener exposición (corta o larga) a varios activos, mercados o flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio. En concreto, el Subfondo también puede utilizar opciones para generar rendimientos adicionales.

El Subfondo podrá vender opciones de compra a corto plazo de valores seleccionados y opciones de compra de índices de renta variable, así como opciones de venta de valores que se comprarán en el futuro, a precios indicativos que estén por debajo del nivel actual del mercado.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza su propio análisis económico internacional para determinar las regiones geográficas y los tipos de activos más interesantes, tras lo cual utiliza análisis de emisores individuales para identificar valores concretos que ofrezcan el mayor potencial de beneficios para el riesgo asociado.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta USD.

Gestora de Inversiones Amundi Deutschland GmbH, Múnich.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Valores de alto rendimiento/ calificación inferior a grado de inversión
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Posiciones cortas

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo 40% MSCI World Index; 25% BofA ML Global High Yield Index; 10% MSCI Emerging Markets Index; 10% Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate Index; 10% JP Morgan EMBI Global Diversified Index; 5% Euro EONIA Index.

Apalancamiento previsto máximo 450%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	3,50%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	Ninguna
G	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –
Global Multi-Asset Conservative

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de bonos de países de todo el mundo, así como en valores del mercado monetario. Entre dichos valores podrán encontrarse bonos soberanos y privados y de otras clases.

El Subfondo puede invertir hasta un 10% de su patrimonio en bonos convertibles contingentes y hasta un 30% en acciones de cualquier país del mundo.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera o como forma de obtener exposición a varios activos, mercados o flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza su propio análisis económico internacional para determinar las regiones geográficas y los tipos de activos más interesantes, tras lo cual utiliza análisis de emisores individuales para identificar valores concretos que ofrezcan el mayor potencial de beneficios para el riesgo asociado.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi SGR S.p.A., Milán.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Bonos convertibles contingentes
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo 40% Bloomberg Barclays Global Aggregate Index; 40% Bloomberg Barclays Euro Aggregate Index; 20 % MSCI World Index.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,25%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,25%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,25%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,25%	1,00%	15%
E	3,50%	Ninguna	Ninguna	1,25%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,85%	Ninguna	15%
G	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,25%	0,30%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,55%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,25%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,25%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados 80% Bloomberg Barclays Global Aggregate Bond Index; 20% MSCI World Index.

Amundi Funds II –

Pioneer Flexible Opportunities

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue incrementar el valor de su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de valores de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. La combinación de valores puede incluir acciones, bonos soberanos y privados, valores del mercado monetario e inversiones cuyo valor esté vinculado a precios de materias primas. El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera o como forma de obtener exposición a varios activos, mercados o flujos de ingresos.

En concreto, el Subfondo mantendrá posiciones en cualquier moneda y utilizará derivados para gestionar su exposición a divisas con flexibilidad. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza su propio análisis económico internacional de acuerdo con un enfoque descendente para determinar las regiones geográficas y los tipos de activos más interesantes. Dicho enfoque de inversión tiene en cuenta el crecimiento económico y la dinámica de la inflación, así como las políticas fiscales y monetarias en el plano mundial, sobre la base de amplias investigaciones macroeconómicas de carácter cuantitativo y cualitativo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta USD.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 280%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 10%. Máxima: 20% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
E	3,50%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	15%
G	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	None
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	15%
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	15%
I2	Ninguna	Ninguna	Ninguna	1,10%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	15%
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	15%
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	15%
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Tasa de rendimiento mínimo para la comisión sobre resultados Índice de precios al consumo de EE. UU. + 300 p.b. al año.

Amundi Funds II –

Pioneer Income Opportunities

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue proporcionar rendimientos y, como objetivo secundario, una revalorización de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo tiene la flexibilidad de invertir en una amplia gama de valores generadores de rendimientos de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. Entre ellos pueden incluirse acciones, bonos del Estado y empresariales y valores del mercado monetario. Las inversiones del Subfondo en bonos pueden ser de cualquier calidad (categoría de inversión o categoría especulativa), incluyendo hasta un 20% en bonos de titulización de activos y valores hipotecarios y hasta un 20% en valores convertibles. El Subfondo podrá invertir hasta un 10% en bonos convertibles contingentes y también podrá tratar de estar expuesto al sector inmobiliario.

El Subfondo podrá invertir, sin límite alguno, en valores de deuda y de renta variable de emisores no estadounidenses, incluyendo hasta un 30% de sus activos totales en valores de deuda y de renta variable de emisores de mercados emergentes.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera o como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones aplica una estrategia de asignación flexible que trata de identificar oportunidades interesantes en términos de rendimiento y revalorización de la inversión. Además de construir una cartera de valores basándose en esa estrategia, la Gestora de Inversiones utiliza estrategias de asignación táctica de activos y de cobertura en un esfuerzo por eliminar riesgos no deseados y por reducir la volatilidad.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen recibir rendimientos y, como objetivo secundario, revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 4 años.

Moneda de cuenta USD.

Gestora de Inversiones Amundi Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Bonos convertibles contingentes
- → Crédito
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Cobertura
- → Bonos de titulización hipotecaria/de activos
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Inversiones ligadas a bienes inmobiliarios

Método de gestión de riesgos VaR absoluto.

Apalancamiento previsto máximo 100%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 20%. Máxima: 20% (60% con financiación-40% sin financiación)

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,50%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	3,50%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	Ninguna
G	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,90%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –
Real Assets Target Income

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue proporcionar rendimientos y, de forma secundaria, aumentar el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en acciones y bonos soberanos y privados de cualquier calidad crediticia y de países de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo también podrá invertir en otros fondos regulados, instrumentos del mercado monetario y efectivo, además de en instrumentos cuyos valores están ligados a los precios de bienes inmobiliarios, infraestructuras, materias primas u otros activos reales.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos. En concreto, el Subfondo utiliza opciones para generar rendimientos adicionales. El Subfondo podrá vender opciones de compra a corto plazo de valores seleccionados y opciones de compra de índices de renta variable, así como opciones de venta de valores que se comprarán en el futuro, a precios indicativos que estén por debajo del nivel actual del mercado. El Subfondo podrá utilizar derivados para obtener exposición a préstamos de hasta un máximo del 20% de su patrimonio.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza un enfoque gestionado en función del riesgo para encontrar más oportunidades que generen rentabilidad y busca perspectivas de inversión que ofrezcan ingresos por encima de la media. La Gestora de Inversiones aplica una estrategia de asignación flexible de activos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta USD.

Gestora de Inversiones Amundi Deutschland GmbH, Múnich.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Inversión ligada a materias primas
- → Contraparte
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Valores de alto rendimiento/ calificación inferior a grado de inversión
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Inversión en el mercado monetario
- → Operacional
- → Inversiones ligadas a bienes inmobiliarios

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo 15% MSCI AC World REITS Index; 10% MSCI World, Food Beverage and Tobacco Index; 10% MSCI World Materials Index; 10% MSCI World Energy Index; 7,5% MSCI World Transport Infrastructure Index; 7,5% BofA ML U.S. High Yield Index; 5% MSCI World Utility Index; 5% Alerian MLPs Index; 5% iBoxx € Non-Financial Corporate Europe Index; 5% BofA ML Global Governments Inflation-Linked Index; 5% BofA ML Non-Financial Corporate USA Index; 5% BofA ML Euro High Yield Index; 5% Bloomberg Commodity Total Return Index; 5% Bloomberg Gold Total Return Index.

Apalancamiento previsto máximo 200%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	3,50%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	Ninguna
G	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –
Asia (Ex. Japan) Equity

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en países de Asia (excluido Japón), algunos de los cuales pueden considerarse mercados emergentes, o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en estos países.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

Cuando resulte oportuno, el Subfondo podrá invertir en las acciones A de China y tener acceso directo a ellas a través de Stock Connect, con una exposición de hasta el 10% de su patrimonio neto.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Inversión en acciones A de China mediante Stock Connect
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI AC Asia ex Japan Index.

Apalancamiento previsto máximo 30%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 10%. Máxima: 20% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI AC Asia ex Japan Index.

Amundi Funds II –
China Equity

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en acciones de empresas con sede en la República Popular China o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en este país, y que cotizan en bolsas de valores de la República Popular China o de Hong Kong. El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

Cuando resulte oportuno, el Subfondo podrá invertir en las acciones A de China y tener acceso directo a ellas a través de Stock Connect, con una exposición de hasta el 10% de su patrimonio neto.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Inversión en acciones A de China mediante Stock Connect
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI China 10/40 Index.

Apalancamiento previsto máximo 10%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI China 10/40 Index.

Amundi Funds II –

Emerging Europe and Mediterranean Equity

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas que tienen sede o llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en países europeos en desarrollo y países de la cuenca del Mediterráneo o alrededor de ella, algunos de los cuales pueden considerarse mercados emergentes.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional
- → Rusia

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI EM Europe & Middle East 10/40 Index.

Apalancamiento previsto máximo 30%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI EM Europe & Middle East 10/40 Index.

Amundi Funds II –

Emerging Markets Equity

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en mercados emergentes o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en dichos mercados.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

Cuando resulte oportuno, el Subfondo podrá invertir en las acciones A de China y tener acceso directo a ellas a través de Stock Connect, con una exposición de hasta el 10% de su patrimonio neto.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Contraparte
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Inversión en acciones A de China mediante Stock Connect
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional
- → Rusia

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI Emerging Markets Index.

Apalancamiento previsto máximo 100%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 10%. Máxima: 20% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados
MSCI Emerging Markets Index.

Amundi Funds II –
Euroland Equity

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte al menos un 75% de su patrimonio en acciones de empresas que tienen sede o llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en Estados miembros de la UE que utilizan el euro como moneda nacional.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → cumple con el plan francés de ahorro en acciones (PEA);
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI EMU Index.

Apalancamiento previsto máximo 50%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI EMU Index.

Amundi Funds II –

European Equity Optimal Volatility

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue aumentar el valor de la inversión obteniendo rentabilidades similares a las de renta variable, pero con menor volatilidad a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en acciones de empresas con sede en Europa o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en esta región.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo hace un amplio uso de los derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición (corta o larga) a diversos activos, mercados o fuentes de ingresos. Esto podría generar un alto nivel de apalancamiento. Concretamente, el Subfondo podrá invertir en opciones, futuros y contratos de divisas a plazo. En todo momento, las posiciones largas del Subfondo tendrán liquidez suficiente para cubrir las obligaciones derivadas de sus posiciones cortas.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones aplica dos estrategias diferentes para generar crecimiento a largo plazo con controles sobre los niveles de volatilidad. En primer lugar, crea una cartera de gestión activa mediante un proceso de análisis ascendente. En segundo lugar, utiliza una estrategia combinada de enfoque descendente y ascendente, con el fin de ajustar la exposición larga neta de la cartera, los sectores, mercados o valores que la componen y, por consiguiente, la volatilidad del Subfondo. Esta estrategia se beneficiará de las diferencias de precio en función del rumbo que siga un mercado específico, pero también de los cambios en la volatilidad prevista del instrumento subyacente. La asignación se determina mediante un proceso sofisticado de evaluación que analiza de forma continua el riesgo y la rentabilidad del conjunto de la cartera.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Derivados (amplio uso)
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI Europe Index.

Apalancamiento previsto máximo 350%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	15%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ni5nguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados

La rentabilidad del MSCI Europe Index ajustada mediante el coeficiente entre la desviación típica anualizada del valor liquidativo de la participación de la clase correspondiente y la desviación típica anualizada del MSCI Europe Index a lo largo del período sobre resultados (mecanismo de ajuste del riesgo de volatilidad).

El MSCI Europe Index (sin mecanismo de ajuste del riesgo de volatilidad) cuando la rentabilidad de este índice sea negativa a lo largo del período sobre resultados.

Amundi Funds II –

European Equity Target Income

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue proporcionar rendimientos y, de forma secundaria, aumentar el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en Europa o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en esta región. El Subfondo invierte al menos un 75% de su patrimonio en acciones emitidas por empresas con sede en la UE. El Subfondo podrá invertir hasta un 20% en bonos.

Las inversiones del Subfondo en bonos podrán incluir cualquier tipo de bono, tanto de emisores gubernamentales como del sector privado.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera y como forma de obtener exposición a varios activos, mercados o flujos de ingresos. En concreto, el Subfondo utiliza opciones para generar rendimientos adicionales. El Subfondo podrá vender opciones de compra a corto plazo de ciertas acciones de su cartera. El Subfondo también podrá vender opciones de venta de valores que se comprarán en el futuro, a precios indicativos que estén por debajo del nivel actual del mercado.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones que ofrecen perspectivas de dividendos superiores a la media, así como la posibilidad de aumentar su valor a lo largo del tiempo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → cumple con el plan francés de ahorro en acciones (PEA);
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Moneda de cuenta EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Deutschland GmbH, Múnich.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Crédito
- → Divisa
- → Derivados
- → Renta variable
- → Cobertura
- → Tipo de interés
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI Europe Index.

Apalancamiento previsto máximo 75%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialzación (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	Ninguna
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –
European Equity Value

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en Europa o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en esta región.

El Subfondo invierte al menos un 75% de su patrimonio en acciones emitidas por empresas con sede en la UE.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza un estilo de inversión orientado al "valor" para buscar empresas cuya cotización bursátil sea baja en comparación con otras medidas de valor o potencial empresarial.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → cumple con el plan francés de ahorro en acciones (PEA);
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI Europe Value Index.

Apalancamiento previsto máximo 50%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	Ninguna
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI Europe Value Index.

Amundi Funds II –

European Potential

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas de baja capitalización con sede en Europa o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en esta región.

El Subfondo considera que son empresas de baja capitalización aquellas que, en el momento de la compra, están dentro del rango de capitalización bursátil del MSCI Europe Small Companies Index. El Subfondo invertirá al menos un 75% en acciones emitidas por empresas con sede en la UE. El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza un análisis fundamental de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → cumple con el plan francés de ahorro en acciones (PEA);
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi SGR S.p.A., Milán.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Renta variable
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional
- → Acciones de baja o mediana capitalización

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI Europe Small Cap Index.

Apalancamiento previsto máximo 50%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI Europe Small Cap Index.

Amundi Funds II –
European Research

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en Europa o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en esta región.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis cuantitativos y fundamentales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → cumple con el plan francés de ahorro en acciones (PEA);
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Contraparte
- → Derivados
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI Europe Index.

Apalancamiento previsto máximo 75%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 10%. Máxima: 20% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI Europe Index.

Amundi Funds II –
Global Ecology

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas de países de todo el mundo que ofrecen productos o tecnologías que promueven un medioambiente más limpio y saludable o son respetuosas con el medioambiente. Algunos ejemplos serían las empresas del ámbito del control de la contaminación atmosférica, las energías alternativas, el reciclaje, el tratamiento de aguas y la biotecnología.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI World Index.

Apalancamiento previsto máximo 100%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI World Index.

Amundi Funds II –

Global Equity Target Income

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue proporcionar rendimientos y, de forma secundaria, aumentar el valor de la inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas de cualquier parte del mundo. El Subfondo puede invertir hasta el 20% de su patrimonio en bonos.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera o como forma de obtener exposición a varios activos, mercados o flujos de ingresos. En concreto, el Subfondo utiliza opciones para generar rendimientos adicionales.

El Subfondo también podrá vender opciones de compra a corto plazo de valores seleccionados y opciones de compra de índices de renta variable, así como opciones de venta de valores que se comprarán en el futuro, a precios indicativos que estén por debajo del nivel actual del mercado.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones que ofrecen perspectivas de dividendos superiores a la media, así como la posibilidad de aumentar su valor a lo largo del tiempo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión y proporcionar rendimientos a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Contraparte
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Apalancamiento
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI World Index.

Apalancamiento previsto máximo 125%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	Ninguna
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,60%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Amundi Funds II –

Japanese Equity

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en Japón o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en este país.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados JPY.

Gestora de Inversiones Mitsubishi UFJ Asset Management (UK) Ltd.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI Japan Index.

Apalancamiento previsto máximo 20%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI Japan Index.

Amundi Funds II –
Pioneer Global Select

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en acciones de empresas de cualquier parte del mundo. El Subfondo puede invertir en una amplia variedad de sectores e industrias.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo puede utilizar derivados para reducir varios riesgos, para llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera o como forma de obtener exposición a varios activos, mercados o flujos de ingresos. En concreto, el Subfondo puede utilizar derivados para gestionar la exposición ligada a diferentes divisas, países y mercados.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza un análisis fundamental de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Divisa
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI World Index.

Apalancamiento previsto máximo 75%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 5%. Máxima: 10% (solo sin financiación).

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI World Index.

Amundi Funds II –

Pioneer North American Basic Value

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en Norteamérica o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en esta región. El Subfondo también puede invertir en valores de otros países hasta un 30% de su patrimonio, porcentaje dentro del cual hasta un 10% podrá invertirse en mercados emergentes.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza un estilo de inversión orientado al "valor" para buscar empresas cuya cotización bursátil sea baja en comparación con otras medidas de valor o potencial empresarial.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Russell 1000 Value Index.

Apalancamiento previsto máximo 10%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,15%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados Russell 1000 Value Index.

Amundi Funds II –

Pioneer U.S. Equity Dividend Growth

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en EE. UU. o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en este país y que ofrecen perspectivas de pago de dividendos.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio en valores de emisores no estadounidenses. Este límite sobre la inversión en emisores no estadounidenses no incluye los valores de emisores canadienses. El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio en mercados emergentes y también podrá tratar de estar expuesto al sector inmobiliario. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en bonos con ratings de categoría especulativa y hasta el 20% en valores convertibles.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos, llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera o como forma de obtener exposición a varios activos, mercados y flujos de ingresos.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza un estilo de inversión orientado al "valor" para buscar empresas cuya cotización bursátil sea baja en comparación con otras medidas de valor o potencial empresarial. El proceso de inversión se rige por análisis fundamentales y cuantitativos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Derivados
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Valores de alta rentabilidad/ con ratings de categoría especulativa
- → Mercado
- → Operacional
- → Inversiones relacionadas con el sector inmobiliario

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Russell 1000 Value Index.

Apalancamiento previsto máximo 20%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,50%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados Russell 1000 Value Index.

Amundi Funds II –

Pioneer U.S. Fundamental Growth

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en EE. UU. o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en este país.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza un estilo de inversión orientado al "crecimiento" para buscar empresas con un potencial de crecimiento de los beneficios por encima de la media. El proceso de inversión se rige por análisis fundamentales.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Russell 1000 Growth Index.

Apalancamiento previsto máximo 10%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	Ninguna
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados Russell 1000 Growth Index.

Amundi Funds II –

Pioneer U.S. Mid Cap Value

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas de mediana capitalización con sede en EE. UU. o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en este país. El Subfondo puede invertir hasta el 25% de su patrimonio, en el momento de la compra, en valores de empresas no estadounidenses.

El Subfondo considera que son empresas de mediana capitalización aquellas que, en el momento de la compra, están dentro del rango de capitalización bursátil del Russell Midcap Value Index (definiéndose el límite superior de dicho rango bien como su valor actual o su valor medio durante el período de los tres últimos años). El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza un estilo de inversión orientado al "valor" para buscar empresas cuya cotización bursátil sea baja en comparación con otras medidas de valor o potencial empresarial.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional
- → Acciones de baja o mediana capitalización

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Russell Mid Cap Value Index.

Apalancamiento previsto máximo 10%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados Russell Mid Cap Value Index.

Amundi Funds II –
Pioneer U.S. Research

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en EE. UU. o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en este país.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis cuantitativos y fundamentales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo S&P 500 Index.

Apalancamiento previsto máximo 10%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,25%	0,25%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,65%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados S&P 500 Index.

Amundi Funds II –

Pioneer U.S. Research Value

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO

Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA

El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en EE. UU. o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en este país.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN

La Gestora de Inversiones utiliza un estilo de inversión orientado al "valor" para buscar empresas cuya cotización bursátil sea baja en comparación con otras medidas de valor o potencial empresarial. El proceso de inversión se rige por análisis fundamentales y cuantitativos.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:

- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo Russell 1000 Value Index.

Apalancamiento previsto máximo 10%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	Ninguna
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados Russell 1000 Value Index.

Amundi Funds II –
Russian Equity

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en acciones de empresas con sede en Rusia o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en este país.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza una combinación de análisis de datos del mercado globales y análisis fundamentales de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Mercados emergentes
- → Renta variable
- → Liquidez
- → Mercado
- → Operacional
- → Rusia

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI Russia 10/40 Index.

Apalancamiento previsto máximo 10%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,30%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	15%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	1,00%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	15%

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI Russia 10/40 Index.

Amundi Funds II –
Top European Players

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en acciones de empresas de mediana y alta capitalización con sede en Europa o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en esta región. El Subfondo invierte al menos un 75% de su patrimonio en acciones emitidas por empresas con sede en la UE. Aunque el Subfondo puede invertir en cualquier área de la economía, es posible que, en un momento dado, sus participaciones se concentren en un número relativamente reducido de empresas.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN
La Gestora de Inversiones utiliza un análisis fundamental de emisores individuales para identificar las acciones con perspectivas superiores a largo plazo.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → cumple con el plan francés de ahorro en acciones (PEA);
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta/a efectos de la comisión sobre resultados EUR.

Gestora de Inversiones Amundi Ireland Limited.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo MSCI Europe Index.

Apalancamiento previsto máximo 50%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 5%. Máxima: 25%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,50%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados MSCI Europe Index.

Amundi Funds II –
U.S. Pioneer Fund

Objetivos y política de inversión

OBJETIVO
Persigue revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión.

POLÍTICA
El Subfondo invierte principalmente en una amplia variedad de acciones de empresas con sede en EE. UU. o que llevan a cabo la mayor parte de su actividad empresarial en este país. El Subfondo puede invertir hasta el 20% de su patrimonio, en el momento de la compra, en valores de empresas no estadounidenses.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en otros OIC y OICVM.

El Subfondo podrá utilizar derivados para reducir varios riesgos o llevar a cabo una gestión eficaz de la cartera.

PROCESO DE INVERSIÓN
Con ayuda de métodos patentados que llevan utilizándose y perfeccionándose desde 1928, la Gestora de Inversiones analiza los emisores individuales para identificar acciones que pueden revalorizarse a lo largo del tiempo y las mantiene hasta que las expectativas se materializan.

Información sobre el Subfondo

Recomendado para pequeños inversores:
- → con unos conocimientos básicos de inversión en fondos y con una experiencia nula o escasa en invertir en el Subfondo o en fondos similares;
- → que entiendan el riesgo de pérdida de parte o de la totalidad del capital invertido;
- → que busquen revalorizar su inversión a lo largo del período recomendado de mantenimiento de la inversión;
- → reúne los requisitos para ser considerado un Subfondo de renta variable a efectos de la fiscalidad alemana.

Período recomendado de mantenimiento de la inversión 6 años.

Moneda de cuenta EUR.

Moneda a efectos de la comisión sobre resultados USD.

Gestora de Inversiones Amundi Pioneer Asset Management, Inc., Boston.

Operativa con participaciones Los inversores podrán transmitir órdenes de suscripción, canje o reembolso de Participaciones en cualquier Día Hábil en la ciudad de Luxemburgo.

Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones antes de las 18:00 horas (hora de Europa continental) de un Día Hábil serán tramitadas ese día por el Valor Liquidativo que sea calculado para ese día.

Riesgos principales

Consulte "Riesgos de los Subfondos" para obtener descripciones de estos riesgos y otra información relativa al riesgo.

- → Inversión colectiva
- → Concentración
- → Divisa
- → Renta variable
- → Mercado
- → Operacional

Método de gestión de riesgos VaR relativo.

Cartera de referencia para medir el riesgo S&P 500 Index.

Apalancamiento previsto máximo 10%.

Exposición de los activos a TRS Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Exposición de los activos a SFT Prevista: 0%. Máxima: 0%.

Comisiones

Clase	Comisión de suscripción (máx.)	CSDC (máx.)	Comisión de reembolso (máx.)	Comisión de gestión (máx.)	Comisión de comercialización (máx.)	Comisión sobre resultados (máx.)
A	5,00%	Ninguna	Ninguna	1,25%	0,25%	15%
B	Ninguna	4,00%[1]	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna
C	Ninguna	1,00%[2]	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna
D	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna
E	4,75%	Ninguna	Ninguna	1,50%	Ninguna	Ninguna
F	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2,25%	Ninguna	25%
G	3,00%	Ninguna	Ninguna	1,50%	0,50%	Ninguna
H	2,00%	Ninguna	Ninguna	0,80%	Ninguna	Ninguna
I	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
J	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,70%	Ninguna	Ninguna
P	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,95%	Ninguna	Ninguna
R	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,75%	Ninguna	Ninguna
T	Ninguna	2,00%[3]	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna
U	Ninguna	3,00%[4]	Ninguna	1,25%	1,00%	Ninguna

[1] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 4 años después de la inversión.
[2] Cero 1 año después de la inversión.
[3] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 2 años después de la inversión.
[4] Se reduce anualmente hasta llegar a cero 3 años después de la inversión.

Referencia para la comisión sobre resultados S&P 500 Index.

Derivados y gestión eficaz de carteras

USO DE DERIVADOS

Los Subfondos pueden utilizar derivados para diversos fines de cobertura, inversión y gestión eficaz de las carteras, tal como se describe en más detalle en la política de inversión de cada Subfondo. La cobertura puede abarcar una amplia variedad de técnicas, como la cobertura de divisas, tipos de interés o riesgo de crédito. Una gestión eficaz de la cartera puede incluir técnicas para gestionar los riesgos, como los riesgos cambiarios y de los mercados, o para reducir y gestionar los costes, además de las operaciones de préstamo y recompra de valores.

TIPOS DE DERIVADOS UTILIZADOS

Todos los Subfondos pueden invertir en cualquier tipo de instrumento derivado financiero. Dichos instrumentos pueden ser contratos de divisas a plazo (también contratos a plazo sin entrega), permutas financieras de divisas, permutas de riesgo de crédito y otros derivados de crédito, permutas de acciones, contratos de futuros, permutas ligadas a la inflación, opciones de permutas financieras de tipos de interés, opciones de contratos de futuros, TRS, futuros de volatilidad e instrumentos con derechos especiales de suscripción.

Las TRS son contratos en los cuales una parte (pagador de la rentabilidad total) transfiere la rentabilidad económica total de una obligación de referencia a la otra parte (receptor de la rentabilidad total). Un Subfondo puede contratar TRS en forma de permutas financieras con o sin financiación, según se especifica en "Los Subfondos", si procede. Una permuta financiera sin financiación es una permuta en la que el receptor de la rentabilidad total no realiza ningún pago por adelantado. Una permuta financiera con financiación es una permuta en la que el receptor de la rentabilidad total paga un importe por adelantado a cambio de la rentabilidad total del activo de referencia. Las permutas financieras con financiación suelen ser más costosas, debido a este requisito de pagar por adelantado.

En "Los Subfondos" figura la exposición máxima y prevista de los activos de los Subfondos a las TRS. En determinadas circunstancias, estos porcentajes pueden ser más elevados.

DERIVADOS OTC Y DE COTIZACIÓN EN BOLSA

Todos los Subfondos pueden invertir en derivados de cotización en bolsa o derivados OTC (extrabursátiles).

Los derivados OTC consisten en acuerdos entre un Subfondo y una o más contrapartes, y no cuentan con una normativa tan exhaustiva como los valores de negociación bursátil. Los derivados OTC conllevan mayores riesgos con respecto a las contrapartes y la liquidez, y puede resultar más complicado exigir a una contraparte que cumpla sus obligaciones para con un Subfondo. El Subfondo puede verse expuesto de manera imprevista a riesgos o pérdidas, como pérdidas por una posición de derivados para la que no fue capaz de comprar un derivado de compensación.

Por lo general, resulta poco práctico para el Fondo dividir sus operaciones de derivados OTC entre una amplia variedad de contrapartes, de modo que, en caso de deterioro de la solvencia financiera de una contraparte, pueden producirse pérdidas significativas.

Dichos derivados OTC deberán ser custodiados con el Depositario.

En general, los derivados de cotización en bolsa se consideran derivados de menor riesgo que los OTC. Sin embargo, también existe el riesgo de que, debido a una suspensión de la negociación de derivados o de sus activos subyacentes, un Subfondo no pueda materializar sus beneficios ni evitar las pérdidas, provocando así el subsiguiente retraso en el procesamiento del reembolso de participaciones. Por otra parte, existe el riesgo de que la liquidación de los derivados de cotización en bolsa a través de un sistema de transferencias no se produzca en el momento previsto o de la manera esperada.

Todos los ingresos derivados de las TRS se remitirán al Subfondo y la clase de participación correspondientes, menos las comisiones y los costes operacionales directos e indirectos.

LIMITACIONES DE LA EXPOSICIÓN TOTAL A DERIVADOS

Mientras sea necesario para cumplir las normativas taiwanesas, cada uno de los siguientes Subfondos intentará limitar sus inversiones (compromisos totales realizados y primas pagadas) en derivados (incluidos aquellos utilizados a efectos de cobertura y compensación) a un 40% del patrimonio neto:

Pioneer U.S. Dollar Short-Term
Pioneer U.S. Dollar Aggregate Bond
Pioneer Strategic Income
Pioneer U.S. High Yield
Pioneer Global High Yield
Emerging Markets Bond
Euroland Equity
Top European Players
European Research
European Potential
U.S. Pioneer Fund
Pioneer U.S. Research
Pioneer U.S. Mid Cap Value
Japanese Equity
Emerging Markets Equity
Emerging Europe and Mediterranean Equity
Asia (Ex. Japan) Equity
China Equity
Global Ecology

GESTIÓN EFICAZ DE CARTERAS

Para la gestión eficaz de las carteras, los Subfondos pueden utilizar OFV, tales como operaciones de préstamo y recompra de valores, además de operaciones con derivados, como se describe con más detalle en la política de inversión de cada Subfondo.

Los valores o instrumentos relacionados con estas operaciones serán custodiados por el Depositario.

El préstamo de valores se produce cuando un Subfondo presta sus valores a un tercero conforme a una garantía acordada, lo que se puede realizar directamente o a través de una institución financiera o una cámara de compensación reconocida. La Sociedad Gestora aprueba a quienes toman los valores a préstamo en función de una valoración de su posición y su situación financiera. Actualmente, la Sociedad Gestora ha aprobado y mantiene a Deutsche Bank AG y Brown Brothers Harriman & Co. como agentes de préstamo para valores de renta fija y de renta variable, respectivamente.

Por estos servicios, los agentes de préstamo reciben una comisión de los ingresos que se derivan de las actividades de préstamo. El Agente Administrativo de los Subfondos, Société Générale Bank & Trust, recibe una comisión por los servicios administrativos, al mismo tiempo que Pioneer Global Investments Limited, una filial de la Sociedad Gestora, recibe una comisión por el control y la supervisión de las actividades de préstamo de valores. Por otra parte, la Sociedad Gestora podrá nombrar a Amundi Intermediation S.A. y a CACEIS bank, Luxembourg Branch (asociadas ambas de la Sociedad Gestora) para que presten servicios a los Subfondos respecto a técnicas de gestión eficiente de la cartera. Todos los ingresos derivados de las técnicas de gestión eficaz de la cartera se remitirán al Subfondo y la clase de participación correspondientes, menos los costes operacionales directos e indirectos.

Si un Subfondo recibe una garantía en efectivo en relación con un préstamo de valores, debe depositarla en una entidad de crédito aprobada, invertirla en bonos soberanos de alta calidad, utilizarla para acuerdos de recompra inversa (pero solo si el Subfondo tiene derecho a retirar el importe completo en cualquier momento) o invertirla en fondos del mercado monetario a corto plazo. El Subfondo debe continuar cumpliendo los requisitos de diversificación a la hora de invertir o utilizar garantías en efectivo.

La reinversión de garantías puede generar riesgos de apalancamiento. Las operaciones de préstamo y recompra de valores pueden conllevar distintos tipos de riesgos de las contrapartes. Si una contraparte no cumple sus obligaciones para con el Subfondo, el valor de la garantía que tiene el Subfondo como seguro contra pérdidas puede tener en ese caso un valor inferior al efectivo o los valores debidos al Fondo, por motivos de comportamiento del mercado, fijación de precios inadecuada, deterioro del crédito del emisor o problemas de liquidez del mercado.

El hecho de que una contraparte se retrase en el cumpli-miento de sus obligaciones puede afectar a la capacidad del Subfondo de cumplir sus propias obligaciones con otras contrapartes y puede retrasar el procesamiento de los reembolsos. Contraer un compromiso de préstamo a largo plazo o para una cantidad elevada puede provocar problemas similares.

Las operaciones de recompra presentan riesgos semejantes a los de las opciones o los contratos a plazo.

En “Los Subfondos” figura la exposición máxima y prevista de los activos de los Subfondos a estas OFV. En determinadas circunstancias, estos porcentajes pueden ser más elevados.

POLÍTICA DE GARANTÍAS

Un Subfondo puede recibir una garantía a través de un derivado OTC, un contrato de recompra o un acuerdo de préstamo de valores.

Garantía en efectivo

Las garantías en efectivo pueden constituir depósitos, invertirse en bonos soberanos de alta calidad, utilizarse para opciones de recompra inversa (siempre que se pueda retirar el efectivo en cualquier momento) o invertirse en fondos del mercado monetario a corto plazo.

Cualquier inversión en la que se reinvierta una garantía en efectivo está sujeta a las políticas de garantías que no sean en efectivo.

Garantía diferente del efectivo

Las garantías que no sean en efectivo deben:

- tener suficiente liquidez
- negociarse en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación con una fijación de precios transparente
- valorarse a diario
- estar sujetas a políticas de recortes de valoración suficientemente conservadoras si existe una alta volatilidad de la calidad crediticia
- estar suficientemente diversificadas en lo que respecta al país, los mercados y los emisores
- poder ejecutarse plenamente en cualquier momento; no deben venderse, reinvertirse ni pignorarse.

Políticas de recortes de valoración (porcentaje mediante el que se ajusta el valor de mercado de un activo al calcular los niveles de los requisitos de capital, los márgenes y las garantías).

Programas de préstamo de valores

Los prestatarios que participen en el programa deben constituir garantías para mitigar el riesgo de crédito. Es possible que sean de aplicación recortes de valoración sobre las garantías recibidas de acuerdo con el tipo de garantía, teniendo en cuenta la solvencia crediticia, la volatilidad de precios y los resultados de cualquier test de estrés. Los recortes de valoración de garantías respecto a los valores de deuda se basan principalmente en el tipo de emisor y en la duración de los valores. Se utilizan recortes de valoración de garantías más altos para las acciones.

Los agentes de préstamos de valores/proveedores de servicios y la Gestora de Inversiones vigilan atentamente la política de garantías teniendo en cuenta los acontecimientos del mercado. Las garantías se controlan y valoran diariamente a precios de mercado. La Sociedad Gestora, el Depositario, el Agente Administrativo y la Gestora de Inversiones reciben informes al respecto de forma periódica. El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora está autorizado a modificar o eliminar la lista de garantías admisibles, cambiar las políticas de recortes de valoración o revisar la lista de contrapartes autorizadas.

Derivados OTC

Si la contraparte de un derivado OTC es una entidad de crédito y la exposición a los riesgos de contraparte supera el 10% del patrimonio del Subfondo, este debe cubrir el exceso mediante una garantía. En el caso de las contrapartes distintas de las entidades de crédito, el límite de exposición es del 5%.

Para TRS u otros derivados con características similares, el Subfondo debe escoger la contraparte autorizada por la Sociedad Gestora. Estas contrapartes autorizadas se especializarán en los tipos de transacciones pertinentes y serán instituciones de crédito con domicilio social en un Estado miembro o empresas de servicios de inversión autorizadas en virtud de la Directiva sobre OICVM y sujetas a una supervisión cautelar, con una calificación de al menos BBB- o su equivalente.

A fin de mitigar el riesgo de las contrapartes en operaciones con derivados financieros OTC, se constituyen y reciben garantías. La Sociedad Gestora, la encargada de determinar qué es admisible como garantía, aplica en la actualidad una política de garantías más restrictiva que la que exige la normativa relativa a los OICVM. Normalmente, puede aceptarse efectivo y deuda pública como garantía para las operaciones con derivados financieros OTC. Sin embargo, se pueden aceptar otros valores si así lo acuerda la Sociedad Gestora. Puede admitirse deuda pública de, entre otros, Estados Unidos, Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, así como de otros Estados de la zona euro convenidos. Cualquier Subfondo puede aceptar garantías consistentes íntegramente en valores emitidos o garantizados por Estados Unidos, Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, así como por otros Estados de la zona euro convenidos.

Las garantías se controlan y valoran diariamente a precios de mercado. La Sociedad Gestora, el Depositario, el Agente Administrativo y la Gestora de Inversiones reciben informes al respecto de forma periódica. El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha elaborado una lista de contrapartes autorizadas, garantías admisibles y políticas de recortes de valoración, que la Sociedad Gestora podrá revisar o modificar en cualquier momento.

Los recortes de valoración aplicables a las garantías se acuerdan caso por caso y de forma conservadora con las distintas contrapartes de los derivados financieros OTC. Estos variarán en función de las condiciones de cada acuerdo de garantías negociado, así como de las prácticas y condiciones del mercado.

La Sociedad Gestora aplica las siguientes directrices con respecto a los niveles aceptables de los recortes de valoración para las garantías en las operaciones con derivados OTC (y se reserva el derecho a modificarlas en cualquier momento).

Recortes en la valoración de las garantías a efectos del cálculo del riesgo de las contrapartes

Garantía	Recorte de valoración: exposición adivisa única	Recorte de valoración: exposición a distintas divisas
Efectivo	Cero	10%
Bonos soberanos	10%*	15%*
Bonos del sector privado	15%	20%
Otros	20%	20%

*Estos porcentajes podrán variar en función del período de vencimiento del valor.

Cabe que se apliquen excepciones a los recortes de valoración antes expuestos en aquellos casos en que hay establecido algún criterio en materia de calificaciones de solvencia en relación con las garantías.

En los contratos con las contrapartes se estipulan normalmente importes umbral de exposición crediticia sin garantizar que las partes están dispuestas a aceptar antes de solicitar que se aporten garantías. Dichos importes suelen oscilar entre los 0 y los 10 millones de EUR. Además, se establecen importes de transferencia mínimos, habitualmente de entre 250 y 1 000 000 EUR, al objeto de evitar costes innecesarios asociados a las transferencias de baja cuantía.

Apalancamiento

El apalancamiento se produce cuando la exposición de inversión de un Subfondo supera su patrimonio neto, lo que puede aumentar los riesgos para los inversores del Subfondo. A pesar de que los Subfondos no pueden tomar préstamos para financiar inversiones, sí pueden usar derivados a fin de obtener una mayor exposición al mercado por encima del patrimonio neto. La publicación de los datos de apalancamiento en el Folleto proporciona información adicional para evaluar cómo utiliza cada Subfondo los derivados a fin de alcanzar su perfil de riesgo.

En este contexto, el apalancamiento bruto es una medida de utilización del total de los derivados y se calcula como la suma del monto nocional de los instrumentos financieros derivados en los que invierte un Subfondo. El porcentaje que aparece en la información del Subfondo es el porcentaje por encima del patrimonio neto del Subfondo.

El apalancamiento no representa el nivel de las posibles pérdidas de capital que puede sufrir un Subfondo. Dado que el cálculo no tiene en cuenta algunos factores, como la sensibilidad de la exposición al comportamiento del mercado o el hecho de si el uso de un derivado aumenta o disminuye el riesgo de inversión, el nivel de apalancamiento no será representativo del nivel de riesgo de inversión en un Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto no constituye un límite y puede variar a lo largo del tiempo. A pesar de que, en principio, el nivel de apalancamiento no deberá superar los niveles especificados en la información del Subfondo, es posible que lo haga en determinadas condiciones del mercado.

Gestión y supervisión de los riesgos de los derivados

La Sociedad Gestora utiliza un proceso de gestión del riesgo que le permite supervisar y medir en cualquier momento el riesgo de cualquier posición de derivados y su contribución al perfil global de riesgo de cada Subfondo. Los cálculos del riesgo se realizan todos los días,

independientemente de si el Subfondo calcula o no el valor liquidativo de ese día.

Se pueden utilizar dos métodos para calcular la exposición global de cada Subfondo y para representar su perfil de riesgo:

- → el planteamiento de compromiso
- → el enfoque de valor en riesgo (VaR): VaR absoluto y VaR relativo, dependiendo de la naturaleza de los fondos.

La Sociedad Gestora ha seleccionado el enfoque de VaR como la metodología de cálculo adecuada para todos los Subfondos.

Enfoque de VaR,
Se trata de un método ampliamente utilizado que mide la pérdida máxima posible que puede sufrir una determinada cartera de activos debido al riesgo de mercado. Mediante el enfoque de VaR, el Subfondo pretende calcular, con un nivel de confianza del 99%, la pérdida máxima que se puede producir en un mes (es decir, 20 días de negociación) debido al comportamiento del mercado y en condiciones normales de mercado. Podrá aplicarse el VaR absoluto o el VaR relativo según se indique en la información del Subfondo. El VaR relativo es lo mismo que el VaR absoluto, salvo por el hecho de que el Subfondo mide el VaR relativo con relación al VaR de su cartera de referencia (que se indica en la información del Subfondo correspondiente). El VaR del Subfondo no debe superar el doble del VaR de su cartera de referencia. El VaR absoluto está limitado al 20% del patrimonio neto (con una confianza del 99% y un período de tenencia de 20 días de negociación).

Todos los Subfondos que utilizan el enfoque de VaR deben calcular la exposición a derivados mediante el método de suma de montos nocionales. Si se ajusta a la estrategia de gestión de inversiones del Subfondo, la Sociedad Gestora podrá decidir que el Subfondo calcule también su exposición a derivados mediante el método de compromiso (que estima todas las exposiciones a derivados como si fuesen inversiones directas en las posiciones subyacentes).

REQUISITOS ADICIONALES RESPECTO DEL RIESGO

Los cálculos de la exposición total a derivados deben tener en cuenta numerosos factores, como el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de las contrapartes, el comportamiento previsible del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

A efectos de cumplimiento y supervisión del riesgo, todos los derivados implícitos en valores mobiliarios o instru-mentos del mercado monetario se consideran derivados, al tiempo que cualquier exposición a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario obtenida mediante derivados (a excepción de los derivados vinculados a índices) se considerará como una inversión en dichos valores o instrumentos.

AGRUPACIÓN DE ACTIVOS

El interés del Subfondo en el grupo es una función de los activos que se añaden al grupo y se restan de él, así como de la rentabilidad de inversión del grupo. En este sentido, el grupo funciona conforme a los mismos principios que un OICVM u otro tipo de inversión colectiva (que sea interna y cuyos únicos “inversores” directos elegibles sean los Subfondos).

Riesgos de los Subfondos

Las siguientes descripciones de riesgos se corresponden con los principales factores de riesgo identificados en la infor-mación sobre los Subfondos, aunque también recogen otros riesgos que pueden afectar a los Subfondos. Pese a que la información sobre riesgos recogida en el presente Folleto pretende ofrecer una idea de los principales riesgos ligados a cada Subfondo, los Subfondos pueden verse afectados por otros riesgos no mencionados aquí, por lo que estas descripciones de los riesgos no conforman una lista exhaustiva.

Todos estos riesgos pueden provocar que un Subfondo pierda dinero, tenga una rentabilidad inferior a la de otras inversiones similares, sufra la volatilidad (altibajos en el valor liquidativo) o no consiga cumplir su objetivo en un determinado período.

Riesgos generales

Riesgo de inversión colectiva Al igual que sucede en cualquier fondo de inversión, invertir en estos Subfondos conlleva ciertos riesgos a los que no se enfrentan quienes invierten directamente en los mercados. Las acciones de otros inversores, en particular las grandes salidas de efectivo, pueden interferir en la gestión organizada de un Subfondo y provocar la caída del valor liquidativo. Los inversores no pueden dirigir las inversiones del Subfondo ni influir en ellas. Es posible que las operaciones del Subfondo no sean las más adecuadas desde el punto de vista tributario para un determinado inversor. Los Subfondos están sujetos a distintas leyes y normativas en materia de inversiones, las cuales limitan el uso de ciertos valores y técnicas de inversión que podrían mejorar la rentabilidad. El registro de un Subfondo en determinados países puede conllevar restricciones de inversión.

Riesgo de crédito Los bonos o valores del mercado monetario pueden perder parte o la totalidad de su valor en caso de deterioro de la solvencia financiera del emisor.

Si la solvencia financiera del emisor de un bono o valor del mercado monetario se debilita, el valor de dicho bono o valor del mercado financiero también puede disminuir. En casos extremos, es posible que el emisor retrase los pagos programados a favor de los inversores o sea incapaz de realizar los pagos.

Riesgo cambiario Los tipos de cambio entre las divisas pueden cambiar de manera rápida e imprevisible. La exposición a divisas de un Subfondo puede aumentar el riesgo de fluctuación en el precio de las participaciones y perjudicar a la rentabilidad. Asimismo, un Subfondo cuyo objetivo principal es invertir en divisas puede tener un riesgo cambiario mayor de lo normal.

Si los activos de un Subfondo determinado se denominan en una o más divisas distintas de la moneda de cuenta del Subfondo, las variaciones en los tipos de cambio pueden reducir los beneficios o aumentar las pérdidas de inversiones que generan dichos activos.

Riesgo de conflicto de intereses La Sociedad Gestora o sus filiales pueden efectuar operaciones que conlleven un posible conflicto entre las obligaciones de la Sociedad Gestora para con un Subfondo y sus obligaciones con respecto a otros inversores o a sus propios intereses financieros. De conformidad con los códigos de conducta correspondientes, la Sociedad Gestora debe intentar evitar los conflictos de intereses y, en caso de que no sea posible, debe garantizar un trato justo para sus clientes (entre ellos, el Subfondo). La Sociedad Gestora se asegurará de que tales operaciones no se realicen de una forma que resulte menos favorable para el Subfondo que si no existiese el posible conflicto. Sin embargo, la Sociedad Gestora y sus filiales no estarán obligadas a rendir cuentas al Subfondo por ningún beneficio o remuneración mediante comisión respecto o con motivo de tales operaciones o cualquier transacción relacionada. Del mismo modo, no se ajustarán las comisiones de la Sociedad Gestora, a menos que se estipule lo contrario.

Riesgo de custodia La quiebra o cualquier otra insolvencia grave que afecte al Depositario puede suponer un riesgo de pérdida para aquellos activos que el Subfondo haya depositado ante él (normalmente la mayoría o la totalidad de los activos). El riesgo de pérdida es mayor en el caso de los depósitos en efectivo, que no se separan de los demás activos depositados ante el Depositario de la forma en que lo hacen los activos no monetarios.

Si el Depositario utiliza subcustodios en otros países donde invierten los Subfondos, sus activos están sujetos a riesgos similares en relación con dichos subcustodios. En aquellos países donde los sistemas de custodia o liquidación no están totalmente desarrollados, puede existir el riesgo de que el Depositario no devuelva las inversiones.

Cuando resulte oportuno, el Subfondo podrá invertir en un país donde el Depositario no tenga representante. En ese caso, el Depositario determinará y nombrará a un custodio local con la diligencia debida. Este proceso puede tardar y privar mientras tanto al Subfondo de algunas oportuni-dades de inversión.

De la misma forma, el Depositario evalúa con regularidad el riesgo de custodia del país donde se custodian los activos del Fondo y puede recomendar su venta inmediata.

Al hacerlo, el precio de venta de dichos activos puede ser inferior al precio que hubiera recibido el Fondo en circunstancias normales, lo que puede afectar a la rentabilidad de los Subfondos relevantes.

Depositarios centrales de valores Conforme a la Directiva sobre OICVM, confiar la custodia de los activos del Fondo al agente de un sistema de liquidación de valores no se considera como una delegación por parte del Depositario y este último está exento de la responsabilidad objetiva de restituir los activos.

Riesgo de tipos de interés, inflación y deflación Cuando aumentan los tipos de interés, por lo general cae el valor de los bonos. Este riesgo suele ser mayor cuanto más largo es el período de vencimiento de la inversión en bonos y cuando mayor es su calidad crediticia.

La inflación conlleva el riesgo de que el valor real de los activos o ingresos de un Subfondo sea inferior en el futuro, dado que la inflación reduce el valor del dinero. Este riesgo es especialmente relevante en el caso del efectivo o de otros activos cuyo tipo de rendimiento total a largo plazo no pueda seguir el ritmo de la inflación. Por el contrario, la deflación puede perjudicar a la solvencia de un emisor, lo que aumenta las probabilidades de impago.

Riesgo ligado a la jurisdicción Los inversores que no sean de Luxemburgo deben tener en cuenta que es posible que no sean aplicables todas las normativas de protección contempladas por sus autoridades reguladoras locales.

Riesgo jurídico La naturaleza de una operación o la capacidad jurídica de una parte para realizarla puede hacer que el contrato financiero sea inejecutable, y la insolvencia o quiebra de una contraparte puede anular los derechos contractuales aplicables.

Riesgo de liquidez Cuando existen ciertas condiciones en el mercado, los valores líquidos pueden ser difíciles de valorar, comprar o vender, lo que puede afectar a la capacidad del Subfondo de procesar las solicitudes de reembolso.

Riesgo de mercado Los precios de muchos valores pueden ser volátiles y pueden subir o bajar a diario en función de las actividades de los mercados financieros donde se negocian.

Riesgo operacional Pueden producirse pérdidas debido a omisiones o errores humanos, errores de procesos, problemas de los sistemas o acontecimientos externos.

Riesgo de liquidación Una parte de una operación se enfrenta a un riesgo de liquidación cuando ha cumplido sus obligaciones conforme a un contrato, pero no ha recibido aún ningún valor de la contraparte.

Riesgo de retención de impuestos Es posible que algunos ingresos del Subfondo estén sujetos a retenciones de impuestos, que reducirán el rendimiento de las inversiones. Para evitar esta situación, es posible que el Subfondo necesite recibir ciertos datos del inversor. En concreto, la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras de Estados Unidos (Foreign Account Tax Compliance Act o FATCA) exige al Fondo que obtenga determinados datos de identificación sobre sus inversores y, además, podría llegar a reclamar la presentación de dicha información ante el Servicio de Impuestos Internos estadounidense (Internal Revenue Service). Los inversores que no faciliten la información requerida estarán sujetos a una retención de impuestos del 30% sobre sus distribuciones y sobre los productos de cualquier venta o enajenación. Las retenciones de impuestos establecidas se considerarán como distribuciones para los inversores y todas las partici-paciones de dichos inversores se reembolsarán con carácter obligatorio.

Riesgos específicos de las inversiones

Inversiones ligadas a materias primas El valor de las materias primas puede resultar muy volátil, debido en parte a la existencia de numerosos factores que pueden influir en él, como cambios en los tipos de interés, variaciones en la oferta y la demanda, condiciones meteorológicas extremas, plagas agrícolas, políticas comerciales y avances normativos y políticos.

Bonos convertibles contingentes Algunos Subfondos pueden invertir de forma limitada en bonos convertibles contingentes, si bien en ningún caso invertirán más del 5% de su patrimonio, a menos que se especifique lo contrario en sus políticas de inversión. Los bonos convertibles contingentes son bonos con alta generación de dividendos que pueden convertirse en renta variable de los emisores o sufrir pérdidas de capital si se producen acontecimientos especificados previamente. Las inversiones en este tipo de bonos pueden provocar pérdidas sustanciales para el Subfondo. Cuando se producen determinados acontecimientos desencadenantes, como la caída del índice de capital de un emisor por debajo de un nivel concreto, el bono puede convertirse en renta variable del emisor o sufrir pérdidas de capital. Se trata de instrumentos financieros innovadores y, por consiguiente, todavía se desconoce su comportamiento en situaciones financieras difíciles. Esto aumenta la incertidumbre en la valoración de los bonos convertibles contingentes y los riesgos del posible contagio de precios y la volatilidad de toda la case de activos de estos bonos, en concreto porque aún no está claro si los titulares de dichos bonos han considerado todos los riesgos subyacentes de este tipo de instrumentos. Las inversiones en este tipo de bonos pueden provocar pérdidas sustanciales para el Subfondo correspondiente. En ciertos casos, los titulares de bonos convertibles contingentes sufrirán pérdidas antes que los titulares de valores de renta variable emitidos por el mismo emisor, al contrario del orden clásico de la jerarquía estructural de capital, donde los titulares de renta variable sufren las pérdidas antes que los titulares de deuda. Algunos bonos convertibles contingentes también están sujetos al riesgo de cancelación discrecional de los pagos de cupones por parte del emisor en un momento dado, por cualquier motivo y durante cualquier plazo. Los bonos convertibles contingentes se pueden emitir como instrumentos perpetuos y no se debe suponer que se amortizarán en una fecha de reembolso

Valores convertibles y preferentes Algunos Subfondos pueden invertir en valores convertibles o preferentes, que por lo general ofrecen intereses o dividendos y que se pueden convertir en acciones ordinarias por una tasa o un precio establecido. El valor de mercado de los valores convertibles tiende a descender cuando suben los tipos de interés. Además, estos valores pueden estar sujetos a fluctuaciones en respuesta a numerosos factores, como las variaciones de los resultados operacionales periódicos del emisor, los cambios en la percepción del emisor por parte del inversor, la profundidad y la liquidez del mercado para este tipo de valores, y los cambios en las condiciones económicas reales o previstas a nivel mundial o regional, entre otros. Por último, debido a la posibilidad de conversión, el valor de mercado de los valores convertibles también tiende a variar con las fluctuaciones del valor de mercado de las acciones ordinarias subyacentes, así como con las fluctuaciones del mercado en general.

Bonos privados híbridos Los bonos privados híbridos son bonos subordinados cuyos riesgos y características se asemejan a los de la renta variable. Normalmente, se clasifican por debajo de otros bonos para la amortización

en caso de insolvencia del emisor, tienen un vencimiento final prolongado y, en ocasiones, se pueden emitir como instrumentos perpetuos, sin garantía de que se amortizarán en una fecha de reembolso. Los bonos privados híbridos también son susceptibles a aplazamientos en el pago de intereses y se ven afectados por la volatilidad de la renta variable más que otros tipos de bonos. Además, algunos de ellos pueden presentar riesgo de cancelación del pago de cupones por parte del emisor debido a cualquier motivo.

Renta variable Por lo general, las acciones y los instrumentos vinculados a la renta variable conllevan riesgos mayores que los bonos o instrumentos del mercado monetario, y su valor fluctúa a diario, en ocasiones de forma rápida e impredecible.

Existen numerosos factores económicos, políticos y de otra índole que pueden afectar a las acciones. Pueden perder valor rápida o paulatinamente, y pueden subir o bajar con independencia de los resultados de la empresa. Los diferentes segmentos del mercado o industrias pueden reaccionar de maneras distintas. Las acciones de empresas de rápido crecimiento, cuyo valor refleja unas altas expectativas de futuro, pueden ser más sensibles a la publicidad negativa. Las acciones de empresas que parecen tener un precio inferior a su verdadero valor pueden seguir infravaloradas.

Algunos instrumentos vinculados a la renta variable, como los instrumentos o bonos con derechos especiales de suscripción, son más volátiles y especulativos que las acciones ordinarias. Los instrumentos con derechos especiales de suscripción suelen ofrecer rendimientos solo si el precio de una acción aumenta de manera significativa y relativamente pronto después de adquirir el instrumento; de lo contrario, dichos derechos pueden perder su valor y generar una pérdida igual a su precio de compra. Por otra parte, es posible que el Subfondo no sea capaz de encontrar un comprador para los instrumentos con derechos de suscripción especiales que desee vender antes de su vencimiento.

Valores de alto rendimiento o calificación inferior a grado de inversión Estos valores de deuda tienen una calidad crediticia inferior y se consideran especulativos. Cuanto menor es la calidad crediticia, mayores son las probabilidades de que el emisor no sea capaz de cumplir sus pagos de capital e intereses. Estos valores también pueden estar sujetos a una mayor volatilidad de precios que los valores de deuda de mayor calidad, ya que sus precios pueden verse afectados por el riesgo ligado a los tipos de interés, pero también por las noticias económicas generales y por la percepción del mercado acerca de la solvencia del emisor. También pueden presentar riesgos de liquidez.

Valores ilíquidos Determinados valores pueden resultar o hacerse difíciles de valorar o de vender a un precio razonable o en grandes volúmenes. Por otra parte, pueden negociarse en mercados pequeños o contar con períodos de liquidación prolongados.

Fondos de inversión Las inversiones de los Subfondos en otros fondos de inversión pueden producir un aumento de las comisiones o los gastos totales de operaciones, administración, custodia y gestión.

En caso de que un Subfondo invierta en otros fondos de inversión gestionados por la Sociedad Gestora o sus filiales, no se aplicará ninguna comisión de suscripción o reembolso a dicho Subfondo.

Inversión en el mercado monetario La caída de los tipos de interés a corto plazo suele generar la subsiguiente caída del rendimiento de los instrumentos del mercado monetario.

Las inversiones en el mercado monetario tienen como objetivo un riesgo de crédito muy bajo y una liquidez elevada. Sin embargo, esto no está garantizado y pueden conllevar un determinado nivel de riesgos ligados al crédito y a la liquidez. Además, una subida fuerte y repentina de los tipos de interés podría provocar el descenso del valor de los instrumentos del mercado monetario.

Con el tiempo, es posible que el rendimiento de los instru-mentos del mercado monetario no pueda seguir el ritmo de la inflación.

Valores con garantía hipotecaria y garantía de activos Las obligaciones subyacentes de estos valores de deuda (como hipotecas, activo exigible de tarjetas de crédito y otras deudas de consumo) pueden presentar mayores riesgos de crédito, liquidez y tipos de interés que los bonos soberanos y otros valores de deuda.

La rentabilidad de los valores con garantía hipotecaria y los valores con garantía de activos depende en parte de la evolución de los tipos de interés. Los precios de mercado de estos valores contienen generalmente la suposición implícita de que se liquidarán en un determinado momento antes del vencimiento programado. En caso de que, debido a un comportamiento inesperado de los tipos de interés, se liquiden mucho antes o mucho después de lo previsto, la rentabilidad de las inversiones puede verse perjudicado.

Una caída de los tipos de interés puede disparar el riesgo de pago anticipado: los titulares de la deuda subyacente a menudo recurren a la refinanciación para aprovechar los tipos inferiores, poniendo fin a la vida del valor y forzando generalmente al Subfondo a invertir los productos en un momento en el que el rendimiento de los intereses es menor que antes (riesgo de pago anticipado). Por el contrario, un aumento de los tipos de interés puede provocar riesgo de aplazamiento: por lo general, la deuda subyacente no se refinanciará, lo que significa que el Subfondo se verá forzado a recibir un nivel de intereses menor al del mercado o vender el valor con pérdidas (riesgo de aplazamiento).

Otros factores que pueden influir en la rentabilidad de estos valores son la tasa de impago de los activos subyacentes y la situación de la economía. Si el Subfondo está expuesto a hipotecas de alto riesgo u otros créditos concedidos a prestatarios cuya capacidad de pagar su deuda de forma puntual es más incierta, se enfrentará a un mayor riesgo de crédito, valoración y liquidez.

Inversiones ligadas a bienes inmobiliarios Estas inversiones se ven afectadas por distintos riesgos, como la naturaleza cíclica del valor de los bienes inmobiliarios; las condiciones empresariales a nivel general y local; el exceso de construcción y el aumento de la competencia; el incremento de los impuestos sobre bienes inmobiliarios y los costes de gestión; los cambios demográficos y su repercusión en la renta de las inversiones; los cambios en la legislación y las normativas sobre edificación; las pérdidas

resultantes de daños o resoluciones judiciales; el riesgo medioambiental; las restricciones del derecho público con respecto a los alquileres; el riesgo de los tipos de interés; los cambios ligados al atractivo de los terrenos para los arrendatarios, y otros factores que influyen en el mercado de los bienes raíces.

Acciones de baja o mediana capitalización Las acciones de pequeñas y medianas empresas pueden resultar más volátiles y menos líquidas que las de las empresas de mayor tamaño. Las pequeñas y medianas empresas suelen tener menos recursos financieros, un historial operacional más corto y líneas empresariales menos diversas; como consecuencia, pueden presentar un mayor riesgo de sufrir contratiempos empresariales a largo plazo.

Productos estructurados Los productos estructurados están expuestos tanto a la evolución de los precios de los índices o activos subyacentes como al riesgo de impago por parte del emisor del producto estructurado. Además, puede resultar difícil para un Subfondo encontrar comprador para el producto estructurado que desee vender. Los productos estructurados también pueden implicar apalancamiento, lo que puede hacer que sus precios sean más volátiles que el índice o activo subyacente.

En lo que respecta a los bonos con vinculación crediticia (un tipo de producto estructurado), el descenso de la calidad crediticia o el impago del bono o de otro instrumento de crédito con el que esté vinculado puede provocar la caída del valor de estos bonos.

Bonos subordinados y prioritarios Algunos Subfondos pueden invertir en bonos subordinados que, en caso de insolvencia del emisor, se clasifican por debajo de otros instrumentos de deuda con respecto a la amortización, en particular por debajo de los bonos prioritarios, los cuales tienen prioridad sobre otros instrumentos de deuda del emisor. La probabilidad de amortizar los bonos subordinados en caso de insolvencia es reducida y, por consiguiente, los bonos subordinados constituyen un riesgo mayor para el inversor. Por otra parte, los bonos prioritarios no recibirán necesariamente la totalidad del monto adeudado.

Valores en dificultades Algunos Subfondos pueden disponer de valores de emisores en dificultades. Estos valores pueden haberse convertido en objeto de un proceso de quiebra o un impago de amortizaciones, o presentar bajas calificaciones crediticias según los organismos de calificación crediticia. Estos valores son especulativos y conllevan un riesgo elevado. A menudo se puede dar el caso de que no produzcan ingresos mientras están en circulación y pueden hacer que el Subfondo contraiga ciertos gastos extraordi-narios para proteger y recuperar su participación. Esto puede reducir la capacidad del Subfondo de conseguir ingresos para los partícipes. El Subfondo puede estar sujeto a un nivel considerable de incertidumbre en relación con el resultado de cualquier plan ligado a los valores en dificultades (liquidación, reorganización, oferta de intercambio, etc.)y, en última instancia, el valor derivado de los valores en dificultades o de otros activos o valores resultantes de una reorganización u oferta de intercambio.

Riesgo de concentración Algunos Subfondos pueden concentrar sus inversiones en un sector o país específico. De esta forma, estos Subfondos son más sensibles a los distintos acontecimientos económicos, políticos, normativos o de mercado que se producen en dicho sector o país.

Futuros de volatilidad Los Subfondos pueden invertir en opciones y futuros de volatilidad. Estos futuros y opciones son tipos de derivados de cotización en bolsa. Los futuros de volatilidad hacen referencia a la volatilidad implícita en la cotización de las opciones. La razón fundamental para invertir en estos futuros reside en que la volatilidad se puede considerar como una clase de activos en sí misma. Cada Subfondo invertirá únicamente en futuros de volatilidad negociados en mercados regulados y los índices bursátiles que subyacen a los índices de volatilidad cumplirán el artículo 44(1) de la Ley de 2010.

Riesgos específicos del mercado

Mercados emergentes Invertir en mercados emergentes y países menos desarrollados conlleva riesgos distintos o adicionales en comparación con los de los países desarrollados. Entre estos riesgos, pueden encontrarse los siguientes:

- → riesgos políticos, económicos o de inestabilidad social
- → regulación del mercado de valores con un desarrollo insuficiente o extremadamente restrictiva, que puede incluir características desfavorables para los inversores extranjeros (como controles de cambio de divisas o restricciones de negociación)
- → aplicación de leyes y normas permisivas, imprevisibles, selectivas o que suelen favorecer determinados intereses, combinadas con protecciones para los inversores y posibilidades de recurso legal limitadas (por ejemplo, medios limitados o ineficaces para el cumplimiento de obligaciones o la obtención de indemnizaciones)
- → comisiones, costes de negociación o impuestos excesivos
- → riesgo de embargo de activos
- → información incompleta, engañosa o inexacta sobre los emisores de los valores
- → ausencia de normas uniformes de contabilidad, auditoría y presentación de información financiera
- → posibilidad de que los acuerdos de custodia y liquidación no estén normalizados, no sean fiables ni transparentes, o sean vulnerables a influencias inadecuadas o a fallos de sistemas
- → volatilidad significativa de los precios
- → menor tamaño del mercado, lo cual puede reducir la liquidez y dificultar la valoración de los títulos
- → mayor riesgo de que haya niveles elevados de inflación, deflación y fluctuaciones de los tipos de cambio
- → mayores niveles de fraude, corrupción o incompetencia.

Rusia Invertir en Rusia conlleva unos riesgos específicos. Los riesgos asociados con la custodia, la titularidad y las contrapartes son mayores que en los países desarrollados. Por ejemplo, es posible que las instituciones de custodia de Rusia no cuenten con un seguro adecuado que cubra las pérdidas derivadas de robos, destrucciones o impagos. Asimismo, el mercado de valores ruso puede presentar una eficacia y liquidez deficientes, lo cual puede aumentar la volatilidad de los precios y las perturbaciones del mercado.

Los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario rusos que no cotizan en bolsas ni se negocian en un mercado regulado (según el significado que adopta este término en la Ley de 2010) se limitan al 10% de los activos de cualquier Subfondo. Sin embargo, el Russian Trading System y el Moscow Interbank Currency Exchange están reconocidos como mercados regulados, de modo que las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que cotizan o se negocian en dichos mercados no se limitan al 10% de los activos de los Subfondos pertinentes. Esto no quiere decir que estén libres de los riesgos mencionados en el párrafo anterior ni de un nivel de riesgo que es en general más elevado que, por ejemplo, el de valores europeos o estadounidenses similares.

Inversión en acciones A de China mediante Stock Connect Algunos de los Subfondos pueden tratar de obtener exposición a acciones emitidas por empresas que cotizan en las bolsas chinas a través de Stock Connect (Shanghai-Hong Kong o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect). Stock Connect es un nuevo programa de negociación que vincula los mercados bursátiles de China y Hong Kong, y que puede estar sujeto a factores de riesgo adicionales. Los inversores de Hong Kong y China continental pueden negociar y liquidar acciones que cotizan en el otro mercado a través de la bolsa y la cámara de compensación en su mercado nacional. Stock Connect está sujeto a limitaciones de cuotas, que pueden restringir la capacidad de un Subfondo de negociar a través de Stock Connect de forma oportuna. A su vez, ello puede afectar a la capacidad de dicho Subfondo de aplicar su estrategia de inversión con eficacia. Inicialmente, el programa de Stock Connect abarca todas las acciones que componen el SSE 180 Index, el SSE 380 Index, todas las acciones A de China que cotizan en SSE y otros valores, así como determinados valores que cotizan en Shenzhen Stock Exchange, entre ellos, las acciones que constituyen el Shenzhen Stock Exchange Component Index, el Shenzhen Stock Exchange Small/Mid Cap Innovation Index, que tiene una capitalización de mercado de 6000 millones de RMB o superior, y todas las acciones de empresas que cotizan en Shenzhen Stock Exchange y hayan emitido acciones A o H de China. Los inversores deben tener en cuenta que los valores pueden retirarse del programa Stock Connect. Esto puede afectar de forma negativa a la capacidad del Subfondo de alcanzar su objetivo de inversión, p. ej., cuando este consiste en adquirir un valor que se retira del programa de Stock Connect.

En el marco de Stock Connect, las empresas que cotizan en el mercado de acciones A de China y las negociaciones que se desarrollan en este mercado están sujetas a las normas del mercado y los requisitos de divulgación de información del mercado de acciones A de China. Cualquier cambio en la legislación, las normativas y las políticas del mercado de acciones A de China o las normas relativas a Stock Connect puede afectar a los precios de las acciones. También se aplican a las acciones A de China las obligaciones de divulgación de información y las restricciones de las participaciones extranjeras.

Las Gestoras de Inversiones estarán sujetos a restricciones sobre las negociaciones (entre ellas, las relativas a la retención de productos) en el mercado de acciones A de China como consecuencia de su interés en dicho mercado. Las Gestoras de Inversiones son los únicos responsables de cumplir con todas las notificaciones, informes y requisitos pertinentes en relación con sus intereses en las acciones A de China.

De conformidad con las normas actuales de China continental, una vez el inversor posee hasta el 5% de las acciones de una empresa que cotiza en SSE, el inversor está obligado a revelar su interés en un plazo de tres días laborables, durante los cuales no puede negociar con las acciones de dicha empresa. El inversor también está obligado a divulgar cualquier cambio en su participación y a cumplir con las restricciones conexas relativas a la negociación, de acuerdo con las normas de China continental.

Según las prácticas actuales de China continental, el Fondo, como beneficiario efectivo de las acciones A de China que se negocian a través de Stock Connect, no puede asignar a un mandatario para que asista a las reuniones de las juntas de accionistas en su nombre.

Inversión en China mediante acceso directo al China Interbank Bond Market (CIBM) Algunos de los Subfondos pueden tratar de obtener exposición a valores de renta fija en RMB sin disponer de una cuota o licencia particular, directamente en el CIBM a través de un agente local de liquidación de bonos. Las normas y reglamentos sobre el acceso directo al CIBM son relativamente nuevos. La aplicación e interpretación de tales reglamentos de inversión no se han evaluado todavía y no se sabe a ciencia cierta cómo se aplicarán. Tampoco existen precedentes ni seguridad alguna sobre cómo ejercerán, ahora o en el futuro, sus amplias facultades las autoridades y organismos reguladores de la República Popular de China. Las autoridades podrían imponer determinadas restricciones a los inversores que participen en el acceso directo al CIBM y/o a los agentes de liquidación de bonos, lo cual podría tener efectos adversos en la liquidez y la rentabilidad del Subfondo.

Inversión en China mediante el sistema R-QFII
La Sociedad Gestora ha obtenido una licencia R-QFII y puede asignar cuotas de inversión R-QFII a determinados Subfondos. Tras haber obtenido dicha cuota R-QFII, la Sociedad Gestora puede, de conformidad con la normativa aplicable, solicitar un aumento de su cuota R-QFII en caso de que haya utilizado la totalidad de su cuota R-QFII inicial en beneficio de los Subfondos pertinentes. Sin embargo, no se puede saber con seguridad si podrá obtenerse la cuota R-QFII adicional. Si la Sociedad Gestora no utiliza su cuota R-QFII de manera efectiva, las autoridades chinas pertinentes podrían cancelarla o reducir su tamaño. Si la Sociedad Gestora pierde su condición de R-QFII o si se le retira o reduce su cuota de inversión, los Subfondos no podrían seguir invirtiendo directamente en China, o tendrían que enajenar las inversiones que mantengan mediante la cuota, lo cual podría tener efectos adversos en su rentabilidad o dar lugar a pérdidas significativas.

Riesgos de custodia de la República Popular de China
La Sociedad Gestora (en su capacidad de R-QFII) y el Depositario han designado al Custodio de la República Popular de China ("custodio local de R-QFII") para que

mantenga los activos de los Subfondos pertinentes bajo custodia en la República Popular de China, de conformidad con la legislación y los reglamentos pertinentes. El Depositario adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que el custodio local R-QFII cuenta con los procedimientos apropiados para salvaguardar los activos de los Subfondos pertinentes, de conformidad con los requisitos aplicables, así como para mantener registros que indiquen de forma clara que los activos de dichos Subfondos se registran en nombre de estos Subfondos y se separan de otros activos del Custodio local R-QFII. Existe el riesgo de que el Subfondo sufra pérdidas, directas o derivadas, debido al impago o la quiebra del Custodio local R-QFII, o a que la parte que actúa como custodio sea inhabilitada para ejercer como tal. Esto podría afectar negativamente al Subfondo en la ejecución o liquidación de algunas transacciones o la transferencia de fondos o valores.

Riesgos de las técnicas de inversión

Garantías El riesgo de las contrapartes derivado de las inversiones en derivados OTC y de las OFV suele mitigarse a través de la transferencia o pignoración de garantías a favor del Subfondo. Sin embargo, es posible que dichas garantías no cubran por completo las operaciones. Es posible que las comisiones y los rendimientos pagaderos al Subfondo no cuenten con garantías. Si una contraparte falta al pago, el Subfondo podría tener que vender las garantías que no sean en efectivo recibidas al precio de mercado. En ese caso, el Subfondo podría sufrir pérdidas. Las dificultades en la venta de las garantías podrían retrasar o limitar la capacidad del Subfondo para cumplir las solicitudes de reembolso.

Del mismo modo, el Subfondo podría perder dinero si se reduce el valor de la garantía o de cualquier inversión efectuada con garantía en efectivo.

Contraparte Es posible que las partes contractuales no cumplan con las obligaciones estipuladas en los contratos de derivados que conciertan con un Subfondo.

Un Subfondo puede celebrar contratos de derivados OTC, como acuerdos de permutas financieras, así como de técnicas para la gestión eficaz de carteras, tal como se describe en mayor detalle en sus políticas de inversiones. Estos contratos pueden exponer al Subfondo pertinente a riesgos asociados a la situación crediticia de sus contrapartes, ya que es posible que una parte contractual no cumpla con sus obligaciones de satisfacer las condiciones de dichos contratos. Sin embargo, el riesgo de impago derivado de estas operaciones no puede superar el 10% del patrimonio neto si la contraparte es una entidad de crédito. En todos los demás casos, el límite se sitúa en el 5% del patrimonio neto de cada Subfondo.

Un Subfondo también puede, en consonancia con el objetivo de conseguir la mejor ejecución de operaciones posible, y siempre y cuando sea en interés del Subfondo y sus partícipes, celebrar contratos de derivados OTC o técnicas para la gestión eficaz de carteras con otras empresas del mismo grupo que la Sociedad Gestora o la Gestora de Inversiones.

Derivados Algunos derivados pueden comportarse de forma imprevisible o pueden exponer a un Subfondo a pérdidas significativamente mayores que el coste de los derivados.

En general, los derivados presentan una alta volatilidad, crean apalancamiento, no conllevan derechos de voto y pueden ser muy complejos. Los derivados también pueden implicar riesgos jurídicos, operacionales, de crédito, mercado, liquidez, concentración y liquidación. La fijación de precios y la volatilidad de muchos derivados (especialmente las permutas de riesgo de crédito) pueden divergir de las de sus exposiciones subyacentes. En condiciones difíciles de mercado, es posible que no se puedan cursar órdenes que limiten o compensen la exposición del mercado o las pérdidas financieras creadas por algunos derivados.

No se puede garantizar que el uso de derivados genere resultados positivos para un Subfondo.

Los tipos de derivados utilizados se enumeran en la sección "Derivados y gestión eficaz de carteras".

Estrategias de aumento de ingresos y cobertura Un Subfondo puede utilizar estrategias concebidas para incrementar los rendimientos o compensar riesgos específicos (como tratar de eliminar los riesgos cambiarios de una clase de participación que está denominada en una moneda diferente que la cartera del Subfondo), pero es posible que estas medidas funcionen de forma imperfecta, que no sean factibles en algunas ocasiones o que fallen por completo. Entre estas estrategias se encuentran el uso de derivados y técnicas para la gestión eficaz de carteras, que pueden tener repercusiones adversas para la rentabilidad de un Subfondo. Además, la cobertura implica costes, que reducen el rendimiento de las inversiones. Por lo general, cuando una cobertura resulta efectiva, elimina oportunidades para obtener beneficios, así como riesgos de sufrir pérdidas.

Gestión de inversiones y posiciones contrarias La Gestora de Inversiones (o sus filiales) puede tomar decisiones de inversión, efectuar operaciones y mantener posiciones de inversión por uno o más clientes que es posible que afecten a los intereses de otros clientes. Esta situación puede suponer un conflicto de intereses para la Gestora de Inversiones, sobre todo si la empresa o su personal ganan una compensación mayor con un mandato, producto o cliente que con otros. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones puede comprar y vender el mismo valor al mismo tiempo por clientes diferentes, o mantener posiciones de mercado en los mismos instrumentos con exposición al mercado en direcciones contrarias de forma simultánea por distintos clientes. Estos conflictos pueden ser más comunes en aquellos casos en que la Gestora de Inversiones y los gestores de carteras individuales gestionan mandatos para adoptar solo posiciones largas, posiciones largas y cortas, o solo posiciones cortas. Estas decisiones de inversión, transacciones o posiciones se adoptan, efectúan y mantienen de conformidad con políticas y procedimientos establecidos, concebidos para garantizar una agrupación y asignación adecuadas de operaciones y decisiones de inversión, que se ejecutan o toman sin generar ventajas ni desventajas indebidas para ningún mandato, producto o cliente en concreto.

En algunas situaciones, la gestión de estos conflictos puede tener como consecuencia una pérdida de oportunidades de inversión para los clientes y, asimismo, puede hacer que la Gestora de Inversiones negocie o mantenga exposiciones al mercado de manera diferente a como lo haría si no existiesen estos conflictos, lo cual puede afectar de manera negativa a la rentabilidad de las inversiones.

Apalancamiento Cuando un Subfondo crea apalancamiento (invierte de manera que magnifica las ganancias o las pérdidas que debería recibir), es probable que su valor liquidativo sea más volátil y aumenta el riesgo de sufrir mayores pérdidas. El riesgo de apalancamiento puede crearse a través de diversos derivados, de la adopción de posiciones cortas (también relacionada con los derivados) y del préstamo de valores.

Operaciones de recompra/recompra inversa Un Subfondo puede perder dinero si establece una garantía con respecto a una contraparte que finalmente falta al pago en un momento en que la garantía posee más valor que el efectivo recibido en un principio.

Préstamo de valores El préstamo de valores conlleva el riesgo de que el prestatario no devuelva los valores o no lo haga de forma puntual. En consecuencia, el Subfondo puede perder dinero y es posible que los valores prestados se recuperen con retraso.

Asimismo, podrían contraerse pérdidas si una contraparte incumple los procedimientos, controles y sistemas establecidos por el agente de préstamo de valores y la Sociedad Gestora

Posiciones cortas Un Subfondo puede utilizar derivados para abrir posiciones cortas sintéticas, que puede compensar o no con las posiciones largas correspondientes. La adopción de posiciones cortas supone el apalancamiento de los activos del Subfondo y presenta diversos riesgos. Si aumenta el precio del instrumento o mercado en el que el Subfondo ha abierto posiciones cortas, el Subfondo contrae pérdidas equivalentes al incremento del precio desde el momento en que se adoptó la posición corta más las primas e intereses que se hayan pagado a una contraparte. Por tanto, adoptar posiciones cortas conlleva el riesgo de sufrir pérdidas excesivas y la posibilidad de perder más dinero que el coste real de la inversión.

Inversiones en los Subfondos

Clases de participaciones

CLASES DISPONIBLES

Las clases de participaciones se describen al comienzo de "Los Subfondos".

Toda la información que contiene este Folleto sobre la disponibilidad de las clases de participaciones es correcta en la fecha de su publicación. Para acceder a la información más actualizada sobre las clases de participaciones disponibles, visite www.amundi.lu/amundi-funds o solicite una lista gratuita a la Sociedad Gestora.

POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN

Las participaciones de acumulación acumulan todos sus beneficios, mientras que las participaciones de distribución los reparten. La Sociedad Gestora es la encargada de determinar las distribuciones que deben efectuarse.

En el caso de las participaciones de distribución, se declararán los dividendos (en caso de que los haya) al menos una vez al año. Los dividendos también pueden declararse en otras ocasiones u otras fechas programadas, según determine la Sociedad Gestora. Los partícipes de las participaciones de distribución pueden solicitar recibir el pago de los dividendos en efectivo. Si el partícipe no da instrucciones en este sentido, los dividendos se reinvertirán en otras participaciones de la misma clase del mismo Subfondo.

Sin embargo, aunque se dé una instrucción en relación con el pago de dividendos, en el caso de las clases de participaciones de los Subfondos Global Equity Target Income, European Equity Target Income, Real Assets Target Income y Global Multi-Asset Target Income, en los que se llevan a cabo distribuciones mensuales, la Sociedad Gestora puede decidir reinvertir si los pagos de dividendos son inferiores a 100 EUR (si la moneda de cuenta es el EUR) o a 150 USD (si la moneda de cuenta es el USD), o cantidades equivalentes en la moneda de cotización que corresponda a la clase de participación en cuestión. En todos aquellos casos en que se reinviertan los dividendos, se enviará una nota de transacción en la que se documentará la reinversión.

No se pagarán intereses sobre los dividendos que están a la espera de información o instrucciones por parte de un partícipe. Los pagos de dividendos que no se reclamen se devolverán al Subfondo pasados cinco años. Ningún Subfondo realizará un pago de dividendos si los activos del Fondo se encuentran por debajo de los 1 250 000 EUR ni tampoco si dicho pago pudiese provocar esta situación.

En principio, las distribuciones se pagarán con los ingresos netos disponibles para la distribución. La Sociedad Gestora puede, en cumplimiento del principio de igualdad de trato de los partícipes, decidir pagar las distribuciones de determinadas clases de participaciones con los ingresos brutos de las inversiones. Con algunas clases de participaciones, la Sociedad Gestora puede decidir distribuir el capital o las plusvalías cuando resulte oportuno. Véase la información específica de distintos países pertinente.

Adquisición, canje y reembolso de participaciones

Emisión de órdenes

Podrá cursar órdenes de compra, canje o reembolso de participaciones en cualquier momento mediante el envío de un fax o una carta al Agente de Transmisiones, a un Agente de Pagos o a una Entidad Comercializadora, o a través de cualquier otro medio que la Sociedad Gestora considere aceptable. Antes de adquirir o canjear participaciones, debe leer el documento pertinente de datos fundamentales para el inversor. Es posible que se le solicite que declare haber recibido un documento actualizado de datos fundamentales para el inversor.

A la hora de emitir una orden, debe presentar todos los datos de identificación, los documentos y las instrucciones necesarios con respecto al Subfondo, la clase de participa-ciones, la cuenta y el volumen y el sentido de las transacciones (adquisición o reembolso). Es importante que mantenga actualizados los datos de su cuenta.

Plazos de negociación

El Registrador y Agente de Transmisiones (en nombre de la Sociedad Gestora) deben recibir de los agentes (en caso de que los haya) o directamente del inversor las solicitudes de compra, canje o reembolso de participaciones antes de la hora límite que se indica en "Los Subfondos" para el Subfondo pertinente. Las órdenes que se considere que no han llegado antes de la hora límite se procesarán el siguiente día hábil del Subfondo pertinente.

Si invierte a través de un agente, es posible que, de acuerdo con el principio de igualdad de trato de los partícipes, los plazos aplicables o los días en que el agente está abierto sean diferentes y sustituyan la información relativa a los plazos que se recoge en el presente Folleto. Los agentes solo transmitirán las solicitudes que se reciban antes de la hora límite. La Sociedad Gestora puede permitir la aceptación de una solicitud de compra, reembolso o canje después de la hora límite, siempre y cuando:

- → la Entidad Comercializadora o sus agentes reciban la solicitud antes de la hora límite
- → la aceptación de la solicitud no afecte a otros partícipes
- → todos los partícipes reciban un trato igualitario.

El pago del precio de negociación debe realizarse en la moneda de cotización o en cualquier otra divisa que la Sociedad Gestora considere aceptable. El partícipe correrá con los costes de las conversiones monetarias, así como con los costes derivados de las transferencias de efectivo.

ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES

Para realizar una inversión inicial, debe entregar un formulario de solicitud cubierto al Agente de Transmisiones u otro agente. El pago debe realizarse a

través de una transferencia de dinero, neta de cualquier tipo de cargo, desde su cuenta. Asegúrese de que el importe del pago alcanza la cantidad de inversión inicial mínima del Subfondo y la clase de participación que desea comprar. No se registrará ninguna participación hasta que el Agente de Transmisiones haya recibido el formulario de solicitud cubierto con información completa y precisa, y el pago completo de su inversión inicial.

Asimismo, puede pagar las participaciones de conformidad con los requisitos establecidos para los pagos parciales periódicos en un plan de inversiones automático. Si desea obtener más información, póngase en contacto con su asesor financiero.

Si no recibimos el pago completo de sus participaciones en un plazo de 3 días laborables a partir del día de valoración pertinente, podremos cancelar su operación y devolverle el pago, menos los costes que podamos haber contraído a la hora de tratar de procesar su solicitud.

Cuando se realizan adquisiciones a través de un agente con unos plazos de pago diferentes, dicho agente le informará acerca del procedimiento correspondiente.

A algunos de los Subfondos puede aplicárseles un plazo más breve, como se describe con más detalle en los documentos de venta.

El inversor será responsable de todos los costes (incluidos los intereses, a elección de la Sociedad Gestora) resultantes del pago atrasado o pendiente del precio de negociación, y la Sociedad Gestora podrá reembolsar parte o todas las participaciones en el Fondo del inversor con el fin de satisfacer dichos costes o realizar cualquier otra acción, según corresponda.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de rechazar solicitudes de adquisición de participaciones, ya sean para inversiones iniciales o adicionales, por cualquier motivo. Si su solicitud es rechazada, le devolveremos el importe de la compra a través de un cheque bancario o una transferencia electrónica, por su cuenta y riesgo.

Comisiones de suscripción

Con algunas clases de participaciones, se aplica una comisión de suscripción inicial que la Entidad Comercializadora puede compartir con sus agentes. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje máximo aplicable a cada una de las clases de participaciones, como proporción del patrimonio neto:

Clase de participación	Comisión de suscripción inicial máxima
Clase A	5%
Clase D	3%
Clase E	4,75%
Clase G	1,5% – 3,00% según el tipo de subfondo
Clase H	2%
Clases B, C, T y U	Ninguna; véase la siguiente tabla, relativa a las comisiones de suscripción diferidas
Clases F, I, J, R, S y X	Ninguna

En “Los Subfondos” se presenta información sobre las comisiones de suscripción aplicables a cada clase de participación y Subfondo.

Comisión de suscripción diferida contingente (CSDC)

Con algunas clases de participaciones, se aplica una comisión de suscripción diferida a aquellas participaciones que se reembolsan dentro de un determinado período de tiempo después de la compra. En la siguiente tabla se muestra cómo se calcula el porcentaje aplicable a cada clase de participación a la que se impone esta comisión.

Clase de participación	CSDC
Clase B	Comisión máxima del 4 % si el reembolso se produce durante el primer año después de la adquisición, el 3 % si se produce durante el segundo año, el 2 % si se produce durante el tercer año y el 1 % si se produce durante el cuarto año
Clase C	Comisión máxima del 1 % durante el primer año después de la inversión; ninguna tras ese período
Clase T	Comisión máxima del 2% si el reembolso se produce durante el primer año después de la adquisición y el 1% si se produce durante el segundo año
Clase U	Comisión máxima del 3% si el reembolso se produce durante el primer año después de la adquisición, el 2% si se produce durante el segundo año y el 1% si se produce durante el tercer año

Los partícipes deben tener en cuenta que para determinar el número de años que se han poseído las participaciones:

a) debe considerarse el aniversario de la fecha de suscripción
b) las participaciones más antiguas se reembolsan primero
c) las participaciones que recibe un partícipe después de un canje adoptan los períodos de tenencia correspondientes a las participaciones canjeadas
d) si un partícipe canjea participaciones que ha suscrito en fechas diferentes por participaciones de otro Subfondo, el Registrador y Agente de Transmisiones canjearán las participaciones más antiguas.

Las participaciones adquiridas a través de la reinversión de dividendos o distribuciones estarán exentas de la comisión de suscripción diferida y, del mismo modo, se renunciará a dicha comisión en aquellos casos en que se reembolsen participaciones de las clases B, C, T y U por fallecimiento o discapacidad de un partícipe o de todos los partícipes (si se trata de una titularidad conjunta).

El importe de las comisiones de suscripción diferidas se basa en el valor actual del mercado o en el precio de compra de las participaciones que se reembolsan, según cuál sea más bajo. Por ejemplo, si se reembolsa durante el plazo de la comisión de suscripción diferida una participación que se ha revalorizado, la comisión solo se valora sobre su precio de compra inicial.

Respecto de la determinación de si es pagadera una comisión de suscripción diferida por un reembolso, el Subfondo reembolsará en primer lugar las participaciones que no están sujetas a ninguna comisión de suscripción diferida y, a continuación, las participaciones que más tiempo se han mantenido durante el plazo de la comisión de suscripción diferida. La Sociedad Gestora, que tiene derecho a recibir estas comisiones de suscripción diferidas, retendrá las que sean pagaderas.

CANJE DE PARTICIPACIONES

Puede canjear participaciones de cualquier Subfondo y clase de participación por participaciones de cualquier otro Subfondo de la misma clase de participación, siempre y cuando:

- → reúna todos los requisitos de elegibilidad correspondientes a la clase de participación con respecto a la cual desea solicita el canje
- → el canje alcance la cantidad de inversión mínima del Subfondo al que se realiza el cambio y, en caso de ser un canje parcial, no deje una cantidad menor a la inversión mínima en el Subfondo del que se cambia
- → realice el cambio a un Subfondo y clase de participación que esté disponible en su país de residencia
- → especifique el Subfondo y la clase de las participaciones correspondientes, y el número de participaciones o el importe monetario que desea canjear, así como el Subfondo que ha seleccionado para realizar el intercambio de las participaciones.

Un intercambio de participaciones puede ser una forma de cambiar entre participaciones de distribución, de acumulación, con cobertura y sin cobertura dentro de la misma clase de participaciones del mismo Subfondo u otro diferente. Todos los intercambios se procesan sobre la base del valor liquidativo de los dos Subfondos del mismo día de valoración, que se ajusta en función de las comisiones de intercambio aplicables.

Tenga en cuenta que, a efectos fiscales, un canje puede considerarse un reembolso y una adquisición simultáneos, de modo que es posible que registre beneficios o pérdidas imponibles en relación con el intercambio en virtud de la legislación de su país de ciudadanía, residencia o domicilio.

Todas las condiciones relativas a los reembolsos también son aplicables a los aspectos relacionados con el reembolso de los canjes.

Si, en una fecha determinada, se solicitan canjes que representan más del 10% de las participaciones en circulación de un Subfondo y estos no pueden efectuarse sin que ello afecte a los activos de dicho Subfondo, la Sociedad Gestora podrá, con el consentimiento previo del Depositario, aplazar los canjes que superen dicho porcentaje durante el período que se considere necesario para vender parte de los activos del Subfondo en cuestión a fin de poder satisfacer las principales solicitudes de canje.

El Distribuidor o sus agentes pueden ofrecer la posibilidad de intercambiar la totalidad o parte de las participaciones que se poseen en un Subfondo por participaciones de la misma clase de otro subfondo perteneciente al fondo Amundi S.F., en función de sus documentos de oferta.

Comisiones de canje

Al realizar un canje con un Subfondo que aplica una comisión de suscripción mayor, se deducirá la diferencia entre las dos comisiones de suscripción de la cantidad objeto del canje.

Cuando se canjean participaciones de las clases A, E, F o G por las mismas participaciones de otro Subfondo, puede aplicarse una comisión de canje de hasta el 1%. El Distribuidor o sus agentes le informarán acerca de si se aplica esta comisión de canje.

Cuando se canjean participaciones de las clases B, C, T o U (sujetas a una comisión de suscripción diferida) por las respectivas participaciones de otro Subfondo, no se aplica la comisión de suscripción diferida en el momento del intercambio. En cambio, se le cobrará dicha comisión por las participaciones que venda en un momento en que se habría aplicado la comisión de suscripción diferida original.

REEMBOLSO DE PARTICIPACIONES

A la hora de reembolsar participaciones, debe indicar una cantidad de participaciones (incluidas las fraccionadas) o un importe monetario. Todas las solicitudes se atenderán siguiendo el orden de recepción.

Cuando reembolsa participaciones, el pago del precio de reembolso se realizará por transferencia bancaria con una fecha valor de como máximo tres (3) días laborables a partir del día de valoración pertinente, a excepción de los reembolsos que se lleven a cabo a través de un agente, que podrán pagarse en un plazo diferente, en cuyo caso el agente informará al partícipe en cuestión del procedimiento que corresponda.

También puede reembolsar participaciones a través de un plan de retirada sistemática, si su agente se lo ofrece. Si desea obtener más información, póngase en contacto con su asesor financiero.

Puede solicitar la conversión del producto del reembolso a una moneda diferente. Póngase en contacto con el Agente de Transmisiones para informarse acerca de las condiciones y las comisiones aplicables antes de presentar una solicitud de reembolso (véase la página 101).

Solo abonaremos el producto del reembolso a favor de los partícipes identificados en el libro registro de partícipes. El Fondo no paga intereses sobre el producto de aquellos reembolsos cuya transferencia o recepción se retrase por algún motivo.

Si su orden de reembolso deja un saldo de inversión inferior a la cantidad de inversión mínima en el Subfondo, podremos reembolsar todas sus participaciones en dicho Subfondo y enviarle los productos correspondientes.

Si, en una fecha determinada, el pago de las solicitudes de reembolso representa más del 10% de las participaciones en circulación de un Subfondo y no puede efectuarse a partir de los activos de dicho Subfondo ni a través de un empréstito autorizado, la Sociedad Gestora podrá, con el consentimiento previo del Depositario, aplazar los reembolsos que superen dicho porcentaje durante el período que se considere necesario para vender parte de los activos del Subfondo en cuestión a fin de poder satisfacer las principales solicitudes de reembolso.

Cálculo del valor liquidativo

El valor liquidativo de cada Subfondo y clase de participación correspondiente a cada día de valoración (tal como se describe a continuación) se calcula al final de dicho día. Los valores liquidativos se expresan en la moneda de cotización de la clase de participación correspondiente y con tres decimales como máximo.

Para calcular el valor liquidativo de la participación correspondiente a cada clase de participación de un Subfondo, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(activos-pasivos) por clase de participación}}{\text{número de participaciones en circulación de una clase}} = \text{Valor liquidativo}$$

Se establecerán disposiciones adecuadas para justificar los cargos y comisiones atribuibles a cada Subfondo y clase de participación, así como los ingresos acumulados de las inversiones.

Por lo general, el valor liquidativo se calcula cada día hábil (el "Día de Valoración") en función del valor de los activos subyacentes de la clase pertinente dentro del Subfondo correspondiente. Estos activos subyacentes se valoran con los últimos precios disponibles en el momento de la valoración del día de valoración pertinente.

Para obtener más información sobre el cálculo del valor liquidativo , incluida la aplicación del Swing Pricing (ajuste por dilución), consulte el artículo 17.2 (Cálculo) del Reglamento de Gestión que acompaña a este Folleto.

Otras comisiones, cargos y gastos

Las siguientes comisiones, cargos y gastos también se tienen en cuenta en el cálculo del valor liquidativo.

COMISIÓN DE GESTIÓN

La Sociedad Gestora tiene derecho a recibir del Fondo una comisión de gestión, que se calcula como porcentaje del patrimonio neto de la clase de participaciones pertinente dentro de un Subfondo determinado (como se muestra en la información de dicho Subfondo).

La comisión de gestión se calcula y acumula cada día de valoración sobre la base del patrimonio neto medio diario de la clase pertinente dentro del Subfondo que corresponda, y es pagadera a mes vencido.

Para las participaciones de la clase X, la Sociedad Gestora cobra y recauda directamente del partícipe la comisión de gestión, que no se carga a los Subfondos y ni se refleja en el patrimonio neto. La comisión de gestión puede calcularse de conformidad con la metodología y las condiciones de pago que acuerden la Sociedad Gestora y el inversor pertinente.

La Sociedad Gestora es responsable del pago de comisiones a las Gestoras de Inversiones, que pueden dar la totalidad o parte de sus propias comisiones a las Gestoras de Inversiones Delegadas.

COMISIÓN DE DEPOSITARIOS, AGENTES DE PAGOS Y AGENTES ADMINISTRATIVOS

El Depositario y Agente de Pagos y el Agente Administrativo tienen derecho a recibir una comisión procedente de los activos del Subfondo pertinente (o la clase de participaciones que corresponda, si procede), que irá, en función del país donde se posean los activos del Subfondo en cuestión, del 0,003% al 0,5% de los valores de los activos subyacentes de dicho Subfondo o clases de participaciones, y que será pagadera a mes vencido.

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

En aquellos casos en que es aplicable una comisión de comercialización según lo indicado en "Los Subfondos", la Sociedad Gestora, en calidad de Entidad Comercializadora, recibe dicha comisión de comercialización, que es pagadera a mes vencido sobre la base del patrimonio neto medio diario de la clase pertinente dentro del Subfondo que corresponda. La Sociedad Gestora puede dar la totalidad o parte de estas comisiones a sus agentes (en caso de que los haya), así como a asesores profesionales, como pago por sus servicios.

COMISIONES SOBRE RESULTADOS

En aquellos casos en que es aplicable una comisión sobre resultados según lo indicado en "Los Subfondos", la Sociedad Gestora cobra dicha comisión sobre resultados por determinadas clases de participaciones de ciertos Subfondos. Esta comisión solo se paga si se cumplen todos los siguientes requisitos con respecto a una clase de participación determinada de un Subfondo a lo largo de un período sobre resultados definido:

- → la comisión sobre resultados es aplicable
- → la rentabilidad es positivo
- → la rentabilidad es superior al de la referencia indicada o a la tasa de rendimiento mínimo
- → la rentabilidad es superior a la cota máxima (según se define este término a continuación), si procede.
- → Los Subfondos que se enumeran en el siguiente apartado, "Definición de un período sobre resultados", no tienen cota máxima.

La cota máxima es el valor liquidativo de la participación de la clase pertinente al cual se pagó la última comisión sobre resultados, el precio inicial de la clase de participación correspondiente (en caso de que nunca se haya pagado una comisión sobre resultados) o el valor liquidativo de la participación del día de valoración inmediatamente anterior a la introducción de la comisión sobre resultados (en caso de que sea la primera vez que se aplica esta comisión en relación con dicha clase de participación).

En aquellos casos en que existe una cota máxima, se aplica el porcentaje de la comisión sobre resultados (tal como se muestra en la página correspondiente de "Los Subfondos") a la cantidad en que la clase de participación de un Subfondo superó la referencia, el rendimiento mínimo o la cota máxima, según cual sea superior.

Para las participaciones de la clase X, la Sociedad Gestora cobra y recauda directamente del partícipe la comisión sobre resultados y, por lo tanto, no se reflejará en el patrimonio neto.

Definición de período sobre resultados

Un Período sobre Resultados comienza el 1 de febrero y termina el 31 de enero del año siguiente.

Método y plazo del cálculo de los resultados

Las comisiones sobre resultados se basan únicamente en los aumentos debidos a la rentabilidad de las inversiones, y no se ven afectadas por los ascensos o descensos de los niveles de activos como consecuencia de la adquisición o el reembolso de participaciones, o del pago de dividendos u otras distribuciones.

Por lo general, las comisiones sobre resultados se calculan y acumulan cada día de valoración, pero no se pagan hasta que finaliza el período sobre resultados correspondiente.

En el caso de las suscripciones netas que se reciben durante el período sobre resultados, las comisiones sobre resultados se determinan desde la fecha de dichas suscripciones hasta el final del período sobre resultados (a menos que dichas participaciones se reembolsen como se describe a continuación).

En el caso de los reembolsos realizados durante el período sobre resultados, las comisiones sobre resultados se calculan desde el comienzo del período sobre resultados o desde la última fecha de las suscripciones netas, según cuál sea más reciente, hasta la fecha del reembolso. A los efectos de este cálculo, a la hora de realizar un reembolso se retiran en primer lugar las participaciones de creación más reciente. Las comisiones sobre resultados que se calculan sobre las participaciones objeto de reembolso se aplican y deben abonarse a la Sociedad Gestora en el momento del reembolso.

Rendimientos mínimos o referencias para la rentabilidad

Los rendimientos mínimos o las referencias para la rentabilidad se calculan antes de la deducción de los cargos y las comisiones de gestión y de otros tipos, y se basan en un índice de rentabilidad total, a menos que se especifique lo contrario. Si existen, la Sociedad Gestora podrá utilizar versiones con cobertura de divisas de índices para determinar las comisiones sobre resultados de las clases de participaciones con cobertura de divisas.

A la hora de calcular las comisiones sobre resultados, la Sociedad Gestora, las Gestoras de Inversiones y el Agente Administrativo no serán responsables frente a los partícipes de los errores en la determinación del índice de referencia pertinente ni de los retrasos en el establecimiento o la disponibilidad de un índice de referencia.

Si los Subfondos del grupo de rentabilidad absoluta tienen un rendimiento mínimo del tipo del euro a un día de EONIA, la comisión sobre resultados aplicable a las clases de participaciones de dichos Subfondos que estén denominadas en monedas distintas al euro y tengan cobertura de divisas se calculará utilizando un tipo a un día equivalente en la divisa de la clase de participación cubierta.

En el caso de las participaciones de clase F (que no pertenezcan a los Subfondos de bonos), la rentabilidad se calculará con arreglo a un "índice de precios"; es decir, el cálculo de la rentabilidad de la referencia o el rendimiento mínimo será neto de dividendos.

La Sociedad Gestora ha aprobado un plan por escrito donde se exponen las actuaciones que llevará a cabo respecto a los Subfondos en caso de que una referencia a efectos de la comisión sobre resultados cambie o deje de facilitarse. Podrá obtenerse gratuitamente información sobre este plan en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Cada referencia a efectos de la comisión sobre resultados la proporciona, en la fecha del presente Folleto, un administrador de referencias, que está aprovechándose de los acuerdos transitorios que permiten que las referencias no aparezcan en el registro de administradores y referencias llevado por ESMA.

COMISIONES EN LAS ESTRUCTURAS DE TIPO PRINCIPAL-SUBORDINADO

En caso de que un Subfondo sea principal con respecto a otro OICVM, a este fondo subordinado no se le aplicará ninguna comisión de suscripción, de reembolso ni de canje del principal.

MEJOR EJECUCIÓN (BEST EXECUTION)

Cada Gestora de Inversiones y Gestora Delegada de Inversiones ha adoptado una política de mejor ejecución para aplicar todas las medidas razonables encaminadas a garantizar el mejor resultado posible para el Fondo al ejecutar órdenes. A la hora de determinar lo que constituye la mejor ejecución, la Gestora de Inversiones y/o la Gestora Delegada de Inversiones considerarán una gama de diferentes factores, como precio, liquidez, velocidad y coste, entre otros, dependiendo de su importancia relativa basándose en los diversos tipos de órdenes o en el instrumento financiero. Las operaciones se ejecutan principalmente a través de agencias de valores seleccionadas y controladas sobre la base de los criterios de la política de mejor ejecución. Las contrapartes que sean asociadas de Amundi también podrán ser tenidas en consideración. Para cumplir el objetivo de la mejor ejecución, la Gestora de Inversiones y/o la Gestora Delegada de Inversiones podrán elegir recurrir a agentes (que podrán ser asociadas de Amundi) para sus actividades de transmisión y ejecución de órdenes.

ACUERDOS DE REPARTO DE COMISIONES

Las Gestoras de Inversiones del Fondo pueden celebrar acuerdos de reparto de comisiones o similares. Estos acuerdos de reparto de comisiones, que deben estar en consonancia con el objetivo de conseguir la mejor ejecución de operaciones posible, son acuerdos entre las Gestoras de Inversiones y agentes bursátiles designados en los que se especifica que una determinada proporción de las comisiones de negociación enviadas a un agente bursátil deben reservarse para pagar los servicios de investigación de uno o más terceros.

La prestación de servicios de investigación está sujeta a acuerdos entre las Gestoras de Inversiones y los investigadores, y la división de comisiones para la ejecución de operaciones y la investigación se negocia entre las Gestoras de Inversiones y el agente bursátil encargado de ejecutar las transacciones. Con independencia de los acuerdos de reparto de comisiones que puedan existir, los agentes bursátiles que ejecutan las transacciones también pueden ofrecer servicios de investigación, que se pagan a través de una deducción de los costes de ejecución.

La recepción de servicios de información e investigación sobre las inversiones, así como de otros relacionados, permite a las Gestoras de Inversiones complementar sus propias investigaciones y análisis, además de conocer las perspectivas y los datos de que disponen personas y equipos de investigación de otras empresas. Estos servicios no incluyen retribuciones por viajes, alojamiento, actividades de entretenimiento, bienes o servicios generales de administración, equipamiento o instalaciones generales

de oficina, cuotas de afiliación, salarios de empleados ni pagos directos en efectivo, que son abonados por las Gestoras de Inversiones.

Impuestos

RESUMEN GENERAL

El siguiente resumen general se basa en la legislación en vigor en Luxemburgo en la fecha de publicación de este Folleto y está sujeto a los cambios que se introduzcan en el futuro en la ley o las prácticas. Este resumen se facilita únicamente como información preliminar y no se trata de una descripción completa de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para un inversor potencial o para las operaciones con participaciones del Fondo, ni tampoco tiene por objeto ser un asesoramiento jurídico ni fiscal, ni debería interpretarse como tal. Los inversores deben consultar a sus asesores profesionales a respecto de la legislación de sus países de ciudadanía, establecimiento, domicilio o residencia, así como de cualquier otra jurisdicción en la cual el inversor pueda estar sujeto al pago de impuestos. Los inversores deben saber que los ingresos o dividendos que reciban, o los beneficios que obtengan pueden dar lugar a una imposición adicional en dichas jurisdicciones. Los inversores deben consultar a su asesor fiscal a fin de determinar en qué medida, si procede, están sujetos a impuestos por su condición de partícipes en su jurisdicción de domicilio o cualquier otra jurisdicción pertinente.

EL FONDO

En virtud de la legislación actual de Luxemburgo, el Fondo está sujeto en Luxemburgo a un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*) del 0,05% anual de su patrimonio neto, pagadero trimestralmente sobre la base del patrimonio neto del Fondo al final de cada trimestre natural.

Sin embargo, se aplica un tipo impositivo reducido del 0,01% si un Subfondo invierte exclusivamente en instrumentos del mercado monetario o depósitos de entidades de crédito, o si las participaciones o la clase de participaciones del Subfondo están reservadas para uno o más inversores institucionales.

Este tipo de impuesto de suscripción *(taxe d'abonnement)* reducido será aplicable con respecto a los Subfondos Euro Short-Term, Pioneer U.S. Dollar Short-Term y Absolute Return Currencies, y también en relación con las participaciones de las clases I, I2, J, S y X de todos los Subfondos, siempre y cuando se ajusten a las premisas antes señaladas.

Se aplican exenciones del impuesto de suscripción *(taxe d'abonnement)* en los siguientes casos:

- el Subfondo invierte en las participaciones de otro OIC con respecto a las cuales ese OIC ya ha estado sujeto al pago de un impuesto de suscripción *(taxe d'abonnement)*;
- i) las clases de participaciones de los Subfondos se venden a inversores institucionales ii) el Subfondo invierte exclusivamente en instrumentos del mercado monetario o depósitos de entidades de crédito, iii) el vencimiento residual ponderado de la cartera no es mayor de 90 días y iv) el Subfondo ha obtenido la calificación más elevada posible de un organismo de calificación reconocido;
- las clases de participaciones de los Subfondos se reservan i) para instituciones constituidas para la previsión de la jubilación o vehículos de inversión similares, que se crean como parte de un mismo grupo en beneficio de sus empleados, o ii) para empresas de un grupo mencionado en i) que inviertan fondos suyos para ofrecer prestaciones de jubilación a sus empleados.

RETENCIÓN DE IMPUESTOS

Según la ley tributaria vigente de Luxemburgo, no hay ninguna retención de impuestos sobre las distribuciones, los reembolsos o los pagos que realiza el Fondo a los partícipes en relación con las participaciones. Tampoco se aplica ninguna retención a la distribución de los ingresos por liquidación entre los partícipes.

IVA

En Luxemburgo, los fondos de inversión regulados tienen la condición de sujetos pasivos a efectos del impuesto sobre el valor añadido (IVA). En Luxemburgo, el Fondo se considera un sujeto pasivo a efectos del IVA y no tiene derecho a deducción del IVA soportado. Aquellas prestaciones clasificadas como servicios de gestión de fondos están exentas del IVA en Luxemburgo. No obstante, es posible que otros servicios prestados al Fondo o la Sociedad Gestora estén sujetos al pago de IVA y requieran la identificación a efectos del IVA del Fondo o la Sociedad Gestora en Luxemburgo. Como consecuencia de dicha identificación a efectos del IVA, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, estará en condiciones de cumplir su obligación de autoliquidar el IVA que se considera pagadero en Luxemburgo sobre los servicios (o bienes, en cierta medida) imponibles adquiridos en el extranjero.

En principio, en Luxemburgo los pagos realizados por el Fondo a favor de los partícipes no están sujetos al IVA, siempre y cuando dichos pagos estén vinculados a la suscripción a las participaciones del Fondo y por tanto no constituyan una contraprestación recibida a cambio de la prestación de servicios imponibles.

Medidas para la protección de los inversores

EXCESO DE TRANSACCIONES Y SENSIBILIDAD INVERSORA

La adquisición y el reembolso de participaciones del Subfondo para obtener beneficios a corto plazo puede alterar la gestión de la cartera y afectar a los gastos y la rentabilidad del Subfondo en detrimento de otros partícipes. No permitimos a sabiendas que se lleven a cabo operaciones con sensibilidad inversora, a respecto de lo cual podemos adoptar diversas medidas para proteger sus intereses, como, entre otras, la imposición de una comisión del 2% del valor de cualquier orden que consideremos que pueda estar vinculada a un inversor, grupo de inversores o patrón de negociación asociados al exceso de transacciones, la sensibilidad inversora o cualquier otro tipo de operaciones que resulte perjudicial para un Subfondo.

Asimismo, si creemos que ha aplicado prácticas de exceso de transacciones o sensibilidad inversora, podremos

tomar otras medidas, como el rechazo, la suspensión o la cancelación de su orden, o el reembolso forzoso de todas sus inversiones, por su cuenta y riesgo. La Sociedad Gestora no se hace responsable de las pérdidas que puedan contraerse como consecuencia del rechazo de órdenes o de los reembolsos obligatorios. Podemos aplicar estas medidas basándonos en la observación de operaciones en varias cuentas que posean una titularidad o control comunes, o de patrones de negociación coordinados en cuentas no relacionadas.

En el caso de aquellas cuentas cuya tenencia ostenta un intermediario en nombre del cliente, como las cuentas con titulares interpuestos, la Sociedad Gestora puede exigir a dicho intermediario que aporte información sobre las operaciones y que adopte las medidas necesarias para evitar prácticas de exceso de transacciones.

OBLIGACIONES CONTRA EL BLANQUEO DE DINERO

La Sociedad Gestora está obligada por ley a comprobar la identidad de los inversores y a aplicar en todo momento medidas de diligencia debida. Para cumplir este requisito, la Sociedad Gestora puede solicitar los datos y documentos justificativos que considere necesarios, entre ellos los relativos a la propiedad efectiva, la fuente de los fondos y los orígenes de la riqueza. Antes de recibir la aprobación para abrir una cuenta, todos los inversores deben aportar información y documentación, así como una identificación fiable, para la apertura de la cuenta:

Personas físicas Un documento de identidad o pasaporte debidamente certificados por una autoridad pública (como un notario, un funcionario de la policía, una embajada, un consulado u otra autoridad que determine la Sociedad Gestora) de su país de residencia.

Empresas y otras entidades Una copia certificada de los documentos de constitución de la entidad, un extracto del registro mercantil, las cuentas publicadas u otro documento estatutario oficial, así como, con respecto a los propietarios de la entidad u otros beneficiarios económicos, la identificación antes descrita para las personas físicas.

Si consideramos que su documentación no es adecuada en algún sentido, podremos solicitarle documentación adicional (antes de abrir una cuenta o en cualquier momento después de su apertura), y retrasar o denegar su inversión o reembolso. Si ya ha invertido en alguno de los Subfondos y desea volver a hacerlo, pero ha tenido un saldo nulo durante 12 o más meses, debe volver a presentar una solicitud como nuevo inversor. Si desea recibir más información, póngase en contacto con el Fondo.

La Sociedad Gestora no será responsable de los retrasos ni de la imposibilidad de procesar operaciones que sean consecuencia de la falta de documentación o información completas.

Podemos renunciar a aplicar estas medidas con respecto a aquellos inversores que invierten a través de un profesional financiero cuya empresa matriz o cuyo país de residencia imponga unos requisitos de identificación fiable que sean al menos tan estrictos como los que utiliza el Fondo.

PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Solicitamos de forma regular información personal, como la identificación, la dirección y la cantidad de inversión, así como otros datos relativos a las operaciones de los partícipes en el Fondo, para diversos propósitos (a efectos fiscales, entre otras cosas), con el objetivo de procesar solicitudes, prestar servicios, ofrecer protección contra accesos no autorizados a cuentas y cumplir con las distintas legislaciones y normativas.

Consideramos que los partícipes, al ofrecernos datos personales a nosotros o a nuestros proveedores de servicios, han aceptado nuestras condiciones de uso de dichos datos. De igual modo, al indicar instrucciones o cursar órdenes por teléfono, se considera que los partícipes consienten la grabación de dichas instrucciones.

Podremos proceder de alguna de las siguientes maneras con los datos personales:

- → reunirlos, almacenarlos y utilizarlos física o electrónicamente (entre otras cosas, realizando grabaciones de llamadas telefónicas con inversores o sus representantes)
- → compartirlos con centros de procesamiento externos, agentes de envío o de pago, u otros terceros según sea necesario para ofrecer servicios a los partícipes; estos terceros podrán o no ser entidades del grupo Amundi, y es posible que algunos tengan sede en países con normas de protección de datos menos estrictas que la UE; estos terceros pueden ser en particular cualquier entidad perteneciente al grupo Société Générale (incluida Société Générale Global Solution Centre Pvt. Ltd en la India) con el fin de desempeñar y desarrollar la relación comercial, y realizar cualquier tarea de apoyo operativo en relación con las operaciones de los inversores, así como con el objetivo de cumplir con las obligaciones contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y de evitar el fraude de inversiones, también en cumplimiento de las obligaciones del Estándar común de comunicación de información de la OCDE ("CRS", por su sigla en inglés)
- → compartirlos cuando sea necesario según la legislación o normativa aplicable (de Luxemburgo u otra), en especial con las autoridades luxemburguesas, que podrán intercambiar esa información con otras autoridades nacionales, entre ellas las autoridades fiscales.

Los partícipes se comprometen a facilitarnos, a nosotros o a nuestros proveedores de servicios, la información necesaria a efectos del CRS, así como los documentos justificativos que se les soliciten.

Los partícipes se comprometen, si procede, a informar del tratamiento de sus datos personales a las personas que ejercen el control (personas físicas que ejercen control sobre una entidad, según la definición del CRS).

Tomaremos todas las medidas razonables que sean necesarias para garantizar que los datos personales no se utilicen ni desvelen a personas distintas a las descritas para los fines antes expuestos. Siempre que las disposiciones legales no establezcan lo contrario, los datos personales solo se almacenarán durante el tiempo necesario para los fines descritos, a menudo durante la relación comercial entre los partícipes y el Fondo y hasta un año después, excepto si la ley prescribe lo contrario.

Los partícipes tienen derecho de acceso y también de rectificación de sus datos personales en el caso de que estos sean incorrectos o estén incompletos.

Información específica de distintos países

Singapur

La oferta o invitación para la adquisición de las participaciones que son objeto de este Folleto no está relacionada con los planes de inversión colectiva *(collective investment schemes)* autorizados en virtud del artículo 286 de la Ley de Valores y Futuros de Singapur *(Securities and Futures Act o SFA),* capítulo 289, o reconocidos en su artículo 287. La Autoridad Monetaria de Singapur *(Monetary Authority of Singapore)* no autoriza ni reconoce estas participaciones, que no podrán ofrecerse al público minorista de Singapur. Este Folleto y cualquier otro documento o material emitido en relación con la oferta o venta de las participaciones no es un folleto *(prospectus),* según la definición de este término en el capítulo 289 de la SFA. En consecuencia, no es aplicable la responsabilidad legal que se estipula en la SFA en relación con el contenido de los folletos. Los inversores deberían estudiar con detenimiento si la inversión es adecuada para ellos.

Este Folleto no se ha registrado como folleto ante la Autoridad Monetaria de Singapur y las participaciones están disponibles para su suscripción de conformidad con las exenciones establecidas en los artículos 304 y 305 de la SFA. De este modo, no se ofrecerán ni venderán las participaciones, ni serán objeto de una invitación para su suscripción o compra, ni de manera directa ni indirecta, y no se difundirán ni distribuirán este Folleto ni otros documentos o materiales emitidos en relación con la oferta o venta de las participaciones, o la invitación para su suscripción o compra, a ninguna persona en Singapur, a menos que sea en virtud de las exenciones establecidas en la SFA respecto de las ofertas realizadas a) a un inversor institucional (*institutional investor*, según su definición en el artículo 4A de la SFA), de conformidad con el artículo 304 de la SFA, b) a una persona pertinente (relevant person, según su definición en el artículo 305(5) de la SFA) o cualquier otra persona según el artículo 305(2) de la SFA y de conformidad con las condiciones especificadas en el artículo 305 de la SFA, o c) de cualquier otro modo en consonancia y de acuerdo con las condiciones de cualquier otra disposición aplicable de la SFA.

En aquellos casos en que las personas que adquieren las participaciones son personas pertinentes según se especifica en el artículo 305A de la SFA, a saber:

a) una empresa *(corporation)* que no sea un inversor acreditado (accredited investor, según su definición en el artículo 4A de la SFA) cuya única actividad comercial consiste en poseer inversiones y cuyo capital social es propiedad en su totalidad de una o más personas, cada una de las cuales es un inversor acreditado;
b) un fideicomiso *(trust)* en el cual el fideicomisario no es un inversor acreditado, que tiene por único objetivo poseer inversiones y cuyos beneficiarios son inversores acreditados; las acciones, obligaciones y participaciones de acciones y obligaciones de dicha empresa, o los derechos e intereses de los beneficiarios (como quiera que se definan) en dicho fideicomiso no se podrán transferir dentro de un plazo de 6 meses a partir de la adquisición de las participaciones por parte de esa empresa o fideicomiso a raíz de una oferta realizada en virtud del artículo 305 de la SFA salvo que:
   1. dicha transferencia se dirija a un inversor institucional o una persona pertinente, según su definición en el artículo 305(5) de la SFA, o a cualquier persona a raíz de una oferta que cumpla la condición de que las acciones, obligaciones y participaciones de acciones y obligaciones de dicha empresa, o de que los derechos e intereses en dicho fideicomiso se adquieran a cambio de una contra-prestación de, como mínimo, 200 000 dólares de Singapur (o su equivalente en otra divisa) por cada transacción, importe que deberá satisfacerse en efectivo o por intercambio de valores u otros activos en el caso del fideicomiso, y de otros modos en el caso de las empresas, según las condiciones especificadas en el artículo 275 de la SFA
   2. no se satisfaga ninguna contraprestación por la transferencia
   3. la transferencia se lleve a cabo en virtud de la ley.

Reino Unido

DISTRIBUCIÓN EN REINO UNIDO

El Fondo es un plan de inversión colectiva *(collective investment scheme)* según su definición en la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 de Reino Unido (Financial Services and Markets Act 2000 o FSMA). La Autoridad Reguladora de los Servicios Financieros de Reino Unido (Financial Conduct Authority) no lo ha autorizado, ni lo ha reconocido ni aprobado de ninguna otra forma, de modo que no se puede comercializar en Reino Unido para el público en general.

En cuanto a la publicación o distribución de este Folleto en Reino Unido, a) si la responsable es una persona que no es una persona autorizada según la FSMA, únicamente se destinará o dirigirá a personas que sean i) profesionales de la inversión *(investment professionals)* de conformidad con el artículo 19 de la Orden de 2001 (promoción financiera) dictada en virtud de la FSMA (FPO), o ii) entidades con un alto patrimonio neto (high net worth entities) o inversores expertos certificados (certified sophisticated investors) estipulados en los artículos 49 y 50 de la FPO, respecti-vamente (se hará referencia a todas las personas que reúnan las condiciones recogidas en (i) y (ii) como "Personas de la FPO"), y b) si la responsable es una persona que es una persona autorizada según la FSMA, únicamente se destinará o dirigirá a personas que sean i) profesionales de la inversión de conformidad con el artículo 14 de la Orden de 2001 (promoción de organismos de inversión colectiva) (exenciones) dictada en virtud de la FSMA ("Orden de la PCIS"), ii) entidades con un alto patrimonio neto o inversores expertos certificados estipulados en los artículos 22 y 23 de la Orden de la PCIS, respectivamente, o iii) personas a las que pueda distribuirse legalmente de otro modo en virtud del capítulo 4.12 del libro de consulta sobre el desarrollo de actividades de la Autoridad Reguladora

de los Servicios Financieros (se hará referencia a todas las personas que reúnan las condiciones recogidas en i) y ii) como "Personas de la PCIS" y a esas personas junto con las personas de la FPO como "Personas Pertinentes").

Según la FPO y la Orden de la PCIS, los profesionales de la inversión son personas autorizadas en virtud de la FSMA o exentas del requisito de estar autorizadas, gobiernos, autoridades locales y públicas, personas que invierten o de las que es razonable esperar que inviertan en el Fondo de manera profesional, así como cualquier director, funcionario, ejecutivo o empleado de cualquiera de estas personas cuando actúa en dicha calidad.

Según la FPO y la Orden de la PCIS, las entidades con un alto patrimonio neto son a) personas jurídicas que poseen o están agrupadas con otras personas que poseen un capital social desembolsado o patrimonio neto superior a 5 millones de £ (o su equivalente en otra divisa); b) personas jurídicas que poseen o están agrupadas con otras personas que poseen al menos 20 miembros y un capital social desembolsado o patrimonio neto superior a 500 000 £ (o su equivalente en otra divisa); c) sociedades o asociaciones con un patrimonio neto superior a 5 millones de £ (o su equivalente en otra divisa); d) fideicomisarios de fideicomisos que en cualquier momento durante los 12 meses previos a la fecha de la promoción establecida por este Folleto contaban con un valor bruto de 10 millones de £ (o su equivalente en otra divisa) en efectivo o inversiones reguladas en virtud de la FSMA, o e) cualquier director, funcionario, ejecutivo o empleado de cualquier persona descrita entre los apartados a) y d) cuando actúa en dicha calidad.

Según la FPO y la Orden de la PCIS, los inversores expertos certificados son personas que a) poseen un certificado firmado en los últimos tres años por una empresa autorizada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Financieros o una autoridad reguladora equivalente del Espacio Económico Europeo (que no sea la Sociedad Gestora) en el que se declara que la persona está suficientemente informada para entender los riesgos asociados a la participación en planes de inversión colectiva no regulados, y b) han firmado ellas mismas en los últimos 12 meses una declaración según los términos establecidos.

Este Folleto está exento de la restricción relativa a las actividades de promoción de los planes de inversión prevista en el artículo 238 de la FSMA sobre la comunicación de invitaciones o el establecimiento de incentivos para participar en planes de inversión colectiva no regulados, siempre y cuando dichas actividades se dirijan a Personas Pertinentes, y aquellas personas que no son Personas Pertinentes no deben seguir su contenido ni basarse en él.

Las inversiones o actividades inversoras con las que está relacionado este Folleto, entre ellas la venta de participa-ciones, solo están disponibles para Personas Pertinentes y únicamente se desarrollarán con Personas Pertinentes.

Al adquirir participaciones, los inversores pueden verse expuestos a un riesgo significativo de perder todos los bienes que inviertan. Las Personas Pertinentes que tengan alguna duda acerca del Fondo deben consultar a una persona autorizada que esté especializada en el asesora-miento sobre inversiones en planes de inversión colectiva no regulados.

Se informa a los posibles inversores de Reino Unido de que no será aplicable a las inversiones en el Fondo ninguna o casi ninguna de las protecciones que ofrece el sistema reglamentario de Reino Unido y de que no dispondrán de ninguna compensación en virtud del Plan de Compensación de Servicios Financieros de Reino Unido *(Financial Services Compensation Scheme)*.

Estados Unidos

El Fondo no ofrece participaciones i) en Estados Unidos ni ii) a favor, por cuenta o en beneficio de una persona que sea A) una "persona estadounidense" ("U.S. person"), según se define este término en el Reglamento S de la Ley de Valores estadounidense de 1933 (Securities Act), en su versión modificada; B) una "persona no estadounidense" ("Non-United States Person"), según se define este término en la norma 4.7 de la Ley del Mercado de Materias Primas estadounidense (Commodity Exchange Act), en su versión modificada; C) una "persona estadounidense" ("United States person"), según se define este término en la sección 7701(a)(30) del Código Fiscal de Estados Unidos (Internal Revenue Code), en su versión modificada, o D) una "persona de EE. UU." ("U.S. Person"), según se define en la Nueva Orientación Interpretativa y Declaración de Política acerca del Cumplimiento de Determinada Reglamentación en Materia de Permutas Financieras (Further Interpretative Guidance and Policy Statement Regarding Compliance with Certain Swap Regulations), sancionada por la Comisión de Negociación de Futuros sobre Materias Primas estadounidense, 78 Fed. Reg. 45292 (26 de julio de 2013), en su versión oportunamente modificada (en lo sucesivo, se utilizará "Persona Estadounidense" para referirse a cualquiera de las personas aludidas en los incisos A), B), C) o D) precedentes). Ni la Comisión del Mercado de Valores estadounidense (SEC) ni ningún otro organismo regulador federal o estatal ha aprobado o respaldado los fundamentos de esta oferta ni la exactitud o idoneidad del presente Folleto. No podrá entregarse este documento a ningún inversor potencial en Estados Unidos ni a ninguna Persona Estadounidense. Este Folleto se entrega al receptor únicamente con el fin de valorar la inversión en las participaciones que en él se describen. Todos los suscriptores de participaciones estarán obligados a manifestar que no son una Persona Estadounidense y que tampoco están suscribiendo participaciones por cuenta o en beneficio de una Persona Estadounidense. Si la Sociedad Gestora determina que hay participaciones detentadas por una Persona Estadounidense, o por cuenta o en beneficio de este, la Sociedad Gestora ordenará al Registrador y Agente de Transmisiones del Fondo que reembolse dichas participaciones con carácter obligatorio.

El inversor no es una persona que sea una Persona Estadounidense y tampoco suscribe participaciones por cuenta o en beneficio de una persona que sea una Persona Estadounidense. El inversor está obligado a notificar sin demora a la Sociedad Gestora o sus agentes la circunstancia de haberse convertido en una Persona Estadounidense o de poseer participaciones por cuenta o en beneficio de una Persona Estadounidense. En este caso, cualquier participación detentada por el inversor, o por cuenta o en beneficio de este, estará sujeta a un reembolso obligatorio.

La Sociedad Gestora

Nombre de la sociedad Amundi Luxembourg S.A., una filial de propiedad absoluta de Amundi Asset Management S.A.

Información de contacto
5, Allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo)
Tel.: +352 26 86 80 80
Fax. +352 26 86 80 99
www.amundi.lu/amundi-funds

Tipo de sociedad *Société anonyme.*

Constitución 20 de diciembre de 1996, de conformidad con la Ley de 2010.

Capital social 10 000 000 EUR.

Duración Indefinida.

Estatutos Entrada en vigor el 20 de diciembre de 1996 y publicación en el Mémorial el 28 de enero de 1997. Aprobación de la última versión enmendada el 1 de enero de 2018 y publicación en laRESA el 8 de enero de 2018.

Jurisdicción Gran Ducado de Luxemburgo.

Autoridad Reguladora
Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)
283, route d'Arlon L-2991 Luxemburgo
(Gran Ducado de Luxemburgo)

Número de registro B57255.

Política remunerativa La Sociedad Gestora tiene una política remunerativa que respeta los siguientes principios:

a. la política remunerativa será compatible con una gestión sana y eficaz del riesgo, promoverá este tipo de gestión y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que contravengan los perfiles de riesgo, las normas o el Reglamento de Gestión;
b. la política remunerativa será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses de la Sociedad Gestora y el Fondo de los accionistas, e incluirá medidas para evitar los conflictos de interés;
c. si aplica, y en la medida en que sea aplicable, la evaluación de los resultados se llevará a cabo en un marco plurianual adecuado al período recomendado de mantenimiento de la inversión a los inversores de los Subfondos, a fin de garantizar que el proceso de evaluación se base en los resultados a más largo plazo de los Subfondos y sus riesgos de inversión, y que la liquidación efectiva de los componentes de la remuneración basados en los resultados se extienda a lo largo del mismo período; y
d. en la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados, y el componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que la política sobre los componentes variables de la remuneración pueda ser plenamente flexible, a tal punto que sea posible no pagar ningún componente variable de la remuneración.

En amundi.lu/amundi-funds puede accederse a una lista de fondos que gestiona la Sociedad Gestora.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente Patrick Zurstrassen
Luxemburgo
Miembro del consejo de administración de distintas empresas de gestión de fondos

Julien Faucher
Luxemburgo
Director general
Amundi Luxembourg S.A.

David Harte
Irlanda
Subdirector de la División de Operaciones, Servicios y Tecnología
Amundi Ireland Limited

Claude Kremer
Luxemburgo
Socio
Arendt & Medernach S.A

John Li
Luxemburgo
Director independiente Varias empresas que incluyen fondos y otras empresas del sector financiero

Corinne Massuyeau
Francia
Responsable Mundial de los Servicios a Clientes Institucionales
Pioneer Global Investments Limited

Enrico Turchi
Luxemburgo
Subdirector General
Amundi Luxembourg S.A.

Gestoras de Inversiones y Gestoras de Inversiones Delegadas

Amundi Ireland Limited
1, George's Quay Plaza
George's Quay
Dublín 2
Irlanda

Amundi Pioneer Asset Management, Inc.
60, State Street
Boston, MA 02109-1820
EE. UU.

Amundi Deutschland GmbH
Arnulfstraße 124 – 126
D-80636, Múnich
Alemania

Amundi SGR S.p.A.
Piazza Cavour 2 – 20121 Milán
Italia

Mitsubishi UFJ Asset Management (UK) Ltd.
24, Lombard Street
Londres EC3V 9AJ
Reino Unido

En "Los Subfondos" se señala la Gestora de Inversiones de los distintos Subfondos, así como las Gestoras de Inversiones Delegadas que puedan tener asignados. A raíz de la adquisición del grupo Pioneer Investments, el grupo de empresas Amundi llevará a cabo una variedad de ajustes corporativos y de gestión de inversiones. La gestora de inversiones designada en el seno del grupo Amundi podrá cambiar para un determinado subfondo y la información acerca de cualesquiera cambios estará disponible en www.amundi.lu/retail/layout/set/body/Common-Content/Shareholder-information.

La Gestora de Inversiones de un Subfondo es la responsable de la gestión cotidiana de dicho Subfondo. Previa solicitud de la Sociedad Gestora, las Gestoras de Inversiones pueden ofrecer asesoramiento y asistencia a la Sociedad Gestora con respecto al establecimiento de una política de inversiones y a la determinación de asuntos conexos relativos al Fondo o cualquier Subfondo.

La Gestora de Inversiones de un Subfondo tiene derecho a recibir las comisiones de gestión y sobre resultados que se indican en "Los Subfondos". Estas comisiones se calculan sobre la base del patrimonio neto de cada Subfondo y se abonan trimestralmente, a trimestre vencido. Cuando una Gestora de Inversiones delega funciones, también puede rechazar alguna o la totalidad de las comisiones asociadas con estas funciones a favor de la parte en la que las ha delegado.

Una Gestora de Inversiones tiene la opción de delegar en Gestoras de Inversiones Delegadas, por su propia cuenta y bajo su responsabilidad, con la aprobación de la Sociedad Gestora y la Autoridad Reguladora, alguna o la totalidad de sus obligaciones en materia de asesoramiento y gestión de inversiones.

Por ejemplo, una Gestora de Inversiones puede, en tanto que mantenga las funciones de control y supervisión, designar a uno o más Gestoras de Inversiones Delegadas para que se encarguen de la gestión cotidiana de los activos de los Subfondos, o a uno o más asesores para que faciliten información, recomendaciones e investigaciones relativas a inversiones existentes y potenciales.

El Depositario

De acuerdo con la Ley de 2010, se ha designado a Société Générale Bank & Trust para actuar como depositario del Fondo (el Depositario), con las responsabilidades que se indican a continuación:

a) custodiar los activos del Fondo
b) llevar a cabo tareas de supervisión
c) controlar el flujo de efectivo.

En el marco de estas tareas de supervisión, el Depositario debe garantizar lo siguiente:

a) las operaciones de venta, emisión, reembolso, canje y cancelación de participaciones realizadas en nombre y representación del Fondo o por la Sociedad Gestora se desarrollan de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el presente Reglamento de Gestión
b) el cálculo del valor de las participaciones se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el presente Reglamento de Gestión
c) se cumplen las instrucciones de la Sociedad Gestora, a menos que entren en conflicto con la legislación aplicable o con el presente Reglamento de Gestión
d) en las operaciones relacionadas con los activos del Fondo, se remite a este la correspondiente contraprestación en las fechas de liquidación habituales
e) los ingresos atribuibles al Fondo se aplican de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento de Gestión.

El Depositario es el encargado de la custodia de los activos del Fondo. Todos los instrumentos financieros que pueden mantenerse en custodia están registrados en los libros del Depositario, dentro de cuentas separadas abiertas a nombre del Fondo, con respecto a cada Subfondo. Por lo que respecta a otros activos diferentes de los instrumentos financieros y el efectivo, el Depositario debe verificar la titularidad de dichos activos por parte del Fondo en relación con cada Subfondo. Además, el Depositario deberá garantizar que los flujos de efectivo del Fondo se controlan de forma adecuada.

El Depositario puede delegar la custodia de los activos del Fondo en representantes de custodia, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Ley de 2010, los artículos 13 a 17 del Reglamento de la UE de segundo nivel y el Contrato de Depósito. En concreto, los representantes de custodia deben cumplir normas cautelares efectivas (entre ellas, las relativas a los requisitos mínimos de capital, a la supervisión en la jurisdicción pertinente y a las auditorías externas periódicas) para la custodia de instrumentos financieros. La lista de estos representantes de custodia designados por el Depositario, así como de los subrepresentantes, está disponible en el siguiente sitio web: http://www.securities-services.societegenerale.com/uploads/tx_bisgnews/Global_list_of_sub_custodians_for_SGSS_2016_05.pdf.

La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por estas delegaciones. Con arreglo a las condiciones del Contrato de Depósito, confiar la custodia de los activos al agente de un sistema de liquidación de valores no se considera una delegación de funciones. En aquellos casos en que un tercer país exija que sea una entidad local la que mantenga en custodia determinados instrumentos financieros, pero no haya entidades locales que satisfagan los requisitos de delegación (es decir, la normativa cautelar efectiva) en virtud de la Ley de 2010, el Depositario puede delegar en una entidad local, aunque no estará obligado a hacerlo, en la medida en que sea necesario según la legislación de dicha jurisdicción, y siempre y cuando no exista ninguna otra entidad local que reúna dichos requisitos, a condición de que i) se haya informado debidamente a los inversores, antes invertir en el Fondo, de la necesidad de realizar esta delegación, de las circunstancias que la justifican y de los riesgos que conlleva, y ii) el Fondo, u otra entidad en representación de este, haya emitido instrucciones de delegar en la entidad local correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2010, el artículo 18 del Reglamento de la UE de segundo nivel y el Contrato de Depósito, el Depositario será responsable de las pérdidas de un instrumento financiero que mantenga en custodia el Depositario o un tercero en quien se haya delegado la custodia de dichos instrumentos financieros, como se describe con anterioridad. En este caso, el Depositario debe devolver un instrumento financiero del mismo tipo o la cantidad correspondiente al Fondo, sin retrasos indebidos. El Depositario no será responsable si puede demostrar que las pérdidas son consecuencia de un acontecimiento externo que supera su ámbito de control razonable y cuyas repercusiones habrían resultado inevitables a pesar de todos los esfuerzos que se hubiesen podido realizar en sentido contrario. Asimismo, el Depositario será responsable ante el Fondo o los partícipes de todas las demás pérdidas que estos sufran como consecuencia de que el Depositario no cumpla debidamente sus obligaciones en virtud de la Ley de 2010 y el Contrato de Depósito, ya sea de forma intencional o por negligencia.

El Depositario no está autorizado a llevar a cabo actividades en relación con el Fondo que puedan generar conflictos de intereses entre el Fondo, los partícipes y el propio Depositario, a menos que este último haya identificado de forma adecuada el conflicto de intereses que es posible que se produzca, que haya separado desde un punto de vista funcional y jerárquico el desempeño de sus tareas de depositario y el de cualquier otra de sus tareas que pueda resultar conflictiva, y que los posibles conflictos de intereses se hayan identificado, gestionado, controlado y revelado debidamente a los partícipes.

Al Depositario, en su calidad de depositario y Agente de Pagos, por un lado, y de agente administrativo y registrador del Fondo u otros fondos, por el otro, pueden presentársele conflictos o posibles conflictos de intereses en el curso de sus negocios con respecto al Fondo u otros fondos para los que trabaje. Por ello, el Depositario ha establecido una separación funcional, jerárquica y contractual entre el desempeño de sus funciones de depositario y el de aquellas tareas externalizadas por el Fondo.

A este respecto, el Depositario ha implantado una política para la prevención, la detección y la gestión de conflictos de intereses derivados de la concentración de actividades del grupo de Société Générale o de la delegación de las funciones de custodia en otras entidades de Société Générale o en una entidad vinculada a la Sociedad Gestora.

Esta política de gestión de conflictos de intereses tiene los siguientes objetivos:

- → Identificar y analizar posibles situaciones de conflictos de intereses
- → Llevar a cabo un registro, una gestión y un seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses del siguiente modo:
  - i) Aplicando medidas permanentes para gestionar conflictos de intereses, entre ellas la separación de tareas, la separación de líneas funcionales y jerárquicas, el seguimiento de listas de personas con información privilegiada y entornos específicos de IT is orohan
  - ii) Aplicando, caso por caso, las siguientes instrucciones:
    - a) Adoptar medidas preventivas adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento ad hoc y nuevas murallas chinas, comprobar que las transacciones se procesen de forma adecuada e informar a los clientes en cuestión
    - b) Negarse a gestionar actividades que puedan crear posibles conflictos de intereses.

Por lo que respecta a la delegación de las tareas de custodia del Depositario en una empresa vinculada a otras entidades de Société Générale o en una entidad ligada a la Sociedad Gestora, contexto en el cual podrían surgir conflictos o posibles conflictos de intereses, la política que aplica el Depositario consiste en un sistema que evita los conflictos de intereses y permite al Depositario ejercer sus actividades de tal manera que queda garantizado que el Depositario siempre actúa en beneficio del Fondo.

En concreto, las medidas de prevención consisten en garantizar la confidencialidad de la información que se intercambia, la separación física de las principales actividades que podrían crear posibles conflictos de intereses, la identificación y la clasificación de la remuneración y los beneficios monetarios y no monetarios, y la aplicación de sistemas y políticas de regalos y actos.

Los partícipes pueden obtener información actualizada sobre los conflictos de intereses, previa solicitud a la Sociedad Gestora o el Depositario.

Proveedores de servicios

AUDITOR DEL FONDO

Deloitte Audit S.à r.l.
560, rue de Neudorf
L-2220 Luxemburgo

El Auditor proporciona un examen independiente de los estados financieros del Fondo y todos los Subfondos, al menos una vez al año.

DEPOSITARIO Y AGENTE DE PAGOS

Société Générale Bank & Trust
11, Avenue Emile Reuter
L-2420 Luxemburgo

El Depositario es una *société anonyme* de Luxemburgo que está registrada ante la Autoridad Reguladora como una entidad de crédito.

Por su parte, el Agente de Pagos libra pagos a los partícipes en relación con las distribuciones y el reembolso de participaciones, conforme a las instrucciones del Registrador y el Agente de Transmisiones.

AGENTE ADMINISTRATIVO

Société Générale Bank & Trust
Operational centre
28-32, Place de la gare
L-1616 Luxemburgo

El Agente Administrativo gestiona todas las obligaciones administrativas que exige la legislación de Luxemburgo, en particular las relativas a la contabilidad y el cálculo del valor liquidativo.

REGISTRADOR Y AGENTE DE TRANSMISIONES

Société Générale Bank & Trust
28-32, Place de la gare
L-1616 Luxemburgo

El Registrador y Agente de Transmisiones procesa las operaciones con participaciones, mantiene el libro registro de participaciones del Fondo y es responsable del envío de documentos oficiales y notificaciones a los partícipes.

ASESOR JURÍDICO

Arendt & Medernach S.A.
41A, avenue J.F. Kennedy
L-2082 Luxembourg
Luxembourg (Luxemburgo)

Reglamento de Gestión

1. El Fondo

Amundi Funds II (el "Fondo") se creó el 2 de marzo de 1998 como un organismo de inversión colectiva que se rige por la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo. El Fondo, que adopta la forma de un fondo común de inversión colectiva de tipo abierto (*fonds commun de placement*) con arreglo a lo dispuesto en la parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada (la "Ley de 17 de diciembre de 2010"), se organiza como una masa patrimonial sin forma social mantenida en copropiedad e integrada por valores mobiliarios y otros activos legalmente autorizados.

El Fondo se compondrá de diferentes subfondos (cada uno de ellos, un "Subfondo" y, conjuntamente, los "Subfondos") establecidos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del presente Reglamento de Gestión.

Amundi Luxembourg S.A. (la "Sociedad Gestora"), una sociedad que adopta la forma de una sociedad anónima (*société anonyme*) con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 2010 del Gran Ducado de Luxemburgo y con domicilio social en Luxemburgo, gestiona los activos de cada Subfondo única y exclusivamente en interés de los copropietarios de dicho Subfondo (los "Partícipes").

La custodia de los activos del Fondo está encomendada a Société Générale Bank & Trust (el "Depositario"). Los activos del Fondo se mantienen separados de los de la Sociedad Gestora.

Mediante la adquisición de participaciones (las "Participaciones") de uno o más Subfondos, los Partícipes aprueban y aceptan en todos su términos el presente reglamento de gestión (el "Reglamento de Gestión"), que regula la relación contractual entre los Partícipes, la Sociedad Gestora y el Depositario. El presente Reglamento de Gestión y toda modificación futura de este deberán depositarse en el Registro del Tribunal de Distrito de Luxemburgo. Dicho depósito será publicado en el *Recueil électronique des sociétés et associations* (el "RESA"). Pueden obtenerse copias del Reglamento de Gestión en el Registro del Tribunal de Distrito de Luxemburgo.

2. La Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora gestiona los activos del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión en su propio nombre, aunque en beneficio exclusivo de los Partícipes del Fondo.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora determinará las políticas de inversión de los Subfondos con sujeción a los objetivos expuestos en el artículo 3 y a los límites estipulados en el artículo 16 del presente Reglamento de Gestión.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora estará investido de las más amplias facultades para administrar y gestionar cada Subfondo dentro de los límites previstos en el artículo 16 del presente Reglamento de Gestión, incluidas, entre otras, la compra, venta, suscripción, canje y recepción de valores y otros activos legalmente autorizados, y el ejercicio de todos los derechos directa o indirectamente incorporados a los activos del Fondo.

3. Objetivos y política de inversión

El objetivo del Fondo consiste en ofrecer a los inversores una amplia participación en las principales clases de activos de cada uno de los principales mercados de capitales del mundo a través de un conjunto de Subfondos divididos en siete grandes grupos: Subfondos de renta variable, Subfondos de bonos, Subfondos a corto plazo, Subfondos del mercado monetario, Subfondos de rentabilidad absoluta, Subfondos multiactivo y Subfondos de materias primas.

El objetivo de cada Subfondo consiste en lograr una rentabilidad superior a la del conjunto del mercado en el que invierte, conteniendo simultáneamente su volatilidad y ateniéndose en todo momento al principio de la diversificación del riesgo.

Los inversores tendrán la oportunidad de invertir en uno o más Subfondos y de establecer la exposición que prefieran a cada región o clase de activos considerada.

La gestión de inversiones de cada Subfondo es asumida por una Gestora de Inversiones, que podrá contar con el apoyo de uno o varios Gestoras de Inversiones Delegadas.

La Sociedad Gestora establecerá las políticas y límites de inversión aplicables a cada Subfondo considerado y los comunicará en la documentación comercial del Fondo.

4. Subfondos y clases de Participaciones

Por cada Subfondo se mantiene una cartera independiente de inversiones y otros activos. Las inversiones de las diferentes carteras se realizarán por separado de conformidad con los objetivos y la política de inversión expuestos en el artículo 3 del presente Reglamento de Gestión.

La Sociedad Gestora podrá definir oportunamente clases de Participaciones dentro de un Subfondo de manera que se correspondan con i) una política de distribución específica, como la consistente en otorgar o no derecho a dividendos, ii) una estructura de comisiones de suscripción y reembolso propia, iii) una estructura de comisiones de gestión o de asesoramiento diferenciada, iv) diferentes comisiones de comercialización, de servicios a Partícipes o de otra índole, v) la moneda o unidad monetaria en la que se cotiza la clase (la "Moneda de Cotización") sobre la base del tipo de cambio vigente el mismo Día de Valoración entre dicha moneda o unidad monetaria y la Moneda de cuenta del Subfondo pertinente, vi) el uso de diferentes técnicas de cobertura para proteger en la Moneda de cuenta

del Subfondo pertinente los activos y rentabilidades que se cotizan en la Moneda de Cotización de la correspondiente clase de Participaciones frente a las fluctuaciones a largo plazo de su Moneda de Cotización, vii) jurisdicciones específicas en las que se comercialicen las Participaciones, viii) canales de distribución concretos, ix) diferentes tipos de inversores objetivo, x) medidas de protección específicas frente a determinadas fluctuaciones cambiarias u xi) otras características cualesquiera que la Sociedad Gestora establezca oportunamente de conformidad con la legislación aplicable.

Dentro de un Subfondo, todas las Participaciones de una misma clase tendrán los mismos derechos y privilegios.

En la documentación comercial del Fondo se incluye información detallada sobre los derechos y otras características atribuibles a las correspondientes clases de Participaciones.

5. Las Participaciones

5.1. LOS PARTÍCIPES

Salvo por lo dispuesto en el artículo 5.4 siguiente, cualquier persona física o jurídica podrá ser Partícipe y poseer una o más Participaciones de cualquier clase y Subfondo, previo pago del precio de suscripción o adquisición aplicable.

Cada Participación es indivisible respecto de los derechos que confiere. En sus operaciones con la Sociedad Gestora o el Depositario, los copropietarios de Participaciones, las partes en litigios de propiedad sobre las Participaciones, así como sus nudos propietarios y usufructuarios, podrán optar entre i) que cada uno de ellos pueda comunicar de manera independiente instrucciones relativas a sus Participaciones, bien entendido que ninguna de dichas órdenes podrá tramitarse ningún Día de Valoración en el que se reciban órdenes contradictorias, o ii) que todos ellos tengan que comunicar conjuntamente todas las instrucciones relativas a las Participaciones, bien entendido, no obstante, que ninguna de dichas órdenes será tramitada, a menos que todos los copropietarios, partes en litigios de propiedad, nudos propietarios y usufructuarios la hayan confirmado (todos los propietarios deberán firmar las instrucciones). El Registrador y Agente de Transmisiones deberá asegurarse de que el ejercicio de los derechos incorporados a las Participaciones quede suspendido cuando se reciban órdenes independientes contradictorias, o cuando dichas instrucciones no vayan firmadas por todos los copropietarios.

Ni los Partícipes ni sus herederos o sucesores podrán solicitar la liquidación ni el reparto de beneficios del Fondo, y tampoco tendrán derechos relacionados con la representación y gestión del Fondo. Asimismo, su defunción, incapacidad, incumplimiento contractual o insolvencia no tendrá efecto alguno sobre la existencia del Fondo.

No se celebrarán juntas generales de Partícipes y las Participaciones no incorporarán derechos de voto.

5.2. MONEDA DE COTIZACIÓN/MONEDA DE CUENTA/MONEDA DE REFERENCIA

Las Participaciones de los Subfondos se emitirán sin valor nominal en la moneda que determine la Sociedad Gestora y que se indique en la documentación comercial del Fondo (la moneda en que se emitan las Participaciones de una determinada clase y Subfondo se denomina "Moneda de Cotización").

Los activos y pasivos de cada Subfondo se valoran en su moneda de cuenta (la "Moneda de cuenta").

Las cuentas consolidadas del Fondo se llevan en euros, que es la moneda de referencia del Fondo (la "Moneda de Referencia").

5.3. FORMA, TITULARIDAD Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES

Los Subfondos únicamente emitirán Participaciones en forma nominativa. La inscripción del nombre del Partícipe en el libro registro de Participaciones acredita su derecho de propiedad sobre las Participaciones. El Partícipe recibirá una confirmación por escrito de su inversión en Participaciones. No se emitirán certificados representativos de Participaciones.

Podrán emitirse fracciones de Participaciones nominativas de hasta tres decimales, que podrán ser tanto resultado de suscripciones como de canjes de Participaciones.

La titularidad de las Participaciones se transmite mediante la inscripción del nombre del cesionario en el libro registro de Partícipes, previa entrega a la Sociedad Gestora de un documento de transferencia debidamente firmado y otorgado por el cesionista y, en su caso, por el cesionario.

5.4. RESTRICCIONES APLICABLES A LA SUSCRIPCIÓN Y TITULARIDAD

La Sociedad Gestora podrá, en cualquier momento y a su entera discreción, interrumpir transitoriamente, dar por concluida o limitar la emisión de Participaciones a favor de personas físicas o jurídicas residentes o establecidas en determinados países o territorios. La Sociedad Gestora podrá asimismo prohibir a determinadas personas físicas o jurídicas la adquisición o tenencia, directamente o a título efectivo, de Participaciones cuando dicha medida resulte necesaria para salvaguardar los intereses del Fondo o de cualquier Subfondo, de la Sociedad Gestora o de los Partícipes del Fondo o de cualquier Subfondo.

Además, la Sociedad Gestora podrá ordenar al Registrador y Agente de Transmisiones del Fondo que:

a) rechace cualquier solicitud de suscripción de Participaciones
b) reembolse, en cualquier momento, las Participaciones en poder de Partícipes que tengan prohibido comprar o poseer dichas Participaciones.

Si la Sociedad Gestora enviara una notificación de reembolso forzoso por cualquiera de los motivos expuestos a un Partícipe, dicho Partícipe perderá todo derecho sobre las Participaciones indicadas en la notificación de reembolso inmediatamente después del cierre de las operaciones de la fecha que se indique en la misma.

6. Emisión y reembolso de Participaciones

6.1. EMISIÓN DE PARTICIPACIONES

Tras la fecha o período de oferta inicial de las Participaciones de un determinado Subfondo, la Sociedad Gestora podrá emitir Participaciones de dicho Subfondo de forma continua.

La Sociedad Gestora actuará en calidad de Entidad Comercializadora y podrá nombrar a uno o varios agentes para la comercialización o colocación de las Participaciones, así como para la prestación de servicios de tramitación conexos. Dependiendo del agente designado, se seguirá uno u otro procedimiento operativo (para la suscripción, el canje y el reembolso de Participaciones). La Sociedad Gestora encomendará a estos agentes dichas funciones y les abonará las comisiones que se indiquen en la documentación comercial del Fondo.

La Sociedad Gestora podrá imponer restricciones sobre la frecuencia con que se emitan las Participaciones de cualquier clase y Subfondo, y también podrá decidir, en concreto, que únicamente se emitan Participaciones de una clase de un Subfondo determinado durante uno o más períodos de oferta o con cualquier otra periodicidad que se indique en la documentación comercial del Fondo.

Las Participaciones de cada Subfondo se emitirán en el día hábil (según se define este término en la documentación comercial del Fondo) que la Sociedad Gestora designe como un día de valoración del Subfondo pertinente (el "Día de Valoración"), sin perjuicio del derecho que asiste a la Sociedad Gestora a dar por interrumpidas transitoriamente dichas emisiones, según se establece en el artículo 17.3.

El precio de negociación por Participación será el valor liquidativo de la participación de la clase y el Subfondo considerados calculado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del presente Reglamento de Gestión, el Día de Valoración en que el Registrador y Agente de Transmisiones reciba la solicitud de suscripción de Participaciones, e incluirá (cuando proceda) una comisión de suscripción equivalente a un porcentaje de dicho patrimonio neto, que revertirá a la Entidad Comercializadora o a los agentes. Sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias, normas bursátiles o usos bancarios del país donde se efectúe la suscripción, podrán cargarse, además, impuestos o costes.

Los inversores podrán ser instados a rellenar una solicitud de suscripción de Participaciones u otra documentación satisfactoria, a juicio del Fondo, de la Entidad Comercializadora o de sus agentes (si los hubiere), en la que se especifique el importe de la inversión contemplada. Los formularios de solicitud pueden obtenerse del Registrador y Agente de Transmisiones o de la Entidad Comercializadora o de sus agentes (si los hubiere). En el caso de las suscripciones posteriores, las instrucciones podrán cursarse por fax, teléfono, correo u otro medio de comunicación que la Sociedad Gestora considere aceptable.

El pago de las suscripciones deberá recibirse, a lo sumo, tres (3) días laborables después del correspondiente Día de Valoración en la Moneda de Cotización de la correspondiente clase del Subfondo pertinente o en cualquier otra moneda especificada por el inversor, en cuyo caso el coste de cualquier conversión monetaria correrá a cargo del inversor y el tipo aplicable a dicha conversión será el vigente el correspondiente Día de Valoración. A falta de dicho pago, las solicitudes de suscripción se considerarán anuladas, salvo en el caso de las suscripciones realizadas a través de un agente. Puede que las suscripciones realizadas a través de un agente deban recibirse en un plazo diferente, en cuyo caso el agente deberá informar al inversor del procedimiento que le sea aplicable. A algunos de los Subfondos podrá aplicárseles un plazo más breve, como se describe con más detalle en la documentación comercial.

El inversor será responsable de todos los costes (incluidos los intereses, a elección de la Sociedad Gestora) resultantes del pago atrasado o pendiente del precio de negociación, y la Sociedad Gestora podrá reembolsar parte o todas las participaciones en el Fondo del inversor con el fin de satisfacer dichos costes o realizar cualquier otra acción, según corresponda. Si el precio de negociación obligatorio no se recibe a tiempo, la Sociedad Gestora también podrá cancelar la solicitud de suscripción.

A menos que la documentación comercial del Fondo disponga otra cosa en relación con cualquiera de los Subfondos, la Sociedad Gestora no emitirá Participaciones un Día de Valoración, a menos que el Registrador y Agente de Transferencia haya recibido (por cuenta de la Sociedad Gestora y a través de la Entidad Comercializadora o de sus agentes, si los hubiere, o directamente del suscriptor) la solicitud de suscripción de dichas Participaciones en cualquier momento anterior a la hora límite de ese Día de Valoración, pues en caso contrario dicha solicitud se considerará recibida el Día de Valoración inmediatamente posterior.

Además, podrán aplicarse distintos plazos si la suscripción de Participaciones se efectúa a través de un agente, siempre que se respete el principio de igualdad de trato de los Partícipes. En tales casos, el agente deberá informar al correspondiente inversor del procedimiento que le sea aplicable.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o canje tramitadas a través de la Entidad Comercializadora o de los agentes no podrán presentarse los días en los que la Entidad Comercializadora o sus agentes, si los hubiere, no estén abiertos a la actividad

La Sociedad Gestora podrá acordar emitir Participaciones contra una atribución de la titularidad de valores efectuada por el inversor de conformidad con las condiciones que establezca la Sociedad Gestora, en concreto la obligación de presentar un informe de valoración emitido por el auditor (*réviseur d'entreprises agréé*) del Fondo, que deberá mantenerse disponible para su consulta, bien entendido que dichos valores deberán ser conformes con el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo pertinente descritos en la documentación comercial relativa a las Participaciones del Fondo. Los Partícipes en cuestión asumirán los costes irrogados en relación con la atribución de la titularidad de valores efectuada.

Cuando un inversor curse una orden mediante una Entidad Comercializadora o sus agentes (si los hubiere), cabe que se exija a estos trasladar la orden al Registrador y Agente de Transmisiones el mismo día, siempre que la Entidad

Comercializadora o sus agentes (si los hubiere) reciban dicha orden antes de la hora del día que oportunamente se establezca en la oficina en la que se cursó la orden. Ni la Entidad Comercializadora ni sus agentes (si los hubiere) estarán autorizados a retener órdenes de colocación con el fin de beneficiarse de una oscilación de los precios o de cualquier otra circunstancia.

Si la legislación o los usos locales en cualquier país en que se ofrezcan las Participaciones exigiesen o autorizasen la aplicación de una comisión de suscripción más baja que la estipulada en la documentación comercial del Fondo respecto de una determinada orden de suscripción de Participaciones, la Entidad Comercializadora podrá poner dichas Participaciones a la venta y podrá autorizar a sus agentes a que pongan dichas Participaciones a la venta en ese país a un precio total inferior al precio aplicable estipulado en la documentación comercial del Fondo, si bien cumpliendo con los importes máximos autorizados por la legislación o por los usos de ese país.

Las solicitudes de suscripción presentadas de conformidad con el procedimiento antes expuesto serán irrevocables, si bien cualquier Partícipe podrá revocar dicha solicitud en caso de que no pueda cumplir sus condiciones por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 17.3 del presente Reglamento de Gestión.

Cuando una suscripción no resulte en la adquisición de un número entero de Participaciones, podrán emitirse fracciones de Participaciones nominativas de hasta tres decimales.

La Sociedad Gestora podrá establecer importes mínimos para las suscripciones iniciales y las inversiones posteriores aplicables a las Participaciones de cualquier clase. Dichos requisitos deberán indicarse en la documentación comercial del Fondo.

Además de los importes mínimos aplicables a las suscripciones iniciales y las inversiones posteriores, la Sociedad Gestora también podrá exigir que los Partícipes mantengan un valor en cuenta mínimo de 1000 EUR (o su equivalente en cualquier otra moneda). En el caso de que los Partícipes tengan menos de 1000 EUR en cuenta, la Sociedad Gestora se reserva el derecho de notificar a los Partícipes afectados su intención de vender sus Participaciones (sin aplicar ninguna comisión de reembolso, según proceda) y cerrar sus cuentas. Los Partícipes dispondrán de 60 días a partir de la fecha de notificación para realizar inversiones adicionales a fin de evitar la venta de sus Participaciones. Esta política no se aplica a las cuentas con planes de inversión automáticos.

6.2. REEMBOLSO DE PARTICIPACIONES

Excepto en las circunstancias previstas en el artículo 17.3, los Partícipes podrán solicitar, en cualquier momento, el reembolso de sus Participaciones.

Los reembolsos se efectuarán al precio de negociación por Participación de la clase y el Subfondo considerados calculado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del presente Reglamento de Gestión, el Día de Valoración en que se reciba la solicitud de reembolso de Participaciones, siempre que el Registrador y Agente de Transmisiones reciba dicha solicitud antes de la hora límite indicada en la documentación comercial del Fondo de ese Día de Valoración, pues en caso contrario dicha solicitud se considerará recibida el Día de Valoración inmediatamente posterior.

Además, podrán aplicarse distintos plazos si el reembolso de Participaciones se efectúa a través de un agente, siempre que se respete el principio de igualdad de trato de los Partícipes. En tales casos, el agente deberá informar al correspondiente inversor del procedimiento que le sea aplicable.

Podrá deducirse una comisión de suscripción diferida, así como una comisión de reembolso (en su caso), equivalentes a un porcentaje del patrimonio neto de la clase y el Subfondo pertinentes, la cual revertirá a la Sociedad Gestora o al Subfondo, según corresponda.

El precio de negociación por Participación equivaldrá al valor liquidativo de la participación de la clase y el Subfondo pertinentes menos, en su caso, el importe de la comisión de suscripción diferida o de la comisión de reembolso aplicables.

La Entidad Comercializadora y sus agentes (si los hubiere) podrán trasladar las solicitudes de reembolso al Registrador y Agente de Transmisiones por cuenta de los Partícipes.

Las instrucciones relativas a un reembolso de Participaciones podrán cursarse por fax, teléfono, correo u otro medio de comunicación que la Sociedad Gestora considere aceptable. Las solicitudes de reembolso deberán incluir (cuando proceda) la siguiente información: la identidad y dirección del Partícipe que solicita el reembolso; el Subfondo y la clase de Participaciones objeto de reembolso; el número de Participaciones que vaya a reembolsarse; el nombre al que dichas Participaciones figuren registradas y los datos completos de pago, entre ellos el nombre del beneficiario, el banco y el número de cuenta u otra documentación satisfactoria a juicio del Fondo, o de la Entidad Comercializadora o sus agentes (si los hubiere).

Dicha solicitud deberá acompañarse de toda la documentación necesaria para llevar a cabo el reembolso.

Las solicitudes de reembolso presentadas por un Partícipe que no sea una persona física deberán acompañarse de un documento que acredite la autoridad para actuar en representación de dicho Partícipe o de un poder aceptable para la Sociedad Gestora tanto en la forma como en el fondo. Las solicitudes de reembolso presentadas de conformidad con el procedimiento antes expuesto serán irrevocables, si bien cualquier Partícipe podrá revocar dicha solicitud en caso de que no pueda cumplir sus condiciones por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 17.3 del presente Reglamento de Gestión.

La Sociedad Gestora se cerciorará de que se mantiene un nivel adecuado de liquidez para atender, en circunstancias normales, los reembolsos de Participaciones en cada Subfondo tan pronto como lo soliciten los Partícipes.

Una vez que el Registrador y Agente de Transmisiones reciba las instrucciones de reembolso, el Depositario o sus agentes efectuarán el pago del precio de reembolso mediante una transferencia de dinero con una fecha valor de como máximo tres (3) días laborables a partir del Día de Valoración pertinente o, si fuese posterior, en la fecha en que el Registrador y Agente de Transmisiones

reciban los documentos de transferencia, a excepción de los reembolsos que se lleven a cabo a través de un agente, que podrán pagarse en un plazo diferente, en cuyo caso el agente informará al partícipe en cuestión del procedimiento que corresponda. El pago también podrá solicitarse mediante cheque, en cuyo caso podrían producirse demoras en la tramitación. A algunos de los Subfondos podría aplicárseles un plazo más breve, como se describe con más detalle en la documentación comercial.

El pago del precio de reembolso se efectuará automáticamente en la Moneda de Cotización de la correspondiente clase del Subfondo considerado o en cualquier otra moneda especificada por el inversor. El coste de cualquier conversión monetaria correrá a cargo del inversor y el tipo aplicable a dicha conversión será el vigente el correspondiente Día de Valoración.

La Sociedad Gestora podrá acordar efectuar, a petición de un Partícipe que desee reembolsar Participaciones, el pago de un reembolso, en su totalidad o en parte, mediante la atribución a favor de dicho Partícipe de la titularidad de valores pertenecientes a una clase de Participaciones determinada en lugar de pagarle los importes de reembolso en dinero en efectivo. La Sociedad Gestora acordará hacerlo así si determina que dicha operación no será perjudicial para los intereses de los restantes Partícipes de la clase afectada. Los activos que se transmitan a dicho Partícipe serán seleccionados por el correspondiente Gestora de Inversiones y por el Depositario, habida cuenta de la viabilidad que tenga dicho traspaso de activos, así como de los intereses de la correspondiente clase de Participaciones, de los Partícipes subsistentes y del propio Partícipe. Dicho Partícipe podrá incurrir en gastos, entre ellos los correspondientes a corretajes o impuestos locales sobre cualquier transferencia o venta de valores así recibidos en pago de un reembolso. Los productos netos obtenidos con esta venta por el Partícipe que solicite el reembolso de dichos valores podrá ser superior o inferior al correspondiente precio de reembolso de las Participaciones de la clase pertinente, debido a las condiciones de mercado o a las diferencias existentes entre los precios utilizados para realizar dicha venta o transferencia y los empleados para calcular el valor liquidativo de esa clase de Participaciones. La selección, valoración y transferencia de activos estarán supeditadas a la realización de un informe de valoración por parte de los auditores del Fondo.

Si, en una fecha determinada, el pago de las solicitudes de reembolso representa más del 10% de las Participaciones en circulación de un Subfondo y no puede efectuarse a partir de los activos de dicho Subfondo ni a través de un empréstito autorizado, la Sociedad Gestora podrá, con el consentimiento previo del Depositario, aplazar los reembolsos que superen dicho porcentaje durante el período que se considere necesario para vender parte de los activos del Subfondo en cuestión a fin de poder satisfacer las principales solicitudes de reembolso.

Si, como consecuencia de una solicitud de reembolso, el valor liquidativo total de las Participaciones pertenecientes a una clase de Participaciones de un Subfondo que permanezcan en poder de un Partícipe quedase reducido por debajo de la inversión mínima requerida estipulada en el artículo 6.1 del presente Reglamento de Gestión, la Sociedad Gestora podrá considerar dicha solicitud como una solicitud de reembolso de toda la inversión de dicho Partícipe en la clase de Participaciones pertinente.

7. Canje de participaciones

A menos que en la documentación comercial del Fondo se estipule otra cosa, los Partícipes que deseen canjear la totalidad o una parte de sus Participaciones de un Subfondo por Participaciones de la misma clase de otro Subfondo deberán enviar, por fax, teléfono, correo o cualquier otro medio de comunicación que la Sociedad Gestora considere aceptable, las pertinentes instrucciones de canje al Registrador y Agente de Transmisiones, o a la Entidad Comercializadora o sus agentes (si los hubiere), y en dichas instrucciones deberá indicarse la clase de Participaciones y el Subfondo o los Subfondos afectados por el canje, así como el número de Participaciones que se desea canjear.

Si, en una fecha determinada, se solicitan canjes que representan más del 10% de las participaciones en circulación de un Subfondo y estos no pueden efectuarse sin que ello afecte a los activos de dicho Subfondo, la Sociedad Gestora podrá, con el consentimiento previo del Depositario, aplazar los canjes que superen dicho porcentaje durante el período que se considere necesario para vender parte de los activos del Subfondo en cuestión a fin de poder satisfacer las principales solicitudes de canje.

Al canjear Participaciones de un Subfondo por Participaciones de otro Subfondo, el Partícipe deberá cumplir los requisitos de inversión mínima aplicables a que se hace referencia en el artículo 6.1 del presente Reglamento de Gestión.

Si, como consecuencia de una solicitud de canje, el valor liquidativo total de las Participaciones pertenecientes a una clase de Participaciones de un Subfondo que permanezcan en poder de un Partícipe quedase reducido por debajo de la inversión mínima requerida estipulada en el artículo 6.1 del presente Reglamento de Gestión, la Sociedad Gestora podrá considerar dicha solicitud como una solicitud de canje de toda la inversión de dicho Partícipe en la clase de Participaciones pertinente.

El precio de negociación por Participación será el valor liquidativo de la participación de la clase y el Subfondo considerados calculado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del presente Reglamento de Gestión, el Día de Valoración en que el Registrador y Agente de Transmisiones reciba la solicitud de canje de Participaciones, menos una comisión de canje equivalente a i) la diferencia (en su caso) entre la comisión de suscripción del Subfondo cuyas Participaciones vayan a comprarse y la comisión de suscripción del Subfondo cuyas Participaciones vayan a venderse, o ii) un porcentaje del valor liquidativo de las Participaciones que vayan a canjearse al objeto de cubrir los costes de transacción relacionados con dichos canjes, según se describe de manera más pormenorizada en la documentación comercial, que revertirá a la Entidad Comercializadora o los agentes, siempre que el Registrador y Agente de Transmisiones reciba dicha solicitud antes de las 18.00 horas de Luxemburgo del correspondiente Día de

Valoración, pues en caso contrario dicha solicitud se considerará recibida el Día de Valoración inmediatamente posterior. No obstante, podrán aplicarse horas límite diferentes a algunos Subfondos, como se describe con más detalle en la documentación comercial. Además, podrán aplicarse distintos plazos si el canje de Participaciones se efectúa a través de un agente, siempre que se respete el principio que exige brindar un trato equitativo a todos los Partícipes. En tales casos, el agente deberá informar al correspondiente inversor del procedimiento que le sea aplicable.

El número de Participaciones del nuevo Subfondo seleccionado se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A = \frac{(B \times C) - E}{D} \times FA = \frac{(B \times C) - E}{D} \times F$$

donde:

A es el número de Participaciones que se asignará del nuevo Subfondo.
B es el número de Participaciones del Subfondo original que vaya a canjearse.
C es el valor liquidativo de la participación que se establezca respecto del Subfondo inicial calculado en la forma expuesta en el presente Reglamento de Gestión.
D es el valor liquidativo de la participación que se establezca respecto del nuevo Subfondo.
E es la comisión de canje (si la hubiere) que puede aplicarse en beneficio de la Entidad Comercializadora o de cualquiera de sus agentes, según se estipule en la documentación comercial del Fondo.
F es el tipo de cambio representativo del tipo de cambio efectivo aplicable a la transferencia de activos entre los Subfondos considerados, después de ajustar dicho tipo conforme sea necesario para reflejar el coste efectivo de la realización de dicha transferencia, bien entendido que cuando el Subfondo original y el nuevo Subfondo estén denominados en la misma moneda, este tipo de cambio equivaldrá a uno.

La Entidad Comercializadora y sus agentes (si los hubiere) también podrán autorizar el canje de las Participaciones del Fondo pertenecientes a un Partícipe por participaciones de otros fondos de la entidad promotora, según se expone de manera más pormenorizada en la documentación comercial.

8. Gastos del Fondo

La Sociedad Gestora tiene derecho a percibir, con cargo al patrimonio del correspondiente Subfondo (o, según sea el caso, de la correspondiente clase de Participaciones), una comisión de gestión de una cuantía fijada expresamente para cada Subfondo o clase de Participaciones. Dicha comisión se expresará como un porcentaje del patrimonio neto medio del correspondiente Subfondo o clase, no podrá superar el 2,55% anual y será pagadera a mes vencido. La Sociedad Gestora remunerará a las Gestoras de Inversiones con cargo a esta comisión de gestión.

La Sociedad Gestora también tiene derecho a percibir la comisión de suscripción diferida y la comisión de reembolso aplicables, así como a cobrar, en su calidad de Entidad Comercializadora, con cargo al patrimonio del correspondiente Subfondo (o, según sea el caso, de la correspondiente clase de Participaciones), una comisión de comercialización de una cuantía fijada expresamente para cada Subfondo o clase de Participaciones. La Sociedad Gestora podrá trasladar a los agentes, si los hubiere, según se expone en el artículo 6 del presente Reglamento de Gestión, una parte o la totalidad de esta comisión, que se expresará como un porcentaje del patrimonio neto medio del correspondiente Subfondo o clase, no podrá superar el 2% anual y será pagadera a mes vencido.

Por último, la Sociedad Gestora también tendrá derecho a percibir (cuando proceda) una comisión sobre resultados con respecto a determinadas clases de Participaciones de algunos Subfondos, que se calculará como un porcentaje del importe en el que el incremento del valor liquidativo de la participación total de la clase considerada exceda el alza registrada por el correspondiente índice de referencia durante el período sobre resultados aplicable, o como un porcentaje de la revalorización registrada por el valor liquidativo de la participación si el índice de referencia cayera en ese período sobre resultados, tal como se describe de manera más pormenorizada en la documentación comercial. El nivel de dicha comisión equivaldrá a un porcentaje de la rentabilidad superior registrada por la clase de Participaciones considerada del Subfondo en cuestión con respecto a su índice de referencia, tal como se indica en la documentación comercial. La Sociedad Gestora podrá trasladar dicha comisión sobre resultados, en su totalidad o en parte, a las Gestoras de Inversiones.

El Depositario y Agente de Pagos, y el Agente Administrativo tendrán derecho a percibir, con cargo al patrimonio del correspondiente Subfondo (o, según sea el caso, de la correspondiente clase de Participaciones), las comisiones que la Sociedad Gestora, el Depositario y el Agente Administrativo acuerden oportunamente mediante contrato, tal como se describe de manera más pormenorizada en la documentación comercial del Fondo.

El Registrador y Agente de Transmisiones tiene derecho a percibir las comisiones que la Sociedad Gestora y el Registrador y Agente de Transmisiones acuerden oportunamente mediante contrato. Dicha comisión se calculará de conformidad con la práctica habitual en Luxemburgo y será pagadera a mes vencido con cargo al patrimonio del correspondiente Subfondo.

La Entidad Comercializadora o cualquier agente designado por la misma tendrá derecho a percibir, con cargo al patrimonio del correspondiente Subfondo, las comisiones de suscripción y de canje aplicables, según se han descrito anteriormente.

Entre los demás costes y gastos imputados al Fondo se encuentran los siguientes:

→ todos los impuestos que puedan adeudarse sobre los activos y los rendimientos de los Subfondos
→ los corretajes usuales adeudados en relación con operaciones que afecten a valores mantenidos en la cartera de los Subfondos (estos corretajes se incluirán en el precio de adquisición y se deducirán del precio de venta)

- gastos legales asumidos por la Sociedad Gestora o el Depositario mientras actúan en defensa del interés de los Partícipes del Fondo
- las comisiones y los gastos asociados a la elaboración o depósito oficial del Reglamento de Gestión y de todos los demás documentos relativos al Fondo, entre ellos la documentación comercial y cualquier modificación o suplemento de esta, ante todas las autoridades que tengan competencia sobre el Fondo o la oferta de Participaciones del Fondo, o ante cualquier bolsa del Gran Ducado de Luxemburgo o de otros países
- todos los costes y gastos que determine la Sociedad Gestora (distintos de los directamente asociados al establecimiento y la gobernanza) asumidos en relación con Amundi SICAV II, un subfondo subordinado gestionado por la Sociedad Gestora que mantiene invertida en todo momento la totalidad de su patrimonio en el Fondo
- los gastos de constitución del Fondo
- las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora, las comisiones y gastos pagaderos a los contables del Fondo, al Depositario y a sus corresponsales, al Agente Administrativo, Registrador y Agente de Transmisiones, a cualquier representante permanente en los lugares de registro, así como a cualquier otro agente contratado por el Fondo
- los gastos de envío de informes y publicaciones, dentro de los que se incluyen el coste de la elaboración, la impresión, en los idiomas que sea necesario en provecho de los Partícipes, y la difusión de documentación comercial, informes anuales, semestrales y de otros informes o documentos que exijan las disposiciones legales o reglamentarias aplicables
- una proporción razonable de los costes de promoción del Fondo establecida, de buena fe, por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, incluidos los gastos razonables de marketing y publicidad
- el coste de la contabilidad y su llevanza
- el coste de elaboración y difusión de notificaciones públicas a los Partícipes
- el coste de compra y venta de activos para los Subfondos, incluidos los costes relativos a la negociación, compensación de garantías y servicios de liquidación
- las comisiones y costes eventualmente soportados por los agentes de las Gestoras delegadas de Inversiones al centralizar órdenes y respaldar la mejor ejecución (algunos de estos agentes podrán ser asociadas de Amundi);
- los costes de publicación de los precios de las Participaciones y todos los demás gastos operativos, entre los que se encuentran los intereses, los gastos bancarios, los gastos de franqueo y de teléfono, y los honorarios de los auditores, así como todos los gastos administrativos y operativos similares, como los costes de impresión de copias de los documentos o informes antes mencionados.

Todos los pasivos de un Subfondo vincularán y serán exigibles exclusivamente a dicho Subfondo, a menos que sus acreedores acuerden otra cosa.

Todos los gastos recurrentes se abonarán, en primer lugar, con cargo a los ingresos del Fondo, posteriormente con cargo a las plusvalías y, por último, con cargo a los activos del Fondo. Podrán amortizarse otros gastos a lo largo de un período no superior a cinco años.

Los gastos relacionados con la creación de un nuevo Subfondo habrán de amortizarse durante un período no superior a cinco años con cargo a los activos de ese Subfondo y con los importes que la Sociedad Gestora establezca de forma equitativa para cada año. El nuevo Subfondo creado no asumirá, a prorrata, los costes y gastos asumidos en relación con la creación del Fondo y la emisión inicial de Participaciones que no se encuentren amortizados en el momento de crearse el nuevo Subfondo.

9. Ejercicio y auditoría

Las cuentas del Fondo se llevan en euros y se cierran el 31 de diciembre de cada año.

Las cuentas de la Sociedad Gestora y del Fondo serán auditadas anualmente por un auditor nombrado oportunamente por la Sociedad Gestora.

10. Publicaciones

La Sociedad Gestora enviará gratuitamente a los Partícipes que lo soliciten los informes anuales auditados y los informes semestrales sin auditar del Fondo. Además, dichos informes podrán obtenerse en los domicilios sociales de la Sociedad Gestora/Entidad Comercializadora o de sus agentes (si los hubiere), y del Depositario, así como en las oficinas de los agentes de información del Fondo en los países donde se comercializan las Participaciones del Fondo. Cualquier otra información financiera relativa al Fondo o a la Sociedad Gestora, incluido el cálculo periódico del valor liquidativo de la participación de cada clase y Subfondo, y los precios de emisión, reembolso y canje de las Participaciones, podrá obtenerse en los domicilios sociales de la Sociedad Gestora/Entidad Comercializadora o de sus agentes (si los hubiere), y del Depositario, así como en las oficinas de los agentes de información en los países donde se comercialicen las Participaciones del Fondo. Cualquier otra información significativa relativa al Fondo podrá publicarse en los diarios o notificarse a los Partícipes de la forma que la Sociedad Gestora oportunamente indique.

11. El Depositario

La Sociedad Gestora será la responsable de nombrar y revocar el nombramiento del Depositario de los activos del Fondo. Société Générale Bank & Trust ha sido nombrada Depositario de los activos del Fondo.

Tanto el Depositario como la Sociedad Gestora podrán revocar el nombramiento del Depositario en cualquier momento mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de noventa (90) días naturales, bien entendido, no obstante, que toda revocación instada por la Sociedad Gestora estará sujeta a la condición de que un depositario sucesor asuma en el plazo de dos meses las responsabilidades y funciones propias del cargo previstas en el presente Reglamento de Gestión, y bien

entendido, además, que, en caso de revocación a instancias de la Sociedad Gestora, el Depositario saliente deberá continuar desempeñando los cometidos propios del cargo previstos en el presente Reglamento de Gestión durante el período que sea necesario para permitir la transferencia de todos los activos del Fondo al depositario sucesor.

En caso de dimisión del Depositario, la Sociedad Gestora deberá nombrar inmediatamente y, en todo caso, antes del transcurso de dos meses desde la renuncia, a un depositario sucesor, que asumirá las responsabilidades y funciones del Depositario previstas en el presente Reglamento de Gestión.

El Depositario mantendrá todos los valores y otros activos del Fondo en custodia por cuenta de los Partícipes del Fondo. El Depositario podrá encomendar, con la autorización de la Sociedad Gestora, a bancos y otras entidades financieras la totalidad o una parte de los activos del Fondo. El Depositario podrá mantener los valores en cuentas fungibles o no fungibles abiertas en las cámaras de compensación que el Depositario determine, con la autorización de la Sociedad Gestora. El Depositario podrá enajenar los activos del Fondo y realizar pagos a terceros en nombre del Fondo únicamente previa recepción de instrucciones adecuadas de la Sociedad Gestora o de sus agentes debidamente nombrados. En el momento en que reciba dichas instrucciones y siempre que estas se ajusten a lo dispuesto en el presente Reglamento de Gestión, el Contrato de Depósito y la legislación aplicable, el Depositario podrá llevar a cabo todas las operaciones relacionadas con los activos del Fondo.

El Depositario asumirá sus funciones y responsabilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley del 17 de diciembre de 2010.

Concretamente, el Depositario debe garantizar lo siguiente:

a) las operaciones de venta, emisión, reembolso, canje y cancelación de Participaciones realizadas en nombre y representación del Fondo o por la Sociedad Gestora se desarrollan de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el presente Reglamento de Gestión
b) el cálculo del valor de las Participaciones se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el presente Reglamento de Gestión
c) se cumplen las instrucciones de la Sociedad Gestora, a menos que entren en conflicto con la legislación aplicable o con el presente Reglamento de Gestión
d) en las operaciones relacionadas con los activos del Fondo, se remite a este la correspondiente contraprestación en las fechas de liquidación habituales
e) los ingresos atribuibles al Fondo se aplican de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento de Gestión.

Cualquier responsabilidad en que incurra el Depositario en relación con cualquier perjuicio irrogado a la Sociedad Gestora, a los Partícipes o a terceros como consecuencia de un desempeño inadecuado de sus obligaciones derivadas de este Reglamento de Gestión se dilucidará con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo.

El Fondo ha nombrado asimismo al Depositario como su Agente de Pagos (el "Agente de Pagos"). En tal calidad, se responsabilizará, conforme a las instrucciones del Registrador y Agente de Transmisiones, del pago a los Partícipes del Fondo de distribuciones y del precio de reembolso de las Participaciones del Fondo.

12. El Agente Administrativo

Société Générale Bank & Trust ha sido nombrada agente administrativo (el "Agente Administrativo") del Fondo. En tal calidad se responsabiliza de las obligaciones administrativas generales exigidas por la Ley de 17 de diciembre de 2010 y, en concreto, del cálculo del valor liquidativo de las Participaciones y de la llevanza de los libros de contabilidad.

13. El Registrador y Agente de Transmisiones

Société Générale Bank & Trust ha sido nombrada registrador (el "Registrador") y Agente de Transmisiones (el "Agente de Transmisiones") del Fondo. En tal calidad, el Registrador y Agente de Transmisiones se responsabiliza, en concreto, de procesar la emisión, el reembolso y el canje de Participaciones. En relación con las transferencias de dinero relacionadas con suscripciones y reembolsos, el Registrador y Agente de Transmisiones se considerará un agente debidamente nombrado de la Sociedad Gestora.

14. La Entidad Comercializadora y el Agente de Domiciliaciones

Amundi Luxembourg S.A. ha sido nombrada Entidad Comercializadora (la "Entidad Comercializadora") del Fondo. En tal calidad, la Entidad Comercializadora se responsabiliza de la comercialización y promoción de las Participaciones del Fondo en los diferentes países del mundo, excepto en Estados Unidos de América o cualquiera de sus territorios o de los dominios sujetos a su jurisdicción.

La Entidad Comercializadora y, en su caso, sus agentes podrán participar en la recaudación de las órdenes de suscripción, reembolso y canje por cuenta del Fondo y podrán prestar, con sujeción a la legislación local de los países en los que se ofrezcan las Participaciones y con el consentimiento de los respectivos Partícipes, un servicio de titularidad interpuesta a los inversores que compren Participaciones a través de ellos. La Entidad Comercializadora y, en su caso, sus agentes, únicamente podrán prestar dicho servicio de titularidad interpuesta a inversores que sean i) profesionales del sector financiero situados en un país perteneciente al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o que haya adoptado normas para la prevención del blanqueo de dinero equivalentes a las que la legislación luxemburguesa prevé para evitar el uso del sistema financiero con fines de blanqueo y financiación del terrorismo, o ii) profesionales del sector financiero que sean una sucursal o filial autorizada de un intermediario financiero elegible a efectos del inciso i) precedente, siempre y cuando dicho intermediario elegible esté obligado, con arreglo a la legislación del país de su nacionalidad o en virtud de una obligación estatutaria o profesional al amparo de una política de grupo, a imponer a sus sucursales

y filiales situadas en el extranjero obligaciones de identificación equivalentes.

En tal calidad, la Entidad Comercializadora y sus agentes (si los hubiere) comprarán o venderán Participaciones para el inversor, a su nombre aunque como titular interpuesto suyo, y solicitarán la inscripción de dichas operaciones en el registro del Fondo. Con todo, el inversor podrá invertir de forma directa en el Fondo sin recurrir a este servicio de titularidad interpuesta y, en caso de que el inversor invierta efectivamente a través de un titular interpuesto, tendrá en todo momento derecho a resolver el contrato de titularidad interpuesta y conservará en todo momento una pretensión directa sobre sus Participaciones suscritas a través del titular interpuesto. No obstante, las disposiciones precedentes no serán aplicables a los Partícipes a los que se hayan ofrecido estos servicios en países en los que el uso de los servicios de un titular interpuesto sea necesario u obligatorio por razones legales, normativas o prácticas de naturaleza insoslayable.

Asimismo, se ha nombrado a la Sociedad Gestora agente de domiciliaciones del Fondo (el "Agente de Domiciliaciones").

En tal calidad, la Sociedad Gestora facilitará al Fondo una dirección y recibirá, aceptará y remitirá a las personas adecuadas todas las notificaciones, la correspondencia, los telegramas, los mensajes de télex, los avisos telefónicos o los comunicados en nombre del Fondo.

15. Las Gestoras de Inversiones y Gestoras de Inversiones Delegadas

La Sociedad Gestora podrá celebrar un contrato por escrito con una o más personas para que intervengan como Gestoras de Inversiones del Fondo (el [los] "Gestor[es] de Inversiones") y para que presten otros servicios que la Sociedad Gestora y dichas Gestoras de Inversiones acuerden. Las Gestoras de Inversiones proporcionarán a la Sociedad Gestora asesoramiento, informes y recomendaciones relacionados con la gestión del Fondo y asesorarán a la Sociedad Gestora acerca de la selección de los valores y otros activos integrantes de la cartera de cada Subfondo. Además, las Gestoras de Inversiones comprarán y venderán valores, diariamente y bajo el control general y la responsabilidad última del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, gestionarán, en todo lo demás, la cartera del Fondo y podrán subdelegar, con la autorización previa de la Sociedad Gestora, la totalidad o una parte de sus funciones derivadas del presente Reglamento de Gestión en una o varias Gestoras de Inversiones Delegadas (la [las] "Gestora[s] de Inversiones Delegadas"), a los que podrán ceder la totalidad o una parte de sus comisiones de gestión. Dichos contratos podrán estipular las comisiones y contener los términos y condiciones que las partes intervinientes consideren oportuno. Sin perjuicio de lo dispuesto en dichos contratos, la Sociedad Gestora seguirá siendo la responsable última de la gestión de los activos del Fondo. La Sociedad Gestora abonará, con cargo a la comisión de gestión que le corresponda percibir conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento de Gestión, los honorarios que retribuyan los servicios prestados por las Gestoras de Inversiones.

16. Restricciones, técnicas e instrumentos de inversión

16.1. RESTRICCIONES DE INVERSIÓN

La Sociedad Gestora, en aplicación del principio de la diversificación del riesgo, está facultada para determinar las políticas societarias y de inversión aplicables a las inversiones financieras de cada Subfondo, la Moneda de cuenta de los Subfondos o, en su caso, la Moneda de Cotización de las correspondientes clases de Participaciones, así como la línea de actuación de la dirección y los asuntos del Fondo.

A menos que en los apartados "Objetivos y política de inversión" de la documentación comercial del Fondo se estipulen normas más restrictivas para un determinado Subfondo, las políticas de inversión de cada uno de los Subfondos se atendrán a las siguientes normas y límites de inversión:

A. Inversiones autorizadas:

Las inversiones de los Subfondos deberán constar de uno o más de los activos siguientes:

1. valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización o negociados en un mercado regulado
2. valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado regulado de un Estado miembro
3. valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de otro Estado o negociados en otro mercado regulado de otro Estado
4. valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre que:
   - → las condiciones de emisión estipulen un compromiso en virtud del cual se solicitará su admisión a cotización oficial en una bolsa de otro Estado o en otro mercado regulado de los enumerados en los apartados 1) a 3) precedentes
   - → dicha admisión se obtenga en el plazo de un año a contar desde la emisión
5. acciones o participaciones de OICVM autorizados con arreglo a la Directiva sobre OICVM (incluidas las Participaciones emitidas por uno o varios Subfondos distintos del Fondo y acciones o participaciones de un fondo principal que reúna los requisitos para ser considerado un OICVM de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de diciembre de 2010) o de otros OIC a efectos de lo dispuesto en las letras a) y b) del apartado 2) del artículo 1 de la Directiva sobre los OICVM, establecidos en un Estado miembro o en otro Estado; siempre que:
   - → dichos otros OIC estén autorizados con arreglo a disposiciones legales que les sometan a una supervisión que la Autoridad Reguladora considere equivalente a la que establece el derecho comunitario, y que se asegure suficientemente la cooperación entre las diferentes autoridades (en la actualidad, Estados Unidos de América, Canadá, Suiza, Hong Kong, Noruega y Japón)

- → el nivel de protección de los accionistas o partícipes de dichos otros OIC sea equiparable al que se proporciona a los accionistas o partícipes de un OICVM y, en especial, que las normas sobre segregación de activos, empréstitos, préstamos y ventas en descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equiparables a los requisitos establecidos en la Directiva sobre OICVM
- → se informe de la actividad empresarial de dichos otros OIC en un informe semestral y otro anual al objeto de permitir evaluar los activos y pasivos, y los ingresos y las operaciones del organismo en el período examinado
- → los documentos constitutivos del OICVM u otro OIC cuyas acciones o participaciones se prevea adquirir, no autoricen a invertir, en total, más del 10 % de su patrimonio en acciones o participaciones de otros OICVM u OIC

6. depósitos en entidades de crédito que sean a la vista u otorguen el derecho a ser retirados, con un vencimiento no superior a 12 meses, a condición de que la entidad de crédito considerada tenga su domicilio social en un Estado miembro o, si su domicilio social estuviera situado en otro Estado, de que dicha entidad de crédito esté sujeta a una normativa cautelar que la Autoridad Reguladora considere equivalente a la que establece el derecho comunitario
7. instrumentos financieros derivados, concretamente opciones, futuros, entre los que se incluyen instrumentos equivalentes con liquidación en efectivo, que se negocian en un Mercado Regulado o en uno de los Mercados Regulados definidos en 1), 2) y 3), o instrumentos financieros derivados extrabursátiles ("derivados OTC"), entre ellos las permutas financieras de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares (en el marco de las definiciones y condiciones establecidas en las leyes y los reglamentos aplicables, así como en las circulares de la CSSF que se emiten de forma periódica, en particular, el Reglamento (UE) 2015/2365), siempre que:
   i) → los instrumentos subyacentes consistan en cualquiera de los instrumentos señalados en esta sección A, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en los que el Subfondo pueda invertir con arreglo a su objetivo de inversión
      → las contrapartes en operaciones con derivados OTC sean entidades sujetas a una supervisión cautelar y pertenecientes a las categorías aprobadas por la Autoridad Reguladora
      → los derivados OTC se valoren diariamente, mediante procedimientos fiables y verificables, y puedan venderse, liquidarse o cerrarse en cualquier momento por su valor razonable mediante una operación compensatoria a instancias del Fondo
   ii) estas operaciones no podrán, bajo ninguna circunstancia, apartar a los Subfondos del cumplimiento de sus objetivos de inversión
8. instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un mercado regulado o en otro mercado regulado, cuando la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén, en sí, regulados con fines de protección de los inversores y del ahorro, y siempre que dichos instrumentos estén:
   → emitidos o avalados por una autoridad central, regional o local, por el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, por otro Estado o, si se trata de un Estado federal, por uno de los miembros que integren la federación, o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros
   → emitidos por un organismo cuyos valores se negocien en mercados regulados o en otros mercados regulados de los enumerados en los apartados 1), 2) o 3) precedentes
   → emitidos o avalados por un establecimiento sujeto a supervisión cautelar conforme a criterios definidos por el derecho comunitario, o por un establecimiento que observe y actúe sujeto a una normativa cautelar que la Autoridad Reguladora considere, al menos, tan rigurosa como la establecida por el derecho comunitario
   → emitidos por otros organismos pertenecientes a categorías aprobadas por la Autoridad Reguladora, siempre que las inversiones en estos instrumentos estén sujetas a un régimen de protección del inversor equiparable al que proporcionan los tipos de emisores indicados en los incisos primero, segundo o tercero de este subapartado, y a condición de que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan, al menos, a diez millones de euros (10 000 000 EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 2013/34/UE, o bien una entidad que, dentro de un grupo de sociedades que incluya a una o varias sociedades admitidas a cotización, se dedique a la financiación del grupo, o bien una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.

Además, la política de inversión de un Subfondo podrá replicar la composición de un índice de valores o valores de deuda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008.

B. Los Subfondos, no obstante:

1. no podrán invertir más de un 10% de su patrimonio en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario distintos de los enumerados en la sección A precedente
2. no podrán adquirir metales preciosos ni certificados representativos de estos
3. podrán mantener activos líquidos con carácter accesorio
4. podrán tomar a préstamo sumas representativas de hasta un 10% de su patrimonio, siempre que dicho endeudamiento se contraiga con carácter transitorio. A efectos de la presente restricción, los acuerdos de aportación de garantías relacionados con la venta

de opciones o con la compra o venta de contratos a plazo o de futuros no se considerarán constitutivos de "endeudamiento"
5. podrán adquirir moneda extranjera mediante préstamos cruzados en divisas (*back-to-back loans*).

C. Restricciones de inversión:

a) Normas sobre la diversificación del riesgo

Las sociedades que formen parte de un mismo grupo de sociedades se considerarán un único emisor a efectos del cálculo de las restricciones estipuladas en los apartados 1) a 5), 8), 9), 13) y 14) que figuran a continuación.

Si el emisor fuera una persona jurídica con múltiples subfondos y los activos de cada uno de ellos estuvieran reservados exclusivamente a sus inversores y a atender los derechos de acreedores cuyas pretensiones estén relacionadas con la creación, el funcionamiento o la liquidación del subfondo considerado, dicho subfondo deberá considerarse un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas sobre diversificación del riesgo que se establecen en los apartados 1) a 5), 7) a 9) y 12) a 14) que figuran a continuación.

Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario

1. Ningún Subfondo podrá comprar valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario adicionales de un mismo emisor si:
   i) a raíz de dicha compra, más del 10 % de su activo pasara a consistir en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de ese emisor
   ii) el valor total de todos los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisores individuales en los que el Subfondo invierta más del 5 % de su patrimonio excede del 40 % del valor de su activo. Esta limitación no se aplica a los depósitos y operaciones con derivados OTC realizados con entidades financieras sujetas a una supervisión cautelar.
2. Cualquier Subfondo podrá invertir, de forma acumulativa, hasta un 20% de su patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo grupo de sociedades.
3. El límite del 10% estipulado en el inciso i) del apartado 1) precedente se incrementará hasta el 35% cuando se trate de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o sus autoridades locales, por otro Estado o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
4. El límite del 10% estipulado en el inciso i) del apartado 1) precedente se incrementará hasta el 25% cuando se trate de valores de deuda aptos emitidos por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y que esté sujeta, en virtud de la legislación aplicable, a una supervisión pública especial dirigida a proteger a los titulares de dichos valores de deuda aptos. A los presentes efectos, por "valores de deuda aptos" se entenderá valores cuyo producto se invierta, de conformidad con la legislación aplicable, en activos que generen una rentabilidad que permita cubrir el servicio de la deuda hasta la fecha de vencimiento de los valores y que, en caso de impago por parte del emisor, se destinen, de manera prioritaria, al reembolso del principal y al pago de los intereses. Cuando un Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio en valores de deuda aptos emitidos por este tipo de emisores, el valor total de dichas inversiones no podrá representar más del 80% del patrimonio de ese Subfondo.
5. Los valores enumerados en los apartados 3) y 4) precedentes no se computarán a efectos del cálculo del límite del 40% estipulado en el inciso ii) del apartado 1).
6. **No obstante los porcentajes máximos anteriormente indicados, cada Subfondo podrá invertir, de acuerdo con el principio de la diversificación del riesgo, hasta el 100% de su patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados i) por un Estado miembro, sus autoridades locales o un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros, ii) por otro país miembro de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) o cualquier miembro del G-20, o iii) por Singapur o Hong Kong, siempre y cuando i) dichos valores procedan de, al menos, seis emisiones diferentes y ii) los valores de cualquiera de dichas emisiones no representen más del 30% del patrimonio total de ese Subfondo.**
7. Sin perjuicio de los límites estipulados en la letra b), Restricciones en materia de control, los límites establecidos en el apartado 1) precedente se ampliarán hasta un máximo del 20% cuando se trate de inversiones en acciones o valores de deuda emitidos por un mismo organismo emisor y el objetivo de la política de inversiones del Subfondo considerado consista en replicar la composición de un índice de acciones o valores de deuda que esté reconocido por la Autoridad Reguladora y que cumpla los siguientes requisitos:
   → la composición del índice esté suficientemente diversificada
   → el índice constituya una referencia adecuada del mercado al que se refiera
   → se publique de un modo apropiado.

Este límite del 20% se elevará al 35% cuando haya condiciones excepcionales de mercado que así lo justifiquen, en particular, en mercados regulados en los que predominen claramente determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario, bien entendido que solo se permitirá invertir hasta el límite del 35% en un único emisor.

Depósitos bancarios

8. Los Subfondos no podrán invertir más del 20% de su patrimonio en depósitos realizados en una misma entidad.

Instrumentos derivados

9. La exposición al riesgo con respecto a una contraparte en una operación con derivados OTC no podrá representar más del 10% del patrimonio del Subfondo cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito a que se hace referencia en el apartado 6) de la sección A precedente, o del 5% de su patrimonio en otro caso.
10. Solo podrá invertirse en instrumentos financieros derivados dentro de los límites establecidos en los apartados 2), 5) y 14) de esta sección, siempre y cuando

la exposición al activo subyacente no supere, en total, los límites de inversión previstos en sus apartados 1) a 5), 8), 9), 13) y 14). Cuando un Subfondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en un índice, estas inversiones no precisarán sumarse a efectos de los límites establecidos en los apartados 1) a 5), 8), 9), 13) y 14) de esta sección.

11. Cuando un valor mobiliario o instrumento del mercado monetario incorpore un derivado, dicho derivado deberá tenerse en cuenta para cumplir los requisitos establecidos en la letra a), apartado 10, de esta sección C, y en la sección D a continuación, así como los requisitos en materia de información y exposición al riesgo recogidos en la documentación comercial del Fondo.

Participaciones de fondos de inversión de tipo abierto

12. Ningún Subfondo podrá invertir más del 20% de su patrimonio en las participaciones de un mismo OICVM u otro OIC, salvo cuando actúe en calidad de fondo subordinado con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 9 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

    Todo Subfondo que actúe en calidad de fondo subordinado invertirá, al menos, un 85% de su patrimonio en acciones o participaciones de su fondo principal.

    Todo Subfondo que actúe en calidad de fondo principal no podrá ser, a su vez, subordinado ni poseer acciones o participaciones de un fondo subordinado.

    A efectos de la aplicación de las presentes restricciones, todo subfondo de un OIC que conste de múltiples subfondos, en el sentido de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del 17 de diciembre de 2010, se considerará un emisor independiente, siempre que se garantice la observancia del principio de segregación de las obligaciones de los distintos subfondos de dicho OIC frente a terceros. Las inversiones en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán representar, en total, más del 30% del patrimonio de un Subfondo.

    Cuando un Subfondo adquiera participaciones de un OICVM o de otros OIC, los activos subyacentes de dichos OIC u OICVM no tendrán que sumarse a efectos de los límites establecidos en los apartados 1) a 5), 8), 9), 13) y 14) de esta sección.

    Cuando un Subfondo invierta en participaciones de otros OICVM u otros OIC gestionados directamente, o indirectamente mediante delegación, por la misma sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que la sociedad gestora esté vinculada en el marco de una comunidad de gestión o de control, o de una participación sustancial directa o indirecta, dicha sociedad gestora o dicha otra sociedad no podrá cobrar comisiones de suscripción ni reembolso respecto de la inversión que el Subfondo realice en las participaciones de esos otros OICVM u OIC.

    Todo Subfondo que invierta una parte significativa de su patrimonio en otros OICVM u OIC deberá comunicar en el apartado de la documentación comercial del Fondo correspondiente al Subfondo en cuestión el nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán cobrarse tanto al Subfondo mismo como a esos otros OICVM u OIC en los que tenga previsto invertir. En su informe anual, el Fondo deberá especificar el porcentaje máximo de las comisiones de gestión que se cobran tanto al Subfondo mismo como a los otros OICVM u OIC en los que invierte.

    Todo Subfondo podrá suscribir, adquirir y poseer Participaciones emitidas o pendientes de ser emitidas por uno o más Subfondos del Fondo, a condición de que:

    - → los Subfondos objetivo no inviertan, a su vez, en el Subfondo que haya invertido en dichos Subfondos objetivo
    - → los Subfondos objetivo en los que se prevea invertir no tengan invertido, en conjunto, más de un 10% de su patrimonio en Participaciones de otros Subfondos objetivo
    - → en cualquier caso, durante el tiempo en que el Fondo mantenga dichas Participaciones, su valor no se compute a efectos del cálculo del patrimonio neto del Fondo al objeto de verificar el importe mínimo del patrimonio neto del Fondo establecido por la Ley del 17 de diciembre de 2010

Acumulación de límites

13. No obstante los límites individuales establecidos en los apartados 1), 8) y 9) precedentes, ningún Subfondo podrá acumular, cuando ello dé lugar a una inversión superior a un 20% de su patrimonio en un mismo organismo, las siguientes inversiones:
    - → inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por el organismo considerado
    - → depósitos constituidos en dicho organismo
    - → posiciones con exposición al riesgo resultantes de operaciones con derivados OTC celebradas con el organismo en cuestión.
14. Los límites establecidos en los apartados 1), 3), 4), 8), 9) y 13) precedentes no podrán sumarse y, en consecuencia, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo, en depósitos realizados en ese organismo o en instrumentos derivados contratados con ese organismo, conforme a lo previsto en los apartados 1), 3), 4), 8), 9) y 13) precedentes, no podrán representar, en total, más del 35% del patrimonio de cada uno de los Subfondos.

b) Restricciones en materia de control

15. En relación con todos los OICVM bajo su gestión, la Sociedad Gestora no podrá adquirir un número de acciones con derecho de voto que le permita, en general, ejercer una influencia significativa en la gestión del emisor.
16. El Fondo en su conjunto no podrá adquirir más i) del 10% de las acciones sin voto en circulación de un mismo emisor, ii) del 10% de los valores de deuda en circulación de un mismo emisor, iii) del 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor, ni iv) del 25% de las acciones o participaciones en circulación de un mismo OICVM u OIC.

Los límites establecidos en los incisos ii) a iv) precedentes podrán desatenderse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no puede calcularse el importe bruto de los valores de deuda o de los instrumentos del

mercado monetario, o el importe neto de los instrumentos en circulación.

Los límites estipulados en los apartados 15) y 16) precedentes no serán aplicables a:

- → los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o por sus autoridades locales
- → los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por cualquier otro Estado
- → los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales de carácter público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros
- → las acciones del capital de una sociedad constituida u organizada con arreglo a la legislación de otro Estado, siempre que i) dicha sociedad invierta sus activos principalmente en valores de organismos emisores que tengan su domicilio social en ese Estado, ii) la participación del Subfondo considerado en el capital de dicha sociedad constituya, con arreglo a la legislación de ese Estado, la única forma posible de comprar valores de organismos emisores de ese Estado, y iii) dicha sociedad observe en sus políticas de inversión los límites establecidos en los apartados 1) a 5), 8), 9) y 12) a 16) de esta sección C
- → las acciones del capital de sociedades filiales mantenidas por uno o más Subfondos que, exclusivamente en su nombre, solo realicen actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país donde está situada la filial, con respecto a los reembolsos de participaciones, a petición de los partícipes
- → las participaciones o acciones de un fondo principal en poder de un Subfondo que actúe en calidad de fondo subordinado con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 9 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

D. Exposición global:

Cada Subfondo deberá asegurarse de que su exposición global relacionada con instrumentos financieros derivados no supera el valor neto total de su cartera.

La exposición se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de las contrapartes, los movimientos previstos del mercado y el tiempo de que se dispone para liquidar
las posiciones.

E. Restricciones de inversión adicionales:

1. Ningún Subfondo podrá adquirir materias primas ni metales preciosos, ni certificados representativos de estos, bien entendido que, a efectos de la presente restricción, no se considerarán operaciones con materias primas las operaciones de divisas, instrumentos financieros, índices o valores mobiliarios, ni los futuros ni los contratos a plazo, las opciones o las permutas financieras sobre dichas divisas, instrumentos financieros, índices o valores mobiliarios.
2. Ningún Subfondo podrá invertir en bienes inmobiliarios ni en opciones, derechos ni participaciones relacionados con estos, a menos que las inversiones se realicen en valores garantizados por inmuebles o participaciones en bienes inmobiliarios, o en valores emitidos por empresas que inviertan en bienes inmobiliarios o en participaciones inmobiliarias.
3. Ningún Subfondo podrá conceder préstamos ni garantías a favor de terceros, bien entendido que la presente restricción no impedirá a ninguno de los Subfondos invertir en valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros de los indicados en los apartados 5), 7) y 8) de la sección A que no se encuentren enteramente desembolsados, como tampoco le impedirá prestar valores en cartera de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables (como se describe con más detalle en la sección "Operaciones activas y pasivas de préstamo de valores", más adelante).
4. El Fondo no podrá realizar ventas en descubierto de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros de los indicados en los apartados 5), 7) y 8) de la sección A.

F. No obstante cualquier indicación en contrario contenida en este Reglamento de Gestión:

1. Cada Subfondo podrá desatender los límites indicados cuando se trate de ejercer derechos de suscripción incorporados a los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que integren la cartera de ese Subfondo.
2. Si dichos límites se excediesen por razones que escapan al control de un Subfondo o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, dicho Subfondo deberá fijarse como objetivo prioritario en sus operaciones de venta la subsanación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Partícipes.
   La Sociedad Gestora podrá establecer otros límites de inversión cuando ello resulte necesario para cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en los países donde se ofrezcan o vendan las Participaciones del Fondo.

16.2. CONTRATOS DE PERMUTA FINANCIERA Y TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN EFICAZ DE CARTERAS

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 16.1, "Restricciones de inversión", de este Reglamento de Gestión, el Fondo podrá utilizar técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios y otros activos financieros líquidos al objeto de llevar a cabo una gestión eficaz de cartera, para gestionar la duración o con fines de cobertura o inversión.

Dichas operaciones no podrán, bajo ninguna circunstancia, apartar a un Subfondo del cumplimiento de su objetivo de inversión y sus perfiles de riesgo, que se exponen en los apartados "Objetivos y política de inversión" de la documentación comercial del Fondo.

Además de los límites expuestos en este Reglamento de Gestión, en el caso de los Subfondos que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora determine oportunamente e identifique en la documentación comercial del Fondo, el importe total (esto es, la cuantía total de los compromisos contraídos y las primas satisfechas en estas operaciones) invertido en derivados al objeto de llevar a cabo una gestión eficaz de cartera, para gestionar la duración, o con fines de cobertura o inversión (excluidas

las sumas invertidas en operaciones a plazo sobre divisas y en permutas financieras de divisas celebradas con fines de cobertura, que no se tendrán en cuenta a efectos de este cálculo) en ningún momento podrá representar más del 40% del patrimonio neto del Subfondo considerado.

A) Contratos de permuta financiera

Algunos Subfondos del Fondo podrán contratar permutas de riesgo de crédito. Una permuta de riesgo de crédito es un contrato financiero bilateral por el que una contraparte (el comprador de la protección) paga una comisión periódica a cambio de un pago contingente a cargo del vendedor de la protección en caso de producirse un evento de crédito que afecte a un emisor de referencia. El comprador de la protección adquiere el derecho a vender un determinado bono u otras obligaciones de referencia estipuladas del emisor de referencia a su valor nominal, o el derecho a percibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicho bono o de dichas otras obligaciones de referencia al producirse el evento de crédito. Un evento de crédito se define normalmente como una situación de quiebra, insolvencia, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de las obligaciones de pago a su vencimiento.

Siempre y cuando lo haga en su propio interés, el Fondo podrá vender protección a través de permutas de riesgo de crédito (cada una de dichas operaciones, una "Operación de venta de permutas de riesgo de crédito" y, conjuntamente, las "Operaciones de venta de permutas de riesgo de crédito") al objeto de contraer una determinada exposición crediticia.

Asimismo, y siempre y cuando lo haga en su propio interés, el Fondo podrá comprar protección a través de permutas de riesgo de crédito (cada una de dichas operaciones, una "Operación de compra de permutas de riesgo de crédito" y, conjuntamente, las "Operaciones de compra de permutas de riesgo de crédito") sin mantener los activos subyacentes.

Estas operaciones de permuta financiera deberán celebrarse con entidades financieras de primer orden, especializadas en este tipo de operaciones, y formalizarse en documentos estandarizados, como el contrato marco de la Asociación Internacional de Permutas y Derivados (*International Swap and Derivatives Association* o ISDA).

Además, los Subfondos del Fondo deberán asegurarse de que disponen de una cobertura adecuada y permanente para los compromisos derivados de estas permutas de riesgo de crédito, de forma que puedan atender, en todo momento, las solicitudes de reembolso de sus inversores.

Algunos Subfondos del Fondo pueden celebrar otros tipos de contratos de permuta financiera, como permutas financieras de rentabilidad total, permutas financieras de tipos de interés, opciones sobre permutas financieras y permutas financieras indexadas a la inflación con contrapartes que la Sociedad Gestora haya evaluado y seleccionado debidamente y que sean entidades de primer orden sujetas a una supervisión cautelar y pertenecientes a las categorías aprobadas por la Autoridad Reguladora.

B) Técnicas para la gestión eficaz de carteras

Los Subfondos podrán utilizar técnicas de gestión eficaz de carteras relacionadas con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario (en el marco de las definiciones y condiciones establecidas en las leyes y los reglamentos aplicables, así como en las circulares de la CSSF que se emiten de forma periódica, en particular, las Circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, las Directrices de la ESMA 2014/937 y el Reglamento (UE) 2015/2365), como el préstamo y el empréstito de valores y los pactos de recompra y recompra inversa, siempre y cuando sea en interés del Subfondo y acorde con su objetivo de inversión y perfil de inversores, a condición de que se cumplan las normas legales y reglamentarias.

Las contrapartes autorizadas a utilizar técnicas de gestión eficaz de carteras deben estar en especializadas en los tipos de transacciones pertinentes y son instituciones de crédito con domicilio social en un Estado miembro o empresas de inversión, autorizadas en virtud de la Directiva sobre OICVM o una serie de normas equivalente, y son objeto de una supervisión cautelar con una calificación de BBB o equivalente, como mínimo.

a) Operaciones de préstamo y empréstito de valores

Cualquier Subfondo podrá realizar operaciones de préstamo y empréstito de valores, siempre y cuando respete las normas siguientes:

i) El Subfondo únicamente podrá prestar o emprestar valores mediante un sistema normalizado organizado por una institución de compensación reconocida, con un programa de préstamo organizado por una entidad financiera o a través de una institución financiera de primer orden, según lo mencionado anteriormente.
ii) En las operaciones de préstamo de valores, el Subfondo deberá recibir una garantía cuyo valor deberá ser, en todo momento durante la vigencia del contrato, como mínimo del 90% del valor de los valores prestados.
iii) El Subfondo deberá cerciorarse de que el volumen de las operaciones de préstamo de valores se mantiene en un nivel adecuado o de que está facultado para solicitar la devolución de los valores prestados de manera que le permita atender, en todo momento, sus obligaciones de reembolso, así como de que estas operaciones no pondrán en peligro la gestión del patrimonio del Subfondo de conformidad con su política de inversión.
iv) El Subfondo deberá garantizar su capacidad para recuperar cualquier valor que se haya prestado o poner fin a cualquier contrato de préstamo de valores que haya celebrado.
v) Los valores tomados a préstamo por el Subfondo no podrán enajenarse mientras estén en su poder, a menos que se encuentren suficientemente cubiertos por instrumentos financieros que permitan al Subfondo restituir los valores prestados al cierre de la operación.
vi) El Subfondo podrá tomar valores a préstamo en las siguientes circunstancias relacionadas con la liquidación de una operación de venta: a) durante un período en el que los valores hayan sido enviados para su nuevo registro; b) cuando los valores hayan sido prestados y no hayan sido restituidos puntualmente; c) para evitar un incumplimiento en la liquidación cuando el Depositario no realiza la entrega, y d) como técnica para atender su obligación de entrega de los valores objeto de un pacto de recompra cuando la contraparte en dicho contrato ejerza su derecho de recompra y el Subfondo hubiera vendido previamente dichos valores.

b) Operaciones con pactos de recompra y recompra inversa
Cualquier Subfondo podrá celebrar, a modo de técnica de gestión accesoria o principal, según se especifique en la descripción de sus políticas de inversión recogida en la documentación comercial del Fondo, operaciones con pactos de recompra y recompra inversa, que consisten en una operación a plazo a cuyo vencimiento:

i) El vendedor (la contraparte) estará obligado a recomprar el activo vendido y el Subfondo estará obligado a restituir el activo recibido en el marco de la operación. Los valores susceptibles de adquirirse con arreglo a pactos de recompra inversa se limitan a aquellos que se mencionan en la Circular 08/356 de la CSSF, de 4 de junio de 2008, y deberán adecuarse a las políticas de inversión del Subfondo correspondiente;
ii) El Subfondo estará obligado a recomprar el activo vendido y el comprador (la contraparte) estará obligado a restituir el activo recibido en el marco de la operación.

Un Subfondo debe tomar precauciones para garantizar que el valor de las operaciones con pactos de recompra y recompra inversa se mantiene en un nivel que le permita, en todo momento, cumplir sus obligaciones de reembolso frente a sus Partícipes.

Un Subfondo que realiza una operación de recompra inversa debe asegurarse de que puede, en todo momento, recuperar el importe total de efectivo o poner fin al contrato de recompra inversa.

Un Subfondo que celebra un contrato de recompra debe asegurarse de que puede, en todo momento, recuperar cualquier valor sujeto al contrato de recompra o poner fin al contrato de recompra que ha celebrado.

Los pactos de recompra y recompra inversa con una duración fija que no excedan los siete días se considerarán acuerdos basados en condiciones que permiten al Subfondo recuperar los activos en cualquier momento.

C) Gestión de garantías
Las exposiciones al riesgo de las contrapartes resultantes de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC y de técnicas para la gestión eficaz de carteras se sumarán a la hora de calcular los límites de riesgo de contraparte establecidos en la letra a), sección C, del artículo 16.1 anterior.

Cuando un Subfondo realiza operaciones con derivados financieros OTC y técnicas para la gestión eficaz de carteras, todas las garantías empleadas para atenuar la exposición al riesgo de las contrapartes deberán cumplir, en todo momento, los siguientes criterios:

a) Todas las garantías que no se reciban en efectivo tendrán un elevado nivel de liquidez y se negociarán en un mercado regulado o un sistema multilateral de negociación con una fijación de precios transparente para que puedan venderse rápidamente a un precio próximo a la valoración anterior a la venta. Asimismo, las garantías recibidas deberán cumplir con lo dispuesto en la letra b), sección C, del artículo 16.1 anterior.
b) Las garantías recibidas se valorarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17.4 del presente Reglamento de Gestión al menos una vez al día. Los activos que presenten una alta volatilidad de precios no se aceptarán como garantías a menos que se establezcan recortes de valoración suficientemente conservadores.
c) Las garantías recibidas serán de alta calidad.
d) Las garantías recibidas estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte y cuya correlación con la evolución de la contraparte no sea previsiblemente elevada.
e) Las garantías deberán estar suficientemente diversificadas en términos de países, mercados y emisores. Se considera que se cumple el criterio de diversificación suficiente con respecto a la concentración de emisores si el Subfondo recibe de una contraparte de gestión eficaz de la cartera y operaciones con derivados financieros extrabursátiles un conjunto de garantías con una exposición máxima a un emisor determinado del 20% de su patrimonio neto. Cuando un Subfondo está expuesto a distintas contrapartes, los distintos conjuntos de garantías deben sumarse para calcular el límite de exposición del 20% a un único emisor. A título de excepción, un Subfondo puede garantizarse en su totalidad con diferentes valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, una o más de sus autoridades locales, un tercer país o un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros. Dicho Subfondo debe recibir valores de al menos seis emisiones diferentes y los valores de cada una de esas emisiones no podrán representar más del 30% del patrimonio neto de cada Subfondo. Se indicarán en el Folleto los Subfondos que prevean garantizarse en su totalidad con estos valores, así como la identidad de los Estados miembros, terceros países, autoridades locales y organismos internacionales de carácter público que emitan o garanticen dichos valores.
f) En el caso de las transferencias de títulos, las garantías recibidas permanecerán en poder del Depositario. En el caso de otros tipos de acuerdos de garantías, la custodia de las garantías puede confiarse a una entidad depositaria independiente que sea objeto de una supervisión cautelar y que no tenga relación con el proveedor de las garantías.
g) El Subfondo correspondiente podrá ejecutar plenamente las garantías recibidas en cualquier momento sin necesidad de consultar o recibir autorización de la contraparte.
h) Las garantías que no sean en efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni pignorarse.
i) Las garantías en efectivo solo podrán:
   → constituirse en depósito en las entidades indicadas en el apartado 6), sección A, del artículo 16.1 anterior
   → invertirse en bonos del Estado de alta calidad
   → utilizarse para operaciones de recompra inversa, siempre y cuando las operaciones sean con entidades de crédito sujetas a supervisión cautelar y el Subfondo sea capaz de recuperar, en cualquier momento, el importe total de efectivo sobre la base de lo devengado
   → invertirse en fondos del mercado monetario a corto plazo, según su definición en las directrices para una definición común de los fondos del mercado monetario (FMM) europeos.

Las garantías en efectivo reinvertidas se diversificarán de conformidad con los requisitos pertinentes aplicables a las garantías que no sean en efectivo.

D) Procedimiento de gestión del riesgo

El Fondo deberá tener instaurado un procedimiento de gestión del riesgo que le permita controlar y medir en todo momento el riesgo asociado a sus posiciones en las carteras, el uso de técnicas de gestión eficaz de carteras, la gestión de garantías y su contribución al perfil de riesgo global de cada Subfondo.

En el caso de los instrumentos financieros derivados, el Fondo deberá tener instaurado un procedimiento que le permita llevar a cabo una evaluación precisa e independiente del valor de los derivados OTC. Además, el Fondo deberá asegurarse de que la exposición global al riesgo de cada Subfondo relacionada con instrumentos financieros derivados no represente más del valor neto total de su cartera.

La exposición global al riesgo se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de las contrapartes, los movimientos previstos del mercado y el tiempo de que se dispone para liquidar las posiciones.

El Fondo podrá utilizar un enfoque basado en el valor en riesgo (VaR) o, según proceda, metodologías de compromisos, dependiendo del Subfondo considerado, al objeto de calcular la exposición global al riesgo de cada Subfondo y garantizar que su exposición global al riesgo relacionada con instrumentos financieros derivados no represente más del patrimonio neto de dicho Subfondo.

Todos los Subfondos podrán invertir en instrumentos financieros derivados con arreglo a sus respectivas políticas de inversión y dentro de los límites establecidos en los artículos 16.1 y 16.2, siempre y cuando la exposición total a los activos subyacentes no exceda los límites de inversión previstos en el artículo 16.1 del presente Reglamento de Gestión.

Cuando un Subfondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, estas inversiones no precisarán sumarse a efectos de los límites establecidos en la letra a), apartados 1) a 5), 8), 9), 13) y 14), sección C, del artículo 16.1.

En el caso de los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que incorporen un derivado financiero, dicho derivado deberá tenerse en cuenta para cumplir los requisitos establecidos en esta sección.

E) Técnicas de cogestión

Al objeto de reducir los gastos operativos y administrativos y de posibilitar una diversificación más amplia de las inversiones, la Sociedad Gestora podrá acordar que una parte o la totalidad de los activos de un Subfondo sean cogestionados con activos pertenecientes a otros Subfondos integrados en esta estructura u otros planes de inversión colectiva luxemburgueses. En los párrafos siguientes, la expresión "entidades cogestionadas" hace referencia al Fondo y a todas las entidades con las cuales y entre las cuales exista un acuerdo de cogestión, y la expresión "activos cogestionados" alude a todos los activos de dichas entidades cogestionadas que se administren conjuntamente en virtud del mismo acuerdo de cogestión.

Con arreglo al contrato de cogestión, la Gestora de Inversiones tendrá derecho a tomar, de forma consolidada, por cuenta de las entidades cogestionadas consideradas, decisiones de inversión, desinversión y de reajuste de la cartera, que influirán en la composición de la cartera de cada Subfondo. Cada entidad cogestionada mantendrá en su poder una parte de los activos cogestionados, determinada en función de la proporción que su patrimonio neto guarde con el valor total de los activos cogestionados. Esta participación proporcional será aplicable a todas y cada una de las líneas de inversión que se posean o adquieran en el marco de esta cogestión. En caso de adoptarse decisiones de inversión o desinversión, estas proporciones no se verán afectadas: las inversiones adicionales se atribuirán a las entidades cogestionadas aplicando la misma proporción y los activos vendidos se imputarán proporcionalmente a los activos cogestionados en poder de cada entidad cogestionada.

En caso de producirse nuevas suscripciones en una de las entidades cogestionadas, el producto de dichas suscripciones se asignará a las entidades cogestionadas de acuerdo con las proporciones modificadas resultantes del incremento registrado por el patrimonio neto de la entidad cogestionada que se haya beneficiado de la suscripción, y todas las líneas de inversión serán modificadas mediante un traspaso de activos de una entidad cogestionada a otra con el fin de ajustarlas a las proporciones modificadas. De igual modo, en caso de producirse reembolsos en una de las entidades cogestionadas, el dinero en efectivo necesario podrá abonarse con cargo a la tesorería mantenida por las entidades cogestionadas de acuerdo con las proporciones modificadas resultantes de la reducción experimentada por el patrimonio neto de la entidad cogestionada objeto de dicho reembolso y, en tal caso, todas las líneas de inversión serán ajustadas de acuerdo con las proporciones modificadas. Los Partícipes deben tener presente que, a falta de medidas concretas del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora o de sus agentes designados, el acuerdo de cogestión podría hacer que la composición del activo del Fondo se vea influida por hechos atribuibles a otras entidades cogestionadas, como suscripciones y reembolsos.

En consecuencia, las suscripciones recibidas por una entidad con la que el Fondo o cualquier Subfondo sea cogestionado conducirán, ceteris paribus, a un incremento de la reserva de tesorería del Fondo y de dicho Subfondo. Por el contrario, los reembolsos efectuados en una entidad con la que el Fondo o cualquier Subfondo sea cogestionado conducirán a una reducción de la reserva de tesorería del Fondo y del Subfondo, respectivamente. Sin embargo, las suscripciones y reembolsos podrán llevarse al margen del acuerdo de cogestión en una cuenta específica abierta para cada entidad cogestionada, a través de la cual se tramiten las suscripciones y los reembolsos. La posibilidad de asignar suscripciones y reembolsos significativos a estas cuentas específicas, así como la posibilidad de que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora o sus agentes nombrados decidan, en cualquier momento, dar por concluida su participación en el acuerdo de cogestión, permitirán al Fondo evitar los reajustes de su cartera cuando estos reajustes puedan afectar a los intereses del Fondo y de sus Partícipes.

Si una modificación de la composición de la cartera del Fondo ocasionada por reembolsos o pagos de comisiones y gastos propios de otra entidad cogestionada (es decir, no atribuibles al Fondo) pudiera resultar en un incumplimiento de las restricciones de inversión aplicables al Fondo, se excluirán del acuerdo de cogestión los activos pertinentes antes de introducirse la modificación con el fin de evitar que resulten afectados por los consiguientes ajustes.

Los activos cogestionados del Fondo únicamente se cogestionarán con activos que pretendan invertirse de acuerdo con objetivos de inversión idénticos a los aplicables a los activos cogestionados con el fin de garantizar que las decisiones de inversión sean totalmente compatibles con las políticas de inversión del Fondo. Los activos cogestionados únicamente se cogestionarán con activos respecto de los cuales el Depositario también actúe como depositario con el fin de garantizar que este pueda desempeñar, con respecto al Fondo, todas sus funciones y responsabilidades con arreglo a lo dispuesto en la Ley del 17 de diciembre de 2010. El Depositario mantendrá, en todo momento, los activos del Fondo separados de los activos de otras entidades cogestionadas, de manera que pueda identificar, en todo momento, los activos del Fondo. Dado que las políticas de inversión de las entidades cogestionadas pueden no ser estrictamente idénticas a las políticas de inversión del Fondo, cabe que la política común aplicada sea más restrictiva que la del Fondo.

El Fondo, el Depositario, el Agente Administrativo y las Gestoras de Inversiones deberán firmar un contrato de cogestión al objeto de definir los derechos y obligaciones de cada una de las partes. El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora podrá acordar, en cualquier momento y sin previo aviso, dar por resuelto el acuerdo de cogestión.

Los Partícipes podrán contactar, en todo momento, con el domicilio social del Fondo para informarse del porcentaje de activos que están siendo cogestionados y de las entidades con las que exista dicho acuerdo de cogestión en el momento de la consulta. Los informes anuales y semestrales tendrán que indicar la composición y los porcentajes de los activos cogestionados.

17. Cálculo del valor liquidativo de la Participación

17.1. FRECUENCIA DE CÁLCULO

El valor liquidativo de la participación de cada clase y los precios de emisión, canje y reembolso se calcularán, como mínimo, dos veces al mes en las fechas que se especifiquen en la documentación comercial del Fondo (cada una de ellas, un "Día de Valoración"), tomando como referencia el valor de los activos atribuibles a la correspondiente clase, establecido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del presente Reglamento de Gestión.

Este cálculo será efectuado por el Agente Administrativo siguiendo directrices establecidas por la Sociedad Gestora y bajo la responsabilidad última de esta.

17.2. CÁLCULO

El valor liquidativo de la participación establecido para cada clase se expresará en la Moneda de Cotización de la correspondiente clase y se calculará dividiendo el patrimonio neto del Subfondo atribuible a dicha clase de Participaciones, que es igual i) al valor de los activos atribuibles a dicha clase y los rendimientos que generen, menos ii) los pasivos atribuibles a dicha clase y las provisiones que se considere prudente o necesario dotar, entre el número total de Participaciones de esa clase en circulación el correspondiente Día de Valoración.

El valor liquidativo de la participación podrá redondearse, por exceso o por defecto, hasta la unidad más próxima de la Moneda de Cotización de cada clase perteneciente a cada Subfondo. En la medida en que sea factible, los ingresos financieros, los intereses adeudados, las comisiones y otros pasivos (entre ellos, los costes de administración y las comisiones de gestión pagaderas a la Sociedad Gestora) se devengarán cada Día de Valoración.

Si se hubiese producido desde el momento del cálculo del valor liquidativo de las Participaciones de un determinado Subfondo un cambio significativo en las cotizaciones de los mercados en que se negocie o cotice una parte sustancial de las inversiones de dicho Subfondo, la Sociedad Gestora podrá anular, con el fin de proteger los intereses de los Partícipes y del Fondo, el primer cálculo realizado del valor liquidativo de las Participaciones de dicho Subfondo y llevar a cabo un segundo cálculo.

Swing Pricing (ajuste por dilución)

En la medida en que la Sociedad Gestora considere que redunda en el interés de los Partícipes, si se esperase un determinado Día de Valoración que el total de las suscripciones y reembolsos de Participaciones de todas las clases de un Subfondo traerá consigo un incremento o descenso neto de Participaciones superior al umbral oportunamente establecido por la Sociedad Gestora para dicho Subfondo, habida cuenta de factores tales como las condiciones del mercado, el valor del patrimonio neto del Subfondo podrá ajustarse para que refleje los márgenes, costes y comisiones de negociación que serán soportados por el Subfondo en la liquidación o compra de las inversiones necesarias para atender las operaciones netas ese Día de Negociación concreto. Dicho ajuste no superará normalmente el 2% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo el Día de Valoración de que se trate, si bien la Sociedad Gestora podrá elevar este límite, cuando sea necesario, para velar por los intereses de los partícipes. Este ajuste se realizará antes de liquidar cualquier comisión sobre resultados que resulte aplicable.

El valor de los activos se calculará tal como se establece en el artículo 17.4 del presente Reglamento de Gestión. Los gastos que corren a cargo del Fondo son los que se enumeran en el artículo 8 del presente Reglamento de Gestión.

17.3. SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO

La Sociedad Gestora podrá suspender transitoriamente el cálculo del valor liquidativo de la participación de cualquier Subfondo y, en consecuencia, las emisiones, los reembolsos y los canjes de las Participaciones de cualquiera de sus clases en los casos siguientes:

- → Cuando una o más de las bolsas, los mercados regulados o cualquier otro mercado regulado de un Estado miembro u otro Estado que sea el principal mercado de negociación de una parte significativa de los activos de un Subfondo o cuando uno o más de los mercados de divisas de la moneda en que se denomine una parte significativa de los activos de dicho Subfondo se encuentren cerrados por causas distintas a los festivos normales, o si se limita o suspende la negociación en estos.
- → Cuando, como consecuencia de acontecimientos políticos, económicos, militares o monetarios o de otras circunstancias que escapen al control y responsabilidad de la Sociedad Gestora, no sea razonable ni posible en condiciones normales enajenar los activos del Subfondo sin perjudicar gravemente a los intereses de los Partícipes.
- → En caso de avería de los medios de comunicación normalmente utilizados para valorar cualquier inversión del Subfondo o si, por cualquier causa, el valor de cualquier activo del Subfondo no puede determinarse con la rapidez y la precisión necesarias.
- → Cuando la Sociedad Gestora no pueda repatriar fondos con el fin de atender los reembolsos de Participaciones o durante cualquier período en el que no puedan efectuarse transferencias de fondos relacionadas con la venta o adquisición de inversiones o con los pagos adeudados con respecto al reembolso de Participaciones, a juicio del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, a los tipos de cambio normales.
- → Tras la suspensión i) del cálculo del valor liquidativo de la acción/participación, ii) de la emisión, iii) del reembolso o iv) del canje de las acciones/participaciones emitidas por el fondo principal en el que el Subfondo invierte en calidad de fondo subordinado.

Toda suspensión y su levantamiento deberán notificarse a los Partícipes que hubieran solicitado la suscripción, el reembolso o el canje de Participaciones, y ambas circunstancias deberán publicarse en la forma prevista en el artículo 10 del presente Reglamento de Gestión.

17.4. VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS

El cálculo del valor liquidativo de las Participaciones de cualquiera de las clases de un Subfondo, así como de sus activos y pasivos, se realizará del siguiente modo:

I. El activo del Fondo incluirá:

1. todo el dinero en efectivo en caja o depósito, incluidos los intereses devengados con respecto a este
2. todos los efectos y pagarés a la vista, y cuentas por cobrar (incluido el producto de valores vendidos pero todavía no entregados)
3. todos los bonos, efectos a plazo fijo, acciones, títulos, acciones no redimibles, derechos de suscripción, derechos especiales de suscripción, opciones y otros valores, instrumentos financieros y activos similares que pertenezcan al Fondo o que se contraten por cuenta de este (bien entendido que el Fondo podrá efectuar ajustes, de un modo congruente con lo dispuesto en el punto 1 más adelante, con respecto a las fluctuaciones que experimente el valor de mercado de los valores causadas por la negociación de ex dividendos o ex derechos o por prácticas similares)
4. en la medida en que el Fondo disponga razonablemente de información sobre tales conceptos, todas las acciones de emisión liberada, dividendos en efectivo y otras distribuciones en efectivo que haya de recibir el Fondo
5. todos los intereses devengados por activos que devenguen intereses pertenecientes al Fondo, salvo en la medida en que estén incluidos o reflejados en el principal de dichos activos
6. el valor liquidativo de todos los contratos a plazo y de todas las opciones de compra o venta en los que el Fondo mantenga alguna posición abierta
7. los gastos de establecimiento del Fondo, incluidos los costes de la emisión y distribución de las Participaciones del Fondo, en la medida en que no hayan sido amortizados
8. todos los activos restantes, de cualquier clase y naturaleza, incluidos los gastos anticipados.

A) El valor de los activos de todos los Subfondos, excepto los de los Subfondos del mercado monetario, se establecerá del siguiente modo:

1. El valor de cualquier dinero en efectivo en caja o depósito, pagarés y efectos a la vista y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados y todavía no cobrados se considerará en su totalidad, a menos que en algún caso se considere improbable que sean pagados o cobrados de forma íntegra, en cuyo caso su valor se determinará tras practicarse el descuento que la Sociedad Gestora considere oportuno en ese caso para reflejar su verdadero valor.
2. El valor de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, o el de cualquier instrumento o activo líquido cotizado o negociado en una bolsa o en un mercado regulado u otro mercado regulado se basará en el último precio disponible en el momento de valoración de los activos en la bolsa o mercado que normalmente sea el principal mercado de negociación de dichos activos.
3. En caso de que algunos de los activos mantenidos en la cartera de un Subfondo el día en cuestión no coticen ni se negocien en bolsa, en mercados regulados ni en otros mercados regulados, o si el último precio disponible establecido, conforme a lo previsto en el punto 2 precedente, de los activos cotizados o negociados en cualquier bolsa o negociados en cualquiera de los mercados citados no fuese representativo de su valor razonable de mercado, su valor se calculará sobre la base de su precio de venta razonablemente previsible calculado con prudencia y de buena fe.
4. El valor liquidativo de los contratos de futuros, a plazo o de opciones que no se negocien en bolsa, en mercados regulados ni en otros mercados regulados será su valor liquidativo neto determinado, conforme a normas establecidas por la Sociedad Gestora, con arreglo a criterios uniformemente aplicados a cada modalidad diferente de contrato. El valor de los contratos de futuros, a plazo o de opciones negociados en una bolsa, en mercados regulados o en otros mercados regulados se basará en los últimos precios de liquidación o de cierre disponibles de dichos contratos en la bolsa,

mercado regulado u otro mercado regulado en que se negocie por cuenta del Fondo cada uno de dichos contratos de futuros, a plazo o de opciones, bien entendido que si un contrato de futuros, a plazo o de opciones no pudiera liquidarse el día de cálculo del valor de los activos, la base que se tomará para determinar el valor liquidativo de dicho contrato será el valor que la Sociedad Gestora considere justo y razonable.

5. Las permutas financieras y todos los demás valores y otros activos se valorarán con su valor razonable de mercado establecido, de buena fe, aplicando procedimientos establecidos por la Sociedad Gestora.
6. Las participaciones y acciones de OIC de tipo abierto se valorarán por su último valor liquidativo calculado disponible o, si dicho precio no fuese representativo de su valor razonable de mercado, al precio que la Sociedad Gestora establezca de forma justa y equitativa. Las participaciones o acciones de OIC de tipo cerrado se valorarán con su último valor bursátil disponible.

B) El valor de los activos de los Subfondos del mercado monetario se establecerá del siguiente modo:

1. El valor de cualquier dinero en efectivo en caja o depósito, pagarés y efectos a la vista y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados y todavía no cobrados se considerará en su totalidad, a menos que en algún caso se considere improbable que sean pagados o cobrados de forma íntegra, en cuyo caso su valor se determinará tras practicarse el descuento que la Sociedad Gestora considere oportuno en ese caso para reflejar su verdadero valor.
2. Los activos de estos Subfondos se valorarán utilizando el método de valoración basado en el coste amortizado. Con arreglo a este método, dichos activos se valoran por su coste de adquisición, ajustado para reflejar la amortización de primas o acumulaciones de descuentos. La Sociedad Gestora revisará de forma continuada estas valoraciones al objeto de cerciorarse de que las mismas reflejen en todo momento los valores razonables de mercado y, con la autorización del Depositario, introducirá ajustes cuando dicho precio basado en el coste amortizado no sea representativo de ese valor razonable con el fin de garantizar que los activos de los Subfondos se valoran por su valor razonable de mercado, según establezca de buena fe la Sociedad Gestora aplicando métodos de valoración generalmente aceptados.

II. El pasivo del Fondo incluirá:

1. todos los préstamos, los efectos y las cuentas por pagar
2. todos los intereses devengados por préstamos del Fondo (incluidas las comisiones de compromiso devengadas en relación con dichos préstamos)
3. todos los gastos devengados o pagaderos (entre otros, los gastos de administración y las comisiones de gestión, incluidas las comisiones de incentivos, en su caso, y las comisiones de depositarios)
4. todos los pasivos conocidos, presentes y futuros, incluidas todas las obligaciones contractuales vencidas correspondientes a pagos en metálico o en especie, incluido el importe de cualquier distribución pendiente declarada por el Fondo
5. una provisión adecuada para futuros impuestos sobre el capital y los ingresos hasta el Día de Valoración, determinada oportunamente por el Fondo, y otras reservas, en su caso, autorizadas y aprobadas por la Sociedad Gestora, así como la suma, si la hubiere, que la Sociedad Gestora considere adecuado dotar para atender cualquier pasivo contingente del Fondo
6. todos los demás pasivos del Fondo, de cualquier tipo y naturaleza, reflejados de conformidad con unos principios de contabilidad generalmente aceptados. Para determinar el importe de dichos pasivos, el Fondo tendrá en cuenta todas las comisiones y gastos pagaderos por el Fondo, según se establecen en el artículo 8 del presente Reglamento de Gestión. El Fondo podrá periodificar los gastos administrativos y otros gastos de carácter ordinario o recurrente sobre la base de cifras estimadas de forma proporcional a períodos anuales o de otra duración.

El valor de todos los activos y pasivos que no se expresen en la moneda de cuenta de un Subfondo se convertirá a la moneda de cuenta de dicho Subfondo aplicando el tipo de cambio vigente en Luxemburgo el correspondiente día de valoración. Si no se dispusiera de dichas tasas, el tipo de cambio será determinado de buena fe por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora o aplicándose sus procedimientos.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora podrá autorizar, a su discreción, la aplicación de algún otro método de valoración si considera que la valoración así obtenida refleja con mayor precisión el valor razonable de cualquier activo del Fondo.

En caso de que se den circunstancias extraordinarias que hagan inviable o inadecuado proceder a una valoración de acuerdo con las directrices anteriormente expuestas, la Sociedad Gestora aplicará, con prudencia y de buena fe, otros criterios con el fin de obtener lo que considere constituya una valoración razonable atendidas las circunstancias.

III. Asignación de los activos del Fondo:

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora establecerá un Subfondo para cada clase de Participaciones y podrá establecer un Subfondo con respecto a dos o más clases de Participaciones en los términos siguientes:

a) si un Subfondo tuviera adscritas dos o más clases de Participaciones, los activos atribuibles a dichas clases se invertirán conjuntamente de acuerdo con las políticas de inversión específicas del Subfondo considerado
b) el producto que vaya a obtenerse de la emisión de las Participaciones de una clase se aplicará en los libros del Fondo al Subfondo al que pertenezca esa clase de Participaciones, bien entendido que, si dicho Subfondo tuviera en circulación varias clases de Participaciones, el importe pertinente incrementará la proporción del patrimonio neto de dicho Subfondo atribuible a la clase de Participaciones que vaya a emitirse
c) los activos y pasivos, e ingresos y gastos atribuibles a un Subfondo se aplicarán a la clase o clases de Participaciones correspondientes a dicho Subfondo

d) cuando el Fondo contraiga un pasivo relacionado con cualquier activo atribuible a un Subfondo o clase concretos, o con cualquier medida adoptada en relación con un activo atribuible a un Subfondo o clase concretos, dicho pasivo será asignado al correspondiente Subfondo o clase
e) cuando algún activo o pasivo del Fondo no pueda considerarse atribuible a un Subfondo o clase concretos, dicho activo o pasivo se asignará a todas las clases de un Subfondo o a los Subfondos a prorrata del valor del patrimonio neto de las correspondientes clases de Participaciones, o de cualquier otro modo que la Sociedad Gestora, actuando de buena fe, oportunamente determine. El Fondo será considerado una única entidad. No obstante, frente a terceros y, en particular, frente a los acreedores del Fondo, cada Subfondo responderá exclusivamente por los pasivos que le sean atribuibles
f) con motivo del pago de distribuciones a los titulares de cualquier clase de Participaciones, el valor liquidativo de dicha clase de Participaciones se reducirá el importe de dichas distribuciones.

18. Política de distribución de ingresos

La Sociedad Gestora podrá emitir Participaciones de distribución y Participaciones de acumulación en determinadas clases de Participaciones de los Subfondos del Fondo.

Las Participaciones de acumulación capitalizan todos sus beneficios, mientras que las Participaciones de distribución pagan dividendos. La Sociedad Gestora determinará la forma en que se distribuirán los rendimientos de las correspondientes clases de Participaciones de los Subfondos considerados y podrá declarar oportunamente dividendos, en los momentos y respecto de los períodos que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acuerde de forma oportuna, bien en efectivo o bien en Participaciones, según se establece más adelante.

Todas las distribuciones se pagarán, en principio, con cargo a los ingresos financieros netos disponibles para su distribución y con la frecuencia que la Sociedad Gestora determine. La Sociedad Gestora podrá, en aplicación del principio de igualdad de trato de los Partícipes, acordar asimismo que en el caso de determinadas clases de Participaciones las distribuciones se abonen con cargo al activo bruto (esto es, antes de deducirse las comisiones pagaderas por la correspondiente clase de Participaciones), dependiendo de los países en que se vendan esas clases de Participaciones, según se expone de manera más pormenorizada en la información específica de distintos países pertinente. En el caso de algunas clases de Participaciones, la Sociedad Gestora podrá acordar distribuir ocasionalmente el capital o las plusvalías. Podrán declararse y distribuirse dividendos a cuenta con la frecuencia que la Sociedad Gestora decida sin perjuicio de las condiciones legalmente establecidas.

A menos que se solicite expresamente otra cosa, los dividendos se reinvertirán en nuevas Participaciones de la misma clase y Subfondo, y los inversores recibirán información detallada a este respecto en el extracto de dividendos. No se impondrá ninguna comisión de suscripción con respecto a las reinversiones de dividendos u otras distribuciones.

No obstante, no podrá efectuarse ningún pago de distribuciones si, como consecuencia, el patrimonio neto del Fondo descendiese por debajo de 1 250 000 EUR.

Los dividendos no reclamados en un plazo de cinco años a contar desde su declaración prescribirán y revertirán a la clase de que se trate.

Las distribuciones declaradas por el Fondo y que este mantenga a disposición de sus beneficiarios no devengarán intereses.

19. Modificaciones del Reglamento de Gestión

El presente Reglamento de Gestión y toda modificación futura de este en vigor en la fecha de su firma, a menos que se especifique otra cosa.

La Sociedad Gestora podrá modificar, oportunamente en interés de los Partícipes, el presente Reglamento de Gestión en su totalidad o en parte.

La primera versión válida del presente Reglamento de Gestión y toda versión modificada de la misma se depositarán en el Registro Mercantil de Luxemburgo. Dicho depósito será publicado en el RESA (anteriormente el *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations*).

20. Duración y liquidación del Fondo o de cualquier Subfondo o clase de Participaciones

A menos que se disponga otra cosa en la documentación comercial del Fondo, el Fondo y cada uno de sus Subfondos se han establecido por tiempo indefinido. No obstante, el Fondo o cualquiera de sus Subfondos (o clase de Participaciones de un Subfondo) podrá disolverse y liquidarse, en cualquier momento, por mutuo acuerdo de la Sociedad Gestora y el Depositario, mediando previo aviso. La Sociedad Gestora está autorizada en particular, previa aprobación del Depositario, a acordar la disolución del Fondo o de cualquier Subfondo o clase de Participaciones de un Subfondo si el patrimonio neto del Fondo o de dicho Subfondo o clase de Participaciones de un Subfondo se sitúa por debajo del importe que la Sociedad Gestora establezca como el nivel mínimo para que el Fondo o dicho Subfondo o clase de Participaciones pueda gestionarse de un modo eficaz desde el punto de vista económico, o si se registran cambios que afecten significativamente a la situación económica o política.

En caso de disolverse un Subfondo o clase de Participaciones, no se impedirá a la Sociedad Gestora reembolsar o canjear la totalidad o cualquier parte de las Participaciones de los Partícipes que lo soliciten con el valor liquidativo de la participación aplicable (teniendo en cuenta los precios efectivos de realización de las inversiones, así como los gastos de venta relacionados con la disolución) entre la fecha en que se adopte el acuerdo de disolución del Subfondo o clase de Participaciones y la fecha en que vaya a surtir efecto.

Las emisiones, reembolsos y canjes de Participaciones se interrumpirán en el momento en que se tome la decisión o se produzca el hecho que motive la disolución del Fondo.

En caso de disolución, la Sociedad Gestora venderá los activos del Fondo o los Subfondos o clases de Participaciones afectados en interés de sus Partícipes y, siguiendo instrucciones comunicadas por la Sociedad Gestora, el Depositario distribuirá los productos netos resultantes de la liquidación, después de deducir todos los gastos relacionados con ella, entre los Partícipes de los Subfondos o clases de Participaciones afectados en proporción al número de Participaciones de la clase considerada de que sean titulares. La Sociedad Gestora podrá distribuir los activos del Fondo o de los Subfondos o clases de Participaciones afectados, en su totalidad o en parte, mediante una atribución de su titularidad de conformidad con las condiciones que la Sociedad Gestora establezca (entre otras, la presentación de un informe de valoración independiente) y respetando el principio de igualdad de trato de los Partícipes.

Conforme a lo previsto en la legislación luxemburguesa, una vez concluido el procedimiento de liquidación del Fondo, sus productos que correspondan a Participaciones no entregadas se mantendrán depositados en custodia segura en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo hasta el transcurso del plazo de prescripción legalmente aplicable.

En caso de disolución del Fondo, la decisión o el hecho que motive la disolución se publicará, conforme exige la Ley del 17 de diciembre de 2010, en el RESA y en dos diarios de suficiente tirada, de los cuales uno, al menos, habrá de ser un diario luxemburgués.

La decisión de disolver un Subfondo o clase de Participaciones se publicará, conforme a lo previsto en el artículo 10 del presente Reglamento de Gestión, para conocimiento de los Partícipes de dicho Subfondo o clase de Participaciones.

Ningún Partícipe ni ninguno de sus herederos o beneficiarios podrá solicitar la liquidación ni la partición del Fondo o de cualquiera de sus Subfondos o clases de Participaciones.

21. Fusión de Subfondos o fusiones con otros OIC

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora podrá acordar la fusión (en el sentido de lo dispuesto en la Ley de 17 de diciembre de 2010) del Fondo o de uno de sus Subfondos, en calidad de OICVM o Subfondo tanto absorbente como absorbido, con sujeción a las condiciones y los procedimientos establecidos en la Ley de 17 de diciembre de 2010, en especial en lo relativo al proyecto de fusión y la información que deberá facilitarse a los Partícipes, según se indica a continuación:

a) Fusión del Fondo
   El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora podrá decidir llevar a cabo una fusión del Fondo, ya sea como OICVM absorbente o como OICVM absorbido, con:
   - → otro OICVM de derecho luxemburgués o de otro país (el "Nuevo OICVM")
   - → uno de sus Subfondos y, cuando proceda, transformar las Participaciones del Fondo en Participaciones del Nuevo OICVM o, en su caso, del subfondo en cuestión.

b) Fusión de los Subfondos
   El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora podrá acordar la fusión de cualquier Subfondo, en calidad de Subfondo tanto absorbente como absorbido, con:
   - → otro Subfondo existente del Fondo o con otro subfondo perteneciente a un Nuevo OICVM (el "Nuevo Subfondo")
   - → un Nuevo OICVM y, cuando proceda, transformar las Participaciones del Subfondo afectado en Participaciones del Nuevo OICVM o, en su caso, del Nuevo Subfondo.

Derechos y costes a cuenta de los Partícipes

En cualquiera de los escenarios de fusión antes expuestos, los Partícipes tendrán en todo caso derecho a solicitar, sin mayor coste que el importe retenido por el Fondo o Subfondo para cubrir los costes de desinversión, la recompra o el reembolso de sus Participaciones o, cuando sea posible, su canje por participaciones o acciones de otro OICVM que posea una política de inversión similar y que esté gestionado por la Sociedad Gestora o por cualquier otra sociedad con la que la Sociedad Gestora esté vinculada en el marco de una comunidad de gestión o de control, o de una participación sustancial directa o indirecta, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del 17 de diciembre de 2010. Este derecho surtirá efectos a partir del momento en que los Partícipes afectados hayan sido informados de la propuesta de fusión y se extinguirá cinco días laborables antes de la fecha de cálculo de la relación de canje correspondiente a la fusión.

Ni el Fondo ni ninguno de sus Subfondos ni sus Partícipes asumirán ninguno de los costes asociados a la preparación y ejecución de la fusión.

22. Derecho aplicable, jurisdicción e idioma

Toda controversia que surja entre los Partícipes, la Sociedad Gestora y el Depositario será resuelta con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y sometida a la jurisdicción del Tribunal de Distrito de Luxemburgo, bien entendido, no obstante, que la Sociedad Gestora y el Depositario podrán someterse y someter al Fondo a la competencia de los órganos jurisdiccionales de los países donde se ofrezcan o vendan las Participaciones con respecto a demandas interpuestas por inversores residentes en esos países y, con respecto a cuestiones relativas a suscripciones, reembolsos y canjes de Partícipes residentes en dichos países, a la legislación de esos países. El idioma inglés será el que prevalezca a la hora de interpretar el presente Reglamento de Gestión.

Otorgado por triplicado y en vigor desde el 11 de mayo de 2018.

La Sociedad Gestora — El Depositario

Información de contacto
Amundi Luxembourg S.A.
5, Allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo

Tel. +352 26 86 80 80
Fax. +352 26 86 80 99

www.amundi.lu/amundi-funds

Amundi
ASSET MANAGEMENT